

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 12 de diciembre de 1974

NUMERO

23.055

AÑO LXXXII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

* * *

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-1654 y 42-101

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DTO. GRAFICO
T. E. 812-5423

DIVISION PRODUCCION Y PERSONAL
T. E. 812-4760

EXPEDICION
T. E. 812-1830

RECLAMO DE EJEMPLARES
Campichuelo 553
de 10 a 17

$ 1.50

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Madim

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 20 de Agosto de 1974, pasada ante el Escribano Carlos Patricio Magrane la sociedad Madim, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, por Asamblea de fecha 10 de Julio de 1974, y aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº 2343, de fecha 23 de Julio de 1974, resolvió la adecuación de los Estatutos Sociales a las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72 los que en adelante quedan redactados así: Estatutos Sociales. — Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Madim, S. A., continúa sus actividades MADIM, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires en la Avenida Leandro N. Alem 651. — Articulo 2º: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde el 30 de Agosto de 1966. — Artículo 3º: Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: Comerciales: Mediante compra, venta, exportación, importación de productos químicos; Financieras: Mediante aportes a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, otorgamiento de préstamos, con o sin garantía real, constitución y transferencia de hipotecas y toda operación financiera no comprendida en el Decreto Ley 18.061|69 o que requiera el concurso público; Mandatarias: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de $ 50.000.— representado por 50.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. — Artículo 5º: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley 19.550|72. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley 19.550|72. — Artículo 7º: La sociedad podrá emitir debentures u obligaciones negociables de acuerdo al artículo 325 y siguientes de. Decreto Ley 19.550|72. — Administración y representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Depositar en la caja social cien pesos. — Artículo 10º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Fiscalización. — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12º: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto Ley 19.550|72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley 19.550|72, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuento a quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cuaquierla sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. — A esa fecha se confeccionen los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modiifcar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y liquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea, bajo la vigilancia del (los) síndico (s). — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1974. — Tatian Schifris, secretaria.

$ 483,75 e.12|12 Nº 98.962 v.12|12|74

Francisco De Alarcón

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.218. PRIMER TESTIMONIO. Escritura número seiscientos cuarenta y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a doce de julio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí escribano autorizante comparecen: don Heriberto Ignacio de Alarcón, argentino, casado, de 42 años de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad 2.423.669, domiciliado en Lambaré 880, quinto piso, departamento B, de esta ciudad; doña Adriana Ofelia Decuzzo de De Alarcón, argentina, viuda, ama de

SUMARIO



...sa, de 48 años de edad, titular de la cédula de identidad 2.941.334, domiciliada en Avenida Calchaquí 3079, Quilmes Oeste, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires; doña Marta Cecilia Locatelli, argentina, casada, ama de casa, de 38 años de edad, titular de la libreta cívica 1.540.466, domiciliada en Lambaré 880, quinto piso, departamento B, de esta ciudad y don Arnoldo Juan Campo, argentino, casado, Contador Público Nacional, de 58 años de edad, titular de la cédula de identidad 1.267.761, domiciliado en Avenida Rivadavia 3883, piso tercero, departamento E, de esta ciudad. Todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "FRANCISCO DE ALARCON, SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lambaré 880. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto: Comerciales: mediante la compra y venta, importación y exportación de cueros, pieles, frutos del país, bienes muebles, materias primas, productos, maquinarias, motores y repuestos relacionados con la elaboración de cueros y pieles. — El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones en dicha materia. — Industriales: La industrialización en todas sus etapas de cueros y pieles. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de cien mil pesos, representado por diez mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 del Decreto Ley número 19.550|72. — Artículo Quinto: Las acciones deben ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley número 19.550|72. — Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley número 19.550|72. — Administración y Representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por dos años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacatnes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: quinientos pesos en efectivo cada uno. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley número 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto Ley número 19.550|72 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley número 19.550|72, según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A devidendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Heriberto Ignacio De Alarcón, suscribe cinco mil cien acciones; Adriana Ofelia Decuzzo de De Alarcón, suscribe cuatro mil seiscientas acciones; Marta Cecilia Locatelli, suscribe doscientas acciones y Arnoldo Juan Campo, suscribe cien acciones. — Total de acciones suscriptas: diez mil; los accionistas integran el veinticinco por ciento de sus aportes en dinero efectivo, es decir, un total de veinticinco mil pesos. — Las acciones suscriptas son ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos cada una. — Se designe para integrar el directorio como Presidente a don Heriberto Ignacio de Alarcón, como Vicepresidente a doña Adriana Ofelia Decuzzo de De Alarcón, Director a doña Marta Ofelia Locatelli; para Síndico Titular a Arnoldo Juan Campo y Síndico Suplente a doña Felisa Gorfinkiel. — Se autoriza a don Arnoldo Juan Campo y a Felisa Gorfinkiel a fin de realizar indistintamente, todas las gestiones tendientes a lograr la conformidad de la autoridad y la inscripción de la presente por ante el Registro Público de Comercio con las más amplias facultades, incluso la de aceptar y proponer modificaciones al mismo y otorgar escrituras a tal fin, para lo cual se les otorga poder especial. — Presente a este acto la señorita Felisa Gorfinkiel, argentina, soltera, contadora pública nacional, titular de la Libreta Cívica número 4.703.121, de 31 años de edad, domiciliada en Miranda 5809 de esta ciudad, quien manifiesta aceptar su designación como Síndico Suplente. — Leída que les es, así la otorgan, firmando ante mí, doy fe. — A.O.D. de De Alarcón. — Heriberto I. de Alarcón. — Marta C. L. de De Alarcón. — J. A. Campo. — F. Gorfinkiel. — Hay un sello. — Ante mí. — T. A. Ruiz. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número de referencia pasó ante mí al Folio 2218 del Registro 457 a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en cuatro fojas de actuación notarial numeradas correlativamente de la quince millones setecientos veintinueve mil diecinueve, a la presente, todas correspondientes a la Serie A, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — T. A. Ruiz. — Tomás Alberto Ruiz — Escribano. — Enmendado: "Alarcón". — Vale.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 652,50 e.12|12 Nº 98.974 v.12|12|74

Jorge Lombardich

SOCIEDAD ANONIMA
AGRICOLA-GANADERA
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION Reforma Estatutos. — "Jorge Lombardich S.A.A.G.C. y F." — Escritura número noventa y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí escribano público autorizante, comparecen doña Magdalena Barisich de Lombardich, yugoslava, viuda, con cédula de identidad de Ushuaia número 1848, domiciliada en la calle Medrano número 49, piso quinto, departamento "A" y doña Catalina Lombardich de Becr, argentina, casada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.210.344, domiciliada en la calle Rivadavia número 3959, piso décimo cuarto, departamento "E", ambas vecinas de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurren a este otorgamiento en el carácter de director vicepresidente y director titular respectivamente de la sociedad "Jorge Lombardich Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Comercial y Financiera", acreditando personería con los siguientes recaudos: a) Estatuto social protocolizado por escritura de fecha 31 de julio de 1961, otorgada ante el escribano de esta ciudad, don Miguel A. Vadell, al folio 1536 del Registro 137 a su cargo, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de fecha 23 de octubre de 1961, bajo el número 2493, al folio 357 del Libro 54, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; b) Las actuales autoridades y resolución para el presente otorgamiento, surgen del acta de Asamblea número 12 de fecha 29 de setiembre de 1973; y c) La justificación de asistencias de accionistas en la asamblea citada en el punto anterior surge de la constancia obrante al folio 14 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia; documentos que en fotocopias agrego a la presente, doy fe. Y las comparecientes en el carácter invocado y acreditado, dicen: Que por acta de asamblea número 12 del 29 de setiembre de 1973, se resolvió la reforma del estatuto social, habiéndose presentado la documentación respectiva ante la Inspección General de Personas Jurídicas, bajo expediente 13094/144.143, la que fue aprobada por resolucin número 3470, que más adelante se transcribirá; y en consecuencia solicitan de mí el autorizante, la protocolización del texto completo del estatuto reformado, que es del siguiente tenor: "Estatutos: Capítulo I — Nombre, domicilio y duración de la sociedad. — Artículo Primero: La sociedad se denomina JORGE LOMBARDICH SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA-GANADERA, COMERCIAL Y FINANCIERA. Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Medrano 49, 5º piso, departamento "A", sin perjuicio de las sucursales, agencias y domicilios especiales que se establezcan dentro o fuera de la República. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea el 23 de octubre de 1961, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por decisión de la Asamblea General de Accionistas, celebrada en la forma prevista en el último párrafo del artículo 244 de la ley 19.550 y estos estatutos. — Capítulo II — Objeto de la sociedad. — Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad será la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y|o agrícolas en cualquier punto de esta República. Podrá también dedicarse a la comercialización, importación, exportación, consignaciones, representaciones y compra-venta de productos y subproductos lanares, en calidad de principal o como agente, comisionista, representante o mandataria. Podrá, asimismo, dedicarse a operaciones financieras consistentes en: aportes o inversiones de capital a particulares o sociedades; para cualquier clase de negocios; constituciones y transferencias de hipotecas y otros derechos reales; compra-venta de acciones, títulos y otros valores mobiliarios y concesiones de préstamos en dinero y créditos en general, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público y con las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley 19.550. — Artículo Quinto: La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos conducentes al cumplimiento de sus fines y por lo tanto está facultada para los siguientes: a) Arrendar o instalar por sí o por cuenta de terceros toda clase de establecimientos comerciales, agrícolas y/o ganaderos, dentro o fuera del país; b) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, hipotecar o gravar en cualquier forma, usufructuar y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; c) Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias al contado o a plazos y cualquier negocio relacionado con bienes inmuebles urbanos y rurales, como la compra, venta, construcciones, fraccionamiento, forestación, explotación y administración de los mismos; d) Con las limitaciones de los arts. 30 y 31 de la Ley 19.550 podrá formar parte de otras sociedades, efectuar fusiones y formar sociedades accidentales para realizar negocios determinados o facilitar la cooperación en la administración de la sociedad; e) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales, aceptar, transferir y extinguir hipotecas u otros derechos reales; f) Contratar o subcontratar toda clase de negocios; g) Solicitar y gestionar franquicias, privilegios y concesiones de los gobiernos nacional, provinciales y municipios de la República y autoridades competentes extranjeras, para facilitar, permitir o proteger el cumplimiento de los fines de la sociedad; h) Realizar toda clase de operaciones bancarias con bancos oficiales y particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo a sus cartas orgánicas, leyes y reglamentos, sea en dinero efectivo, en bonos y en documentos de crédito en beneral; i) Las especificaciones precedentes son meramente enunciativas y no limitativas y la sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente tienden a favorecer su desarrollo y funcionamiento y encuadren dentro de los objetos sociales. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos argentinos representado por dos mil acciones de un valor nominal de diez pesos cada una, divididas en veinte series de cien acciones cada serie. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho, excepto para las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo 244 de la ley de sociedades comerciales. — En el supuesto que se emitan sin derecho a voto, además podrán ejercerlo en las condiciones que contempla el artículo 217 de la misma Ley. — Artículo Octavo: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria, el Capital Social podrá elevarse hasta el quintuplo conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en las condiciones establecidas por el artículo 197 de la Ley de sociedades comerciales, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad y de acrecer en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de las respectivas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 30 días contados desde la última publicación, que por tres días, se efectuará a tal fin en el periódico de publicaciones legales. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento que establece el artículo 193 de la Ley de sociedades comerciales. — Artículo Noveno: Los dividendos serán liquidados en proporción a las cuotas integradas de las acciones y a sus respectivas fechas. — Artículo Décimo: Las acciones son indivisibles y en el caso de copropiedad de acciones se deberá unificar la representación ante la sociedad, para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. — Artículo Décimo Primero: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa reconocer y aceptar estos estatutos y adherir a todas las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituidas, sin perjuicio del derecho de receso del artículo 245 de la ley 19.550. — Capítulo IV. — Debentures. — Artículo Décimo Segundo: La asamblea extraordinaria queda facultada para emitir debentures u obligaciones negociables de acuerdo a las disposiciones de la sección VIII de la Ley 19.550 y en las condiciones y con las características de precios, clase, amortización, garantía, moneda de emisión y forma y demás disposiciones, condiciones y características que determine dicha asamblea. — Capítulo V. — Administración. — Artículo Décimo Tercero: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de seis. — Darán las garantías de un mil pesos cada uno, en dinero efectivo o en acciones de otra sociedad anónima por un valor nominal igual al preindicado. — Artículo Décimo Cuarto: Los directores son reelegibles y durarán dos años en sus funciones, salvo revocación de sus mandatos. — Dicho término se extenderá hasta la fecha de las correspondientes Asambleas Generales Ordinarias que se realicen dentro del lapso de tiempo estableci-

do por el artículo 234 de la Ley 19.550. — Artículo Décimo Quinto: El mandato de los Directores podrá ser revocado por la Asamblea General convocada a ese efecto con los requisitos establecidos en el estatuto. — En tal caso, los Directores separados serán reemplazados por los que la asamblea elija para completar el período de sus entecesores. — Artículo Décimo Sexto: Las funciones del Directorio serán remuneradas con la imputación a gastos generales o a ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria y en la medida que la misma disponga, dentro de los límites y condiciones previstas por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Artículo Décimo Séptimo: La Asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo tiempo. — Las vacantes que se produzcan en el Directorio, se cubrirán por los suplentes que la asamblea ordinaria haya designado y en el orden de su elección. — Para el caso de que no se pudiere cubrir dichas vacantes el Consejo de Vigilancia nombrará a los directores titulares o suplentes en la forma que este estatuto establece. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio en su primera sesión designará entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en ausencia o impedimento. — El Directorio establecerá los demás cargos que crea conveniente cuando la asamblea elija más miembros que el mínimo de dos. — Artículo Décimo Noveno: El directorio deberá reunirse por lo menos una vez por mes o por convocatoria del presidente, o cuando lo soliciten la mayoría de los miembros o el Consejo de Vigilancia. —

Artículo Vigésimo: Las sesiones del directorio serán presididas por el Presidente o en caso de su ausencia o impedimento, por el director presente de mayor edad. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones se formarán por mayoría de votos de los presentes. — Un director podrá autorizar a otro director a votar en su nombre, siempre que hubiere quórum en la reunión de Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 266 de la ley 19.550. — Las actas de directorio se consignarán en el libro respectivo y serán firmadas por el presidente, o su reemplazante y un director. — Artículo Vigésimo Primero: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil y decreto ley número 5965|63. — a) La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o vicepresidente del directorio quienes actuarán en forma indistinta y separadamente. — b) Administrar la sociedad con los más amplios poderes y facultades y ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo cuarto, sin más limitaciones que las establecidas expresamente en estos estatutos. — En consecuencia, podrá representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones y cualquier otra oficina pública, nacional provincial y municipal con la mayor amplitud de facultades; solicitar concesiones y privilegios de toda clase del Gobierno Nacional, Provinciales y de los Municipios, bajo las condiciones que creyera convenientes para los intereses sociales, comprar, vender, permutar, transferir, ceder, hipotecar o gravar bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los precios, plazos, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, celebrar contratos de sociedad y de locación por un plazo que exceda o no de seis años; suscribir y comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas, en comandita, adquirir establecimientos comerciales o industriales, encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas establecer manufacturas hilanderías y todo otro establecimiento destinado a la transformación de materias primas y su industrialización; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; dar y tomar dinero prestado solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de otros bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, conforme con sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentos, así como de otras sociedades o de particulares; aceptar o cancelar hipotecas comunes o mineras; constituir y cancelar prendas con o sin registro, solicitar, adquirir, enajenar y transferir toda clase de concesiones mineras o de otra especie; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitraciones, girar, extender aceptar, endosar y prestar aval, letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; dar fianzas y cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, suscribir o endosar warrants, guías, carta de porte y conocimientos, celebrar contrator de seguros, asegurando los bienes de la sociedad y riesgos de toda índole, endosar pólizas, estar en juicio como actora o demandada en cualquier fuero prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, firmando las escrituras y documentos necesarios, ya que la enunciación precedente es meramente explicativa y no limitativa. — c) Establecer sucursales o agencias en el territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles o no un capital especial. — d) Resolver sobre la emisión de las acciones autorizadas por la asamblea de acuerdo al artículo octavo y establecer los plazos y formas en que deben abonarse. — e) Crear los cargos y empleos que considere necesarios, fijándoles las atribuciones y la remuneración que estime convenientes en formas de sueldos, salarios o comisiones. — Si lo juzga adecuado, el Directorio podrá designar de su seno uno o más directores, gerentes o administradores y disponer que se les abone la correspondiente retribución, cuyo importe se cargará a gastos generales, ad referéndum de la asamblea y con las limitaciones del artículo 261 de la Ley 19.550. — f) Nombrar, trasladar o renovar a todos los empleados de la sociedad. — g) Otorgar poderes especiales o generales y revocarlos y otorgar a una o más personas poderes judicales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — h) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias. — i) Presentar anualmente el informe acerca de la marcha de la sociedad y el balance de sus operaciones. — j) Proponer a la Asamblea el dividendo que deba repartirse entre los accionistas y los demás asuntos para ser considerados por ella. — Capítulo VI —

Del Consejo de Vigilancia — Artículo Vigésimo Tercero: Inciso a) La asamblea general ordinaria, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 263 de la Ley de Sociedades Comerciales, designará un Consejo de Vigilancia compuesto de tres accionistas como titulares, quienes durarán tres años en sus funciones. — La misma asamblea elegirá también tres suplentes, para reemplazar a cada titular en orden a subsanar su falta por cualquier causa; no obstante en caso de ausencia, un miembro titular podrá autorizar a otro consejero para votar en su nombre si existiera quórum. — El Consejo sesionará válidamente y adoptará resoluciones con la presencia y voto favorable de dos de sus miembros, sin perjuicio del derecho que el artículo 282 de la Ley acuerda al disidente. — Para el caso de remoción de cualquier miembro del Consejo de Vigilancia, por cualquier causa, se removerá la totalidad de sus miembros, mediante la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, eligiéndose nuevo Consejo de Vigilancia. — Inciso b) El Consejo tiene todas las facultades de los incisos a), b), e), f) y g) del artículo 281 de la Ley de Sociedades Comerciales y todas las demás atribuciones y facultades que prescriben dicha ley con excepción de los incisos c) y d) de dicho artículo 281. — Podrán también: 1) Designar el reemplazante del Directorio renunciante, fallecido o incapacitado para ejercer el mandato, que no pudiere, por cualquier causa, ser reemplazado por los directores suplentes. — 2) Para el caso que, un director titular solicitare permiso con causa fundada —o tuviere un impedimento o incapacidad transitoria para ejercer el cargo, y no pudiere ser sustituido por el director suplente electo, designar al director reemplazante por el tiempo que dure el impedimento. — 3) Todo lo expuesto en los puntos 1) y 2) con informe a la primera asamblea y sin perjuicio de la revocabilidad por la asamblea y de lo establecido por los artículos 264 y 265 de la Ley 19.550. — d) Contratar por su cuenta y orden, la auditoría anual que determina el art. 283 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Artículo Vigésimocuarto: La remuneración del Consejo de Vigilancia será fijada por la asamblea con las limitaciones del art. 261 de la Ley 19.550. — Capítulo VII — Asambleas — Artículo Vigésimoquinto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias —incluidas aquellas que se deban considerar los supuestos especiales que contempla el artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, se convocarán simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco días en el periódico de publicaciones legales, con diez días por lo menos y no más de treinta días de anticipación. — Se deberá celebrar la asamblea en segunda convocatoria el mismo día y una hora después que se ha fijado para la primera, sin perjuicio de lo dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea general ordinaria en primera convocatoria, sesiona legalmente con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital presente en la asamblea. — La primera convocatoria de la asamblea general extraordinaria quedará constituida válidamente con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. — En segunda convocatoria se constituye legalmente, y cualquiera sea el capital presente en la asamblea. — En ambas asambleas se adoptarán las resoluciones por la mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en las respectivas decisiones, mayoría ésta que regirá para las asambleas constituidas en primera o segunda convocatoria, con la excepción para las disposiciones del último apartado del artículo 244 de la Ley 19.550, en cuyos supuestos se estará a las mayorías establecidas en dicho artículo. — Artículo Vigésimosexto: Las asambleas generales serán convocadas por el Directorio o el Consejo de Vigilancia en los casos previstos por la Ley 19.550 o cuando algunos de ellos lo crea necesario o cuando lo requieran los accionistas que representen, por lo menos, el cinco por ciento del capital social. — La asamblea que la soliciten los accionistas con los temas a tratar, serán convocadas por el Directorio o el Consejo de Vigilancia para ser celebradas en el plazo de 40 días de recibida la solicitud. — Artículo Vigésimo Séptimo: El Directorio podrá convocar a asamblea unánime, la que se deberá constituir con los accionistas que representen la totalidad del capital suscripto. — Las decisiones deberán ser adoptadas por la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto. — Todo ello de acuerdo al último párrafo del artículo 237 de la Ley 19.550. — Artículo Vigésimooctavo: Las asambleas podrán tratar solamente las materias incluidas en el Orden del Día de la convocatoria. — Son nulas toda decisión sobre materias no incluidas en el Orden del Día, salvo las excepciones de los puntos 1) al 3) del artículo 246 de la Ley 19.550. — Artículo Vigésimo Noveno: Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un banco dentro o fuera del país y obtenido en cambio una certificación que servirá para el acceso a la asamblea. — Artículo Trigésimo: Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta poder dirigida al Presidente, con la firma certificada en cualquiera de las formas indicadas en el último párrafo del art. 239 de la Ley 19.550. — El representante podrá ser o no accionista. — Artículo Trigésimo Primero: Las asambleas podrán pasar a cuarto intermedio por una vez, pudiendo continuar dentro de los 30 días siguientes a su fecha. — En la segunda reunión sólo podrán participar los accionistas que cumplieron con el depósito de acciones en la primera reunión y con el quórum que se necesita para constituir la asamblea. — Artículo Trigésimo Segundo: Para ejercer el derecho establecido en el art. 263 de la Ley 19.550, los accionistas deberán: a) Notificar a la sociedad, con una antelación de cinco días corridos a la fecha de la asamblea, su decisión de ejercer el derecho de voto acumulativo. — b) Indicar en forma fehaciente las acciones con las que ejercerá el citado derecho. — En el caso que al notificar la decisión no se hubiere cumplido algunos o cualquiera de los supuestos anteriores o siendo las acciones al portador no se hubieren depositado, la aasmblea no autorizará el sistema de voto acumulativo. — Siendo varios los accionistas que ejercieren el derecho, bastará que uno solo haya cumplido con los requisitos del art. 263 para que la asamblea aplique el sistema de voto acumulativo y todos los accionistas tengan derecho a su utilización; procediendo el Presidente de la asamblea, a notificar a todos los accionistas presentes que están facultados para hacer uso del citado derecho. — Cada uno de los accionistas podrá elegir un miembro titular y un miembro suplente del Consejo de Vigilancia, para la cual, conforme al art. 263 de la Ley 19.550, a cada uno de los accionistas le corresponde un número de votos igual al que resulte de multiplicar los votos que normalmente le hubieren correspondido por el número de miembros del Consejo de Vigilancia a elegir. — Artículo Trigésimo Tercero: Los accionistas no podrán parcializar sus acciones para votar por el sistema de voto acumulativo y por el sistema ordinario simultáneamente y los que no ejerzan el derecho de voto acumulativo tendrán el número de votos que le acuerdan las acciones que representan. —

Artículo Trigésimo Cuarto: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo remplace o en su defecto por quien fuera elegido por la asamblea. — Artículo Trigésimo Quinto: Las resoluciones de las asambleas serán registradas en un libro de actas y firmadas por el Presidente y dos accionistas designados al efecto por la misma asamblea. — Capítulo VIII — Distribución de Utilidades — Balances — Artículo Trigésimo Sexto: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) Cinco por ciento como mínimo para fondo de Reserva Legal y hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto. — b) A remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia con las limitaciones y condiciones del art. 261 de la Ley 19.550. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativo o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro de laño de su sancion y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Capítulo IX — Liquidación — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la fiscalización del Consejo de Vigilancia existente al momento de producirse la disolución. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada en el artículo anterior para la distribución de las utilidades. — Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran a fojas 75 a 81 vuelta y las modificaciones de fojas 101 a 103, del expediente arriba referenciado y que la resolución aprobatoria textualmente dice: Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 noviembre 1973. — Visto: El expediente N. 13094|144143 atento lo solicitado; lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 109 y vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto Ley 19.550|72; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado Decreto Ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Conformar, en la forma de fs. 75 a 81 vta. con las modificaciones de fs. 101 a 103 —duplicados fs. 82 a 88 y 104 a 106, la reforma introducida en el contrato social de "Jorge Lombardich Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera" en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 29 de setiembre de 1973. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 71 a 72, 75 a 81, 89 a 90, 101 a 103 y copia autenticada de la presente resolución, efectuándose los correspondientes desgloses. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Una firma. — Un sello: Alberto Guillermo Picc Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3470. — En este estado, las comparecientes continúan diciendo: Que en nombre y representación de la sociedad de referencia, dejan reformado el estatuto social bajo los artículos arriba transcriptos solicitando de mí el autorizante expida testimonio autorizado para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura se ratificaron de su contenido y en prueba de conformidad y aceptación la firman como acostumbrar hacerlo todo por ante mí de todo lo que certifico y doy fe. — Siguen las firmas. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando Brun. Escribano Público. — La presente fotocopia concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí en los sellos de protocolo Notarial numerados del 019427869 al 019427878 al folio 269 del Registro número 101 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente Primer Testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en diez fojas fotocopiadas. — Una firma. — Un sello: Fernando Brun. Escribano Público.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1974 — [illegible]

$ 1.751,25 e.12|12 Nº 98.972 v.12|12

Sbarra y Asociados

SOCIEDAD ANONIMA
DE SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION ESTATUTOS SOCIALES. — "Electrosistemas S. A. de S.". — Escritura número doscientos ochenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí Escribano Autorizante, comparece: don Raúl Enrique Garibotto, argentino, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 6.287.467, ingeniero, domiciliado en esta ciudad, Avenida de Mayo número 1437, piso primero, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en el carácter de presidente del directorio de la sociedad que gira en esta plaza con el nombre de "Sbarra y Asociados Sociedad Anónima de Servicios", hoy "Electrosistemas Sociedad Anónima de Servicios", acreditando la existencia de la misma y la personería invocada con los siguientes documentos: a) Estatutos Sociales protocolizados por escritura del 29 de setiembre de 1971, ante mí, al folio 2.162, e inscriptos en el Registro Público de Comercio el primero de diciembre del mismo año, bajo el número 4.331, folio 493, libro 74, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas. b) Acta de la reunión del directorio del 12 de julio de 1973, instrumentada bajo el número 25 en la que se aceptó la renuncia del presidente don Herminio Roberto Sbarra y se propuso para el cargo, ad referéndum de la asamblea, a don Raúl Enrique Garibotto. Y c) Acta de la asamblea General Extraordinaria del 22 de julio de 1973, instrumentada bajo el número 4. Haciendo constar el autorizante que los instrumentos relacionados en b) y c) los tiene a la vista en sus originales y en copia agrega a la presente. Y el señor Garibotto dice: Que viene por este acto a protocolizar lo actuado en el Expediente número 34.278|144.545 de la Inspección General de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia de la Nación, reformando los estatutos sociales de "Sbarra y Asociados Sociedad Anónima de Servicios", la que en lo sucesivo se denominará "Electrosistemas Sociedad Anónima de Servicios", entregándome a tal efecto las piezas pertinentes que a la letra dicen así: Estatutos, denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo Primero: La sociedad que fuera autorizada para actuar como SBARRA Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS continuará funcionando bajo la denominación de "Electrosistemas Sociedad Anónima de Servicios" y se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la calle Avenida de Mayo 1437, piso primero. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto: a) Servicios mediante el ejercicio de actividades de consultoría técnica en especial en la rama ingeniería. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitantes según las respectivas reglamentaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de doce mil pesos, representado por doce mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550. Administración y representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar como garantía la suma de cien pesos cada uno en efectivo. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente del directorio en su caso, quines actúan indistintamente. Fiscalización. — Artículo Decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Asambleas. — Artículo Decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a votos. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso. c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Ministerio de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 8 Feb. 1974. Visto: el Expediente Nº 34.278|144.545; atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 72 y teniendo en cuenta que los textos estatutarios propuestos se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto Ley 19.550|72; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado decreto ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º: Conformar, en la forma de fs. 53 a 55 con las modificaciones de fs. 68 y 70 duplicados fs. 48 a 50, 67 y 69, la reforma introducida en el estatuto de "Sbarra y Asociados Sociedad Anónima de Servicios", en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 22 de julio de 1973, la que, en lo sucesivo, se denominará "Electrosistemas Sociedad Anónima de Servicios". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 51, 52, 53 a 55, 56, 68, 70 y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. A. G. Pico. — Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 0400. Lo transcripto es conforme con sus originales, doy fe, así como de que las actas relacionadas dicen así: Acta de directorio Nº 25: En Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de 1973 se reúne el directorio de Sbarra y Asociados S. A. de Servicios bajo la presidencia del Sr. Herminio Roberto Sbarra, dice el Sr. presidente que el objeto de la reunión es presentar su renuncia como presidente y como integrante del directorio motivada en las razones particulares que son del conocimiento de los integrantes del directorio. Luego de un cambio de ideas se acepta por unanimidad la renuncia presentada por el Ing. Herminio Roberto Sbarra agradeciéndosele los valiosos servicios prestados. Toma la palabra el Ing. Carlos Burundarena y propone que el ing. Raúl E. Garibotto, actual vicepresdiente, se haga cargo de la presidencia, ad referéndum de la próxima asamblea ordinaria, siendo aceptada la ponencia por unanimidad. El Ing. Raúl E. Garibotto, vicepresidente en ejercicio de la presidencia toma la palabra y manifiesta que en virtud de la renuncia del Ing. Herminio R. Sbarra cree oportuno que se cambie la denominación de la sociedad y recuerda que a este efecto sería necesaria la adecuación de los estatutos sociales al nuevo régimen de la ley de sociedades Ley 19.550. Dice también que ambos temas deberían ser tratados por una asamblea general extraordinaria, para lo cual habría que dictar una convocatoria y el respectivo Orden del Día, los que no se publicarán procediendo de conformidad con el Art. 237 de la Ley 19.550, pero siendo necesaria para la validez de la asamblea la concurrencia de los accionistas que representen la totalidad del capital social, y que las decisiones se adopten por unanimidad. Luego de un cambio de ideas es aprobado por unanimidad el llamado a asamblea general extraordinaria. Convocatoria: Se convoca a asamblea general extraordinaria para el día 22 de julio de 1973 a las 19 horas en el local de Avda. de Mayo 1437, 1º piso, Dto. 3 de Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Consideración del cambio de denominación; 2º) Adecuación de los estatutos sociales al régimen de la Ley 19.550. Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 21,30 horas. Hay 1 firma. Acta de asamblea Nº 4: En Buenos Aires, a los 22 días del mes de julio de 1973, siendo las 19,15 horas se reúne la asamblea general extraordinaria de Sbarra y Asociados S. A. de Servicios con la presencia de 3 accionistas, todos por sí, representando la totalidad del capital social, o sea la suma de $ 12.000 con derecho a 12.000 votos, tal como se detalla al folio 4 del libro Registro de Asistencia a asambleas. Preside la reunión el Sr. Raúl Enrique Garibotto vicepresidente en ejercicio de la presidencia, quien da por iniciada la misma informando que la asamblea está encuadrada en el Art. 237 de la Ley 19.550 "Asamblea Unánime" al estar reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital social, resta solamente que las decisiones se adopten por unanimidad. A continuación propone pasar a tratar el primer punto de la Orden del Día, pasando a señalar las ventajas que reportaría el cambio de denominación de la sociedad ante la renuncia que fuera aceptada al ing. Herminio Roberto Sbarra. Señala la conveniencia de que la denominación trasunte la mentalidad con que se ha trabajado y se seguirá trabajando teniendo como objetivo primordial el desarrollo de una ingeniería argentina que sirva a los intereses del país. Luego de un cambio de ideas se acepta en forma unánime el cambio de denominación de la sociedad, resultando aceptada también por unanimidad la denominación "Electrosistemas Sociedad Anónima de Servicios". Pasándose a continuación a tratar el segundo punto del Orden del Día, el Sr. presidente explica que a raíz del cambio de denominación que acaba de aprobarse y la vigencia de la nueva ley de sociedades comerciales Ley 19.550, la Inspección General de Personas Jurídicas no da curso a modificaciones de estatutos sociales si estos no están adecuados a la nueva ley, por lo que había preparado un borrador del estatuto que procede a leer (Su texto se acompaña por separado). Luego de un cambio de ideas sobre lo que se termina de leer, se aprueba por unanimidad la redacción de los estatutos sociales tal como se encuentra transcripta en esta acta. Sin otro asunto que tratar siendo las 21,30 horas se da por terminada la reunión. Hay 1 firma. Es copia fiel, doy fe. Se hace constar que se agrega a la presente en copia el Registro de Asistencia de accionistas a la asamblea general extraordinaria cuya acta se transcribió. Bajo los términos precedentes el compareciente deja protocolizados los nuevos estatutos sociales, solicitándome expida testimonio de ésta para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su posterior comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. Leída que le es se ratifica y firma por ante mí, doy fe. Sobrerraspado: pesos, sanción, trabajado, presidentes: Vale. Una firma. — Ante mí: Una firma, un sello: Tomás Alberto Ruiz, escribano. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 974 del Registro 457 a mi cargo, doy fe. Para la sociedad, expido este Primer Testimonio en seis sellos fotocopiados numerados correlativamente de la A 019448924 a la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Una firma. Un sello: Tomás Alberto Ruiz, escribano.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 847,50 e.12|12 Nº 98.973 v.12|12|74

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

La Experiencia

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Binco E. Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS. — Adecuación de Estatutos. — La Experiencia, Sociedad en Comandita por Acciones. — Escritura número ciento noventa y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Vicente Celedonio Pereda, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa González Balcarce, domiciliado en Córdoba 323, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 4.224.498; don Héctor Francisco Pereda, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gloria María Ithurralde, domiciliado en Córdoba 323, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 4.426.791; don Gino Pieroni, italiano, casado en primeras nupcias con doña Argentina Bonfiglioli, industrial, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en Olavarría 2731, de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.248.587; don Eduardo Pieroni, italiano, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Almaraz, industrial, de cuarenta años de edad, domiciliado en Arturo Alió 1541, de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número 1.924.023; don Marino Pieroni, italiano, casado en primeras nupcias con doña Diana Bertoncini, industrial, de cincuenta años de edad, domiciliado en Jara 142, de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número 1.572.710; don Enio Pieroni, italiano, casado en primeras nupcias con doña Romana Tomasetti, industrial, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en Luro 3411, de Mar del Plata, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.470.120; doña Raquel Pieroni de Rosolen, italiana, casada en primeras nupcias con don Juan Rosolén, comerciante, de cuarenta y dos años de edad, domiciliada en Nueve de Julio 3131, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.929.809; y doña Angelina Pieroni de Natalini, italiana, casada en pri-

meras nupcias con don Adorno Natalini, comerciante, de treinta y nueve años de edad, domiciliada también en Nueve de Julio 3151, de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.920.105; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los dos nombrados en primer término o sea los señores Vicente Celedonio Pereda y Héctor Francisco Pereda, son actualmente los únicos socios colectivos o comanditados de la Sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de La Experiencia, Sociedad en Comandita por Acciones, titulares, el primero, de dos cuotas de capital, colectivo de un valor nominal de diez pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una y de una cuota de capital colectivo de igual valor nominal; el segundo, acreditando la existencia de la sociedad y los caracteres invocados con los estatutos sociales otorgados ante mí, con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno, al folio novecientos setenta y seis de este mismo Registro, cuyo testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el ocho de noviembre del mismo año, bajo el número trescientos ochenta y uno al folio quinientos del libro doscientos cuarenta y ocho de contratos públicos tengo a la vista para este acto. — Por su parte los señores don Eduardo Pieroni, don Marino Pieroni, don Enio Pieroni, doña Raquel Pieroni de Roselén y doña Angelina Pieroni de Natalini, concurren en sus caracteres de únicos socios comanditarios de la referida sociedad, lo que acreditan con los títulos representativos de la totalidad del capital accionario que asimismo tengo a la vista para este acto. — En primer término los señores don Vicente Celedonio Pereda y don Héctor Francisco Pereda, dicen: Que por la presente ceden y transfieren a favor del compareciente señor Gino Pieroni las tres cuotas que entre ambos son propietarios y que constituyen la totalidad del capital comanditado de La Experiencia, Sociedad en Comandita por Acciones de un valor nominal de diez pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cada cuota o sea un valor nominal total de treinta pesos de la referida ley. — Esta cesión se realiza por el precio total del referido valor nominal o sean treinta pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, que los cedentes declaran haber recibido íntegramente antes de este acto. — En tal virtud los señores Vicente Celedonio Pereda y Héctor Francisco Pereda, otorgan al cesionario recibo y carta de pago por el precio total de la cesión, a quien colocan en el mismo lugar, grado y prelación que los mismos tenían con relación a la Sociedad, agregando asimismo que nada tienen que reclamar a la referida Sociedad por ningún concepto. — Impuestos los socios comanditarios de los términos de la precedente cesión expresaron su confirmidad incluso con el ingreso a la Sociedad del señor Gino Pieroni, en calidad de nuevo socio comanditado y al mismo tiempo aprueban la gestión formalizada por los socios salientes declarando que tampoco tienen nada que reclamar a los mismos. — Presentes también en este acto las señoras doña Rosa González Balcarce de Pereda, argentina, casada en primeras nupcias con el cedente señor Vicente Celedonio Pereda y con igual domicilio que el mismo, con libreta cívica Nro. 2.999.231, y doña Gloria María Ithurralde de Pereda, argentina, casada en primeras nupcias con el cedente señor Héctor Francisco Pereda y con igual domicilio que el mismo, con libreta cívica Nº 2.455.927; ambas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, prestan su expreso consentimiento con el alcance requerido por el artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil, con la operación que por la presente formalizan sus respectivos maridos. En este estado los señores don Eduardo Pieroni, don Marino Pieroni, don Enio Pieroni, doña Raquel Pieroni de Roselén y doña Angélica Pieroni de Natalini, en sus expresados caracteres de únicos socios comanditarios y el señor Gino Pieroni en su carácter de actualmente único socio comanditado de la sociedad de referencia, dicen: Que a los efectos de adecuar los estatutos sociales a los términos de la cesión de cuotas precedentemente formalizada y a los términos de las leyes nacionales números diecinueve mil quinientos cincuenta y veinte mil seiscientos cuarenta y tres, resuelven cambiar el texto de los mismos que en adelante serán del siguiente tenor: — Artículo Uno: La sociedad se denomina LA EXPERIENCIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en Entre Ríos seiscientos veinte, piso séptimo "D". — Artículo Dos: Su duración será hasta el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno y se tendrá como fecha de iniciación de sus actividades como sociedad en comandita por acciones el ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, fecha de la inscripción del contrato original en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tres: Tendrá por objeto la explotación y desarrollo por cuenta propia, por cuenta de terceros y|o asociada a terceros de toda clase de negocios agrícolas, ganaderos y forestales. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Artículo Cuatro: El capital social es de treinta y cuatro mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, que corresponden treinta y tres mil novecientos setenta pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho al capital comanditario, dividido en tres mil trescientas noventa y siete acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de diez pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho por cada acción y treinta pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho al capital comanditado. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado. — Artículo Cinco: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de ciento setenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, según el procedimiento previsto por el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribirlo en proporción a sus respectivas tenencias dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación que por tres (3) días deberá efectuarse en el período de publicaciones legales. — Artículo Seis. — La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio comanditado quien actúa con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privados; establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que estimen conveniente. — Artículo Siete: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto. — Tendrá los deberes y atribuciones determinadas por el artículo doscientos noventa y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Ocho: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar respectivamente los temarios previstos por los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, citándoselos simultáneamente en primera y segunda convocatoria mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial con no menos de diez días de anticipación ni más de treinta, celebrándose en su caso, en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Nueve: Las asambleas ordinarias tendrán quorum con la presencia de socios que representen a más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto en primera convocatoria y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas, en todos los casos, por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo doscientos cuarenta y cuatro de la ley dieciocho mil quinientos cincuenta, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo Diez: Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de diez pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la asamblea extraordinaria, con los recaudos del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Once: Las asambleas serán presididas por el administrador en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — La sociedad llevará un libro de actas de asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Artículo Doce: El ejercicio social cierra el treinta de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas, se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal. — b) A remuneración de administrador y síndico. — c) El saldo, en todo o en parte, a dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo Trece: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por el administrador bajo la vigilancia del síndico, salvo que la asamblea designe otros liquidadores. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado por cada uno. — Artículo Catorce: En caso de renuncia fundada a la administración, fallecimiento, ausencia, incapacidad o remoción del cargo de administrador del socio comanditado, sus cuotas de capital se convertirán en acciones de capital comanditario, cuyos títulos serán puestos a disposición del mismo o de sus derecho habientes. — En cualquiera de esos casos deberá reorganizarse la administración de la sociedad de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos veinte de la ley nacional número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Los comparecientes autorizan al socio comanditado para que gestione la conformidad de la autoridad administrativa de control y solicite la inscripción de la presente ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — A tal efecto, lo facultan para aceptar y|o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaren procedentes, así como también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y realizar todos los trámites necesarios hasta la inscripción de este acta en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, ratifican su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — José L. del Campo.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 933,75 e.12|12 Nº 98.982 v.12|12|74

Goyena

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial doctor Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día:

QUE EN LA SOCIEDAD "Goyena Sociedad en Comandita por Acciones" se ha producido lo siguiente. 1º) Por escritura pasada ante el escribano Carlos D. Zadoff, de fecha 12 de junio de 1970, el Sr. Wolf Hasenclever, cede y transfiere la totalidad del capital comanditado que tiene y le pertenece en la mencionada sociedad a favor del Sr. Federico Dostalek. — Dicha cesión se realiza por la suma total de $ 1.000. — 2º) Que por escrituras públicas de fechas 28|9|72 y 6|5|74, pasadas ante el escribano Jorge A. Díaz Ramos, los señores: Federico Dostalek, checoslovaco, casado, de 55 años de edad, industrial, C. I. Nº 3.686.462, y María Bierling de Dostalek, alemana, casada, de 63 años de edad, industrial, C. I. Nº 3.981.495; ambos domiciliados en la calle Ricardo Gutiérrez 1880, Martínez, Pcia. de Bs. As.; en el carácter de socios comanditado el primero, y comanditaria la segunda, respectivamente, han resuelto confirmar y ratificar todo lo actuado, a la vez que adecuan el estatuto social a las disposiciones del decreto-ley 19.550|72, quedando por lo tanto redactado el mismo de la siguiente manera: Estatuto Social: Razón Social — Denominación — Domicilio — Duración Social. — Artículo 1º — La sociedad girará bajo la denominación de "GOYENA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", rigiéndose por las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes. — Artículo 2º. El domicilio será en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Viamonte 448, 6º piso, Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsalías o cualquiera otra clase de representación, en el país y|o fuera de él, asignándoles o no capital determinado. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de treinta años, a contar del 2 de septiembre de 1968, fecha de constitución de la sociedad. — El término de duración podrá prorrogarse por decisión de Asamblea General Extraordinaria. — Objeto Social. — Medios para conseguirlo. — Artículo 4º: El objeto de la sociedad lo constituye la compra, venta, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como asimismo toda clase de negociaciones sobre los mismos, especialmente aquellas que se refieren a propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tien plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital — Acciones — Derecho de Preferencia. — Artículo 5º: El capital social será de $ 34.000 dividido en la siguiente forma: a) $ 1.000 de capital comanditado, y b) $ 33.000 de capital comanditario. — Artículo 6º: El capital Social estará representado por: 100 cuotas nominativas de $ 10 de capital comanditado, aportado en la siguiente forma: Federico Dostalek, $ 1.000, y 3.300 acciones ordinarias de $ 10, y con derecho a 1 voto cada una de capital comanditario, suscripto e integrado por: María Bierling de Dostalek en $ 33.000. — Artículo 7º: El capital podrá aumentarse por resolución de Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo, en acciones ordinarias de un voto. — Podrá delegar en el socio comanditado la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — La resolución de la Asamblea se publicará por tres días en el diario de publicaciones legales y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Los socios tendrán derecho de preferencia para suscribir y acrecer las nuevas acciones que se emitan, en proporción a sus respectivas tenencias, durante un plazo de treinta días a contar de la última publicación que por tres días se efectuará en el diario de publicaciones legales. — Artículo 8: La sociedad podrá percibir, en pago de las acciones, bienes o valores de cualquier naturaleza, siempre que fueran equivalentes y aprobado previamente por la Asamblea Extraordinaria en cuyo Orden del Día figurará en forma expresa. — Artículo 9º: Las acciones se extenderán en títulos que podrán representar cualquier número de ellos, debiendo contener cada uno de ellos la firma autógrafa de los o el socio comanditado y del Síndico Titular, y contendrá los recaudos que establecen los artículos 211 y 212, Ley 19.550. — Los títulos de acciones son indivisibles, es decir, que la sociedad no reconoce más de un titular por cada uno de ellos. — Artículo 10º: Mientras las acciones suscriptas no hayan sido totalmente integradas, se otorgará certificado provisorio en las que constará el número de ellas y su forma de pago, pudiendo solamente ser transferidos con autorización de los o el socio comanditado. — Llevará los mismos recaudos que fija el artículo 9º de este estatuto. — Artículo 11º: En caso de mora de un socio comanditario, los o el socio comanditado procederá contra los suscriptores sin interpelación judicial o extrajudicial. — El socio moroso pagará el interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo la sociedad podrá vender en remate público los derechos de suscripción correspondientes a las acciones en mora que deberán integrarse en las condiciones de la emisión. — El comprador asumirá todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta obtenido, deducidos los gastos del remate y los intereses adeudados. — Siempre se adoptará igual procedimiento con todos los socios comanditarios que se encuentren en idéntica proporción. — Artículo 12º: Los o el socio comanditado podrá poseer acciones comanditarias. La suscripción o posesión de acciones de la sociedad importa directamente la calidad del socio en pleno conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de someterse a lo que las asambleas resuelvan, sin perjuicio de los derechos que confieren a los socios comanditarios el artículo 245, Ley 19.550. — Debentures. — Artículo 13º: Los o el socio comanditado podrá proponer a la asamblea extraordinaria la emisión de debentures, dentro o fuera del país, convertibles o no en acciones ordinarias, sin garantía, con garantía especial o con garantía flotante, en moneda argentina o extranjera, en la época y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente, con sujeción a las condiciones establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales, artículo 325 y siguientes. — Los debentures llevarán las mismas firmas que los títulos de acciones. — En caso de emitir debentures convertibles en acciones ordinarias de un voto deberá darse el derecho de preferencia y de acrecer en las condiciones establecidas en el artículo 7º de este estatuto. — Dirección. — Administración. — Representación Legal. — Uno de la firma social — Artículo 14º: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los o el socio comanditado o por las personas que se designen como gerentes. — Cuando su constitución sea plural funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que la componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada uno de ellos darán una garantía de $ 100. — pesos en dinero efectivo. — Artículo 15º: La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por los o el socio comanditado o por los gerentes en forma indistinta y podrá ser

utilizada con la más amplia facultad y de la manera que autorizan los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto 5965|63, con la sola prohibición de comprometerla en actos u operaciones que no resultan beneficiosas para la sociedad. — Los gerentes lo harán con sus firmas personales y, salvo que se tratare de escrituras públicas, debajo de la denominación social, ya fuera ésta colocada en forma manuscrita, con sello u otra idónea. — Artículo 16º. — Los gerentes, a quienes se denomina en este estatuto, genéricamente administradores, serán elegidos y|o removidos y|o suspendidos por la Asamblea Ordinaria. — Artículo 17º — Los administradores podrán designar uno o más mandatarios con poderes generales o especiales, para que actúen en la dirección, representación y|o administración de la sociedad, con uso de la Firma Social, incluso, quedando facultados para otorgar los instrumentos necesarios a tales efectos. — Fiscalización. — Sindicatura. — Artículo 18: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea Ordinaria, que podrá no ser socio comanditario, según lo determine la Asamblea. deberá reunir las condiciones del artículo 285, Ley 19.550 y no encontrarse comprendido en las inhabilidades e incompatibilidades del artículo 286 de la citada ley. En las mismas condiciones se designará un suplente, que reemplazará al titular en caso de vacancia por cualquier causa. El mandato será de un año, pudiendo ser reelegido, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato y tendrá las facultades y obligaciones que establece el artículo 294 de la misma ley. — Asambleas. — Citación. — Quórum. — Resoluciones. — Artículo 19: Las Asambleas Generales Ordinarias se reunirán por convocatoria de los o el socio comanditado dentro de los cuatro meses posteriores a cada ejercicio anual a los fines del artículo 234, Ley 19.550, en el local, día y hora que se fije. Las extraordinarias serán convocadas para los casos especificados en el artículo 235 de la ley citada. También serán convocadas cuando los o el socio comanditado o el Síndico lo juzguen necesario o cuando sean requeridas por socios comanditarios que representen por lo menos el cinco por ciento del Capital Social. En este último caso la solicitud indicará los temas a tratar y los o el socio comanditado o el Síndico convocará la Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta días de recibida la petición. En las Asambleas no podrá tratarse otros asuntos que los determinados en la convocatoria. — Artículo 20: Todas las Asambleas deberán ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria por edictos que se efectuarán durante cinco días en el diario de publicaciones legales con diez días de anticipación a la fecha de la misma. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse en el mismo día, una hora después de la fijada para la primear. Se omitirá la publicación que antecede en caso de Asamblea en la que se encuentre la totalidad del Capital Social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones. — Artículo 21: Las Asambleas sean Ordinarias o Extraordinarias serán presididas por el socio comanditado o quien haga sus veces. Las Asambleas Extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de socios que representen más de la mitad del capital comanditado y comanditario y en segunda citación cualquiera sea el monto de dicho capital presente. Las Asambleas Extraordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria, con la presencia de socios que representen el setenta por ciento del capital comanditado y comanditario y en segunda citación cualquiera sea el monto de ese capital. Las resoluciones en todos los casos serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Para los casos de transformación, prórroga o disolución anticipada de la sociedad; de la transferencia del domicilio al extranjero; el cambio fundamental del objeto; de la reintegración total o parcial del capital, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría del capital comanditado y comanditario. También se aplicará ésto para decidir la fusión, salvo en lo que respecta de la sociedad incorporante que se regirá por las normas sobre aumento de capital. — Artículo 22: Los socios comanditarios que quieran tomar parte en las asambleas deberán depositar las acciones en las oficinas de la sociedad o en su defecto un certificado expedido por una institución bancaria o autorizada, hasta la fecha y hora fijada para la Asamblea, en cuya oportunidad se les otorgará un recibo que servirá de boleta de entrada a las asambleas y en el que se especificará la cantidad de acciones que les corresponde. — Artículo 23: Los socios comanditarios podrán hacerse representar en las Asambleas por simpde carta poder autógafa. certificada la firma en forma judicial, notarial o bancaria. No podrán ser mandatarios los administradores, Síndico, gerentes y demás empleados de la sociedad. — Artículo 24: Las resoluciones de las Asambleas se harán constar en un Libro de Actas que será firmado por quien presida la Asamblea y por dos socios comanditarios que ésta designará en su representación. — Ejercicios Económicos. — Balance. — Distribución de Utilidades. — Artículo 25: El ejercicio económico de la sociedad terminará el 31 de diciembre de cada año. Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea Extraordinaria debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la autoridad de control. Al cierre de cada ejercicio social se practicará el Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, debiendo ajustarse dichos actos a los artículos 63 y siguientes, Ley 19.550 y serán sometidos por los o el socio comanditado al Síndico Titular junto con la Memoria, efectuada en los términos del artículo 66 de dicha ley sobre la marcha de la sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio se distribuirán en la siguiente forma y orden de prelación: a) Cinco por ciento para al Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital social; b) La remuneración a los o el socio comanditado y al Síndico Titular, si correspondiera; c) Las provisiones y|o reservas facultativas que la Asamblea resuelva crear; d) El remanente, a cuenta nueva, o como dividendo en todo o en parte en proporción al capital integrado. — Artículo 26: El pago de los dividendos se efectuará en las épocas y formas que determinen los o el socio comanditado dentro del Ejercicio en que fueron sancionados por la Asamblea Ordinaria. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Disolución. — Liquidación Social. — Artículo 27: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por los o el socio comanditado, salvo que la Asamblea Extraordinaria resolviese designar una comisión liquidadora a dicho efecto, compuesta del número de miembros fijados y designados por la Asamblea Extraordinaria, que funcionará con el quórum de más de la mitad de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Actuarán con las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley 19.550. — La liquidación deberá practicarse siempre bajo la vigilancia del Síndico titular que esté en funciones cuando la misma tenga lugar o el que designe la Asamblea. — El producto de la liquidación una vez satisfecha todas las deudas y obligaciones, incluso las remuneraciones que les corresponda a los liquidadores y Síndico titular, como así también los gastos que demande aquella, se distribuirán entre los socios comanditados y comanditarios a prorrata de su capital integrado. — Sustitución Socio Comanditado. — Artículo 28º: En el supuesto de remoción, fallecimiento, incapacidad o renuncia fundada del socio comanditado, la cuota del capital que le corresponde en tal carácter se convertirá en capital comanditario que en títulos al portador serán puestos a disposición del o los herederos del socio fallecido, representante del incapacitado o del socio renunciante o removido. — En cualquiera de estos supuestos, deberán reorganizarse la administración social en el término de tres meses. — El Síndico nombrará para este período un administrador provisorio para el cumplimiento de los actos ordinarios de administración, quien actuará con los terceros con aclaración de su calidad. — En estas condiciones el administrador provisorio no asume la responsabilidad del socio comanditado. — Artículo 29º: El administrador socio comanditado o no puede ser removido por decisión de mayoría en cualquier tiempo sin invocación de causa. — El socio comanditado removido de la administración tendrá derecho a retirarse de la sociedad o a transformarse en comanditario. — Buenos Aires, 10 de abril 1974. — Visto: el expediente Cta. 6920, en el que la sociedad "Goyena Sociedad en Comandita por Acciones, solicita se conformen los siguientes instrumentos: cesión de cuota de capital comanditado (fs. 19|20); confirmación de su contrato social y modificaciones contenidas en el mismo (fs. 25|26) y adecuación del contrato al Decreto Ley 19.550|72 y a la Ley 20.643, artículo 22º (fs. 35|40, 53, 57 y 62) y lo dictaminado por el Departamento Sociedades Especiales, en Comandita por Acciones y Extranjeras, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Conformar la documentación obrante de fs. 19 a 20, escritura pública Nº 1084, otorgada en Bs. As. el 12 de junio de 1970. — Registro Nº 91) de fs. 25 a 26 (Escritura Pública Nº 714, otorgada en Bs. As., el 28 de setiembre de 1972, Registro Nº 104) y los escritos de fs. 35 a 40, 53 y vta., 57 y vta. y de fs. 62. — Artículo 2º: Desglósense las escrituras de fs. 19 a 20 y 25 a 26, las que se entregarán al representante legal de la entidad con copia autenticada de la presente resolución para su presentación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Respecto a los escritos de fs. 35 a 40, 53, 57 y de fs. 62, facilítese el expediente a la sociedad por el término de 10 días; la sociedad deberá acreditar la inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Regístrese, comuníquese. — Resolución Cta. número 250. — Hay una firma. — Alberto Guillermo Pico. — Inspector General de Personas Jurídicas.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 956,25 e.12|12 Nº 98.943 v.12|12|74

Mirador

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número seiscientos sesenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribana autorizante, comparecen don Radomir Avramovic, argentino naturalizado, médico, soltero, nacido el 29 de noviembre de 1909, Cédula de Identidad número 4.033.915; doña Miriana Dokic, argentina naturalizada, nacida el 25 de diciembre de 1933, médica, soltera, Cédula de Identidad número 4.012.712, ambos domiciliados en Juncal 1837, Capital, y doña Beatriz Mildreth Manrique de Taddeo, argentina empleada, nacida el 19 de setiembre de 1919, casada, Cédula de Identidad número 2.545.551, domiciliada en Viamonte 2468, 8º piso, departamento E, Capital, todos mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que con fecha 13 de marzo de 1973 por escritura pasada por ante mí al folio 353 de este mismo registro y protocolo corriente, procedieron a otorgar la escritura de confirmación de la sociedad "Mirador, Sociedad en Comandita por Acciones" con un capital social actual de setenta mil pesos, concurriendo en ese acto don Radomir Avramovic y doña Miriana Dokic en sus caracteres de socios comanditados representando el total del capital solidario de mil pesos, y doña Beatriz Mildreth \Manrique de Taddeo, juntamente con don Radomir Avramovic y doña Miriana Dokic en sus caracteres de socios comanditarios poseedores de la totalidad del capital suscripto de sesenta y nueve mil pesos, cuyo testimonio se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de junio de 1973, bajo el número 994, folio 97, libro 253 de Contratos Públicos. — Y continúan diciendo: Que por error en ese acto se consignó que don Radomir Avramovic y doña Miriana Dokic concurrían como socios solidarios cuando en realidad a mérito de la escritura de Modificación de Contrato Social y Cesión de Cuotas" de fecha 12 de junio de 1968. — Pasada por ante mí al folio 1123 de este mismo registro y protocolo de ese año cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 1º de julio de 1968, bajo el número 1831, folio 404, Libro 244 de Contratos Públicos, don Radomir Avramovic cedió sus cuotas solidarias de quinientos pesos a favor de doña Miriana Dokic quedando modificado de este modo el contrato social de la mencionada sociedad y en consecuencia doña Miriana Dokic toma y adquiere el carácter de única socia solidaria activa e ilimitadamente responsable, invistiéndola por dicho acto en el carácter de socia gerente con uso de la firma social representando el total del capital solidario de mil pesos. — En consecuencia la confirmación del Contrato Social queda redactado de la siguiente forma: "Escritura número ciento ochenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a trece de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribana autorizante comparecen don Radomir Acvamovic, argentino naturalizado, médico, soltero, nacido el 29 de noviembre de 1909, Cédula de Identidad número 4.033.915, doña Miriana Dokic, argentina, naturalizada, nacida el 25 de diciembre de 1933, médica, soltera, Cédula de Identidad número 4.012.712, ambos domiciliados en Juncal 1837, Capital, y doña Beatriz Mildreth Manrique de Taddeo, argentina, empleada, nacida el 19 de setiembre de 1919, casada, con Cédula de Identidad número 2.545.551, domiciliada en Viamonte 2468, 8º piso, departamento E, de esta ciudad, todos mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con arreglo a lo dispuesto por el artículo 370 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales vienen por la presente en sus caracteres de únicos titulares a confirmar la constitución de la sociedad denominada "Mirador, Sociedad en Comandita por Acciones" cuyo capital social asciende actualmente a la suma de setenta mil pesos, Ley 18.188, y que fuera constituída por escritura de fecha 30 de marzo de 1967, pasada por ante mí al folio 1899 del registro 293 en ese entonces de mi adscripción cuyo testimonio que tengo a la vista para este acto se encuentra debidamente inscripto bajo el número 1201, al folio 223, del Libro 242, de Contratos públicos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia. — Y con la escritura de Modificación de Contrato Social y Cesión de Cuotas de fecha 12 de junio de 1968, pasada por ante mí al folio 1123 de este mismo registro y protocolo de este año, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 1º de julio de 1968, bajo el número 1831, al folio 404, del Libro 244 de Contratos Públicos. — Que a la fecha doña Miriana Dokic reviste la calidad de socia comanditada que representa el total del capital solidario de mil pesos, cuyo carácter acredita con la documentación relacionada y don Radomir Avramovic, doña Beatriz Mildreth Manrique de Taddeo, juntamente con doña Miriana Dokic el carácter de socios comanditarios poseedores de la totalidad del capital suscripto de sesenta y nueve mil pesos representado por cuotas sociales y acciones que me exhiben en este acto, doy fe. — Todo lo relacionado es conforme a sus originales que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Asimismo manifiestan los comparecientes que ratifican en forma expresa todas las actas celebradas a la fecha por la sociedad y que el capital comanditario está integrado y suscripto en la siguiente forma: don Radomir Avramovic la suma de diez y nueve mil quinientos pesos, doña Beatriz Mildreth Manrique de Taddeo la suma de treinta mil pesos y doña Miriana Dokic la suma de diez y nueve mil quinientos pesos, estando el capital solidario integrado y suscripto por doña Miriana Dokic en la suma de mil pesos. — Previa lectura y ratificación así la firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Asimismo los comparecientes justifican los caracteres invocados a mérito de los siguientes antecedentes: a) Por escritura de Contrato Social de fecha 30 de marzo de 1967, pasada por ante mí al folio 1899 del registro 293 en ese entonces de mi adscripción, cuyo testimonio se encuentra inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 26 de mayo de 1967, bajo el número 1201, al folio 223 del Libro 242 de Contratos Públicos; b) Con la escritura de Modificación de Contrato Social y Cesión de Cuotas de fecha 12 de junio de 1968, pasada por ante mí al folio 1123 de ese mismo registro y protocolo del mencionado año, cuyo testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 1º de julio de 1968, bajo el número 1831 al folio 404 del Libro 244 de Contratos Públicos y c) Con la escritura de Confirmación de la sociedad de fecha 13 de marzo de 1973, pasada por ante mí al folio 353 del registro de referencia, cuyo testimonio se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de junio de 1973, bajo el número 994, al folio 97, del Libro 253 de Contratos Públicos. — Previa lectura y ratificación así la firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — R. Avramovic. — M. Dokic. — Beatriz M. de Taddeo. — Hay un sello. — Ante mí: P. Bremer. Concuerda con la escritura matriz que pasó por ante mí al folio 1578 del registro 145, de mi adscripción, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial número 014875157 a lo presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Perla Bremer (Escribana). — Y por Escritura Nº 702, de fecha 27 de agosto de 1973, pasada ante la misma Escribana Perla Bremer, se resolvió que doña Miriana Dokic vende, cede y transfiere parcialmente en la suma de quinientos pesos a favor de don Radomir Avramovic las cuotas sociales que en su carácter de socia comanditada tiene y le corresponden en la sociedad, importe que la cedente declara que ha recibido antes de ahora en dinero en efectivo y a su satisfacción por lo que le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, y en consecuencia lo coloca en el mismo lugar, grado y prelación que tenía y le correspondía en la sociedad "Mirador, Sociedad en Comandita por Acciones", y lo obliga al saneamiento en caso de evicción conforme a derecho. — Don Radomir Avramovic acepta la transferencia de las cuotas sociales y manifiesta encontrarse en posesión real y material de las mismas. — Asimismo los comparecientes por este acto se declaran constituidos en Asamblea General Extraordinaria de "Mirador, Sociedad en Comandita por Acciones" y en sus caracteres de socios comanditados y comanditarios de la sociedad aceptan la cesión prece-

lentemente efectuada, quedando la sociedad integrada por doña Miriana Dokic y don Radomir Avramovic como socios comanditados y doña Beatriz Mildreth Manrique de Taddeo, juntamente con doña Miriana Dokic y don Radomir Avramovic como socios comanditarios titulares de la totalidad del capital social que asciende a la suma de setenta mil pesos, de los cuales la suma de mil pesos corresponde a los socios solidarios en partes iguales, es decir quinientos pesos cada uno, y la cantidad de sesenta y nueve y mil pesos corresponde al capital comanditario totalmente suscripto e integrado por doña Beatriz Mildreth Manrique de Taddeo en la suma de treinta mil pesos, doña Miriana Dokic en la suma de diez y nueve mil quinientos pesos, y don Radomir Avramovic en la suma de diez y nueve mil quinientos pesos. — En consecuencia por este instrumento resuelven adecuar el contrato social a las disposiciones de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, el que queda redactado de la siguiente forma: "Estatuto.

— Artículo 1º. — La sociedad se denomina "MIRADOR, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, actualmente en la calle Juncal 1837. — Artículo 2º. — Su duración será de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en le Registro Público de Comercio Artículo 3º: Tendrá por objeto: La compra, venta, explotación, administración, construcción y la realización de cualquier clase de operaciones sobre inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Artículo 4º: El capital social es de setenta mil pesos representado por seis mil novecientas acciones de valor nominal pesos diez, cada una, que corresponden a capital comanditario y de mil pesos, que corresponden al capital comanditado. — Las acciones ordinarias tienen derecho a un voto cada una y pueden ser al portador o nominativas, endosables o no. — Artículo 5º: El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo conforme a lo previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo 6º: La representación legal de la sociedad será ejercitada por los administradores quienes tendrán en forma conjunta, separada o indistintamente el uso de la firma social. — Durarán noventinueve años en el ejercicio de la función, debiendo prestar la siguiente garantía: Depositar en la Secretaría de la Sociedad quinientos pesos cada uno en dinero en efectivo mientras dure su gestión. — Artículo 7º: La administración de la sociedad tendrá las más amplias facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas, establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas, poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que estimen conveniente. — Artículo 8º: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular elegido por la asamblea general ordinaria, conjuntamente con un síndico suplente. — El síndico durará un ejercicio en el cargo y tendrá los deberes y atribuciones que establece el artículo 294 de la Ley 19.550. — Artículo 9º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias de socios serán convocadas para tratar respectivamente los temarios previstos por los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550 y se citarán simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con no menos de diez (10) días de anticipación ni más de treinta (30) celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 10: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representan más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto en primera convocatoria y con cualquier capital presente en segunda convocatoria, salvo para el caso que establece el último párrafo del artículo 244 de la Ley 19.550 que en segunda convocatoria requerirá un quórum que represente la mayoría del capital. — Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de la Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por asamblea extraordinaria, con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550. — Artículo 11: Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueran varios, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe.

— Para participar de ellas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones al portador en la sede social con tres (3) días hábiles de anticipación, como mínimo a la fecha del acto. — El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio con los recaudos del artículo 238 de la Ley 19.550. — La sociedad llevará un Libro de Actas de Asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin.

— Artículo 12: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto. — b) Remuneración de los administradores con la limitación del artículo 261 de la Ley 19.550 y síndico. — c) El saldo, previa deducción de las cantidades que se resuelva aplicar para la constitución de reservas facultativas, se repartirá en concepto de dividendo a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo 13: Disuelta la sociedad, ésta será liquidada por los administradores bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital integrado el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado. — Los comparecientes autorizan a la Escribana Perla Bremer y|o a don Carlos María Paulero y|o a doña Cecilia Mazza para que conjunta, alternativa o indistintamente gestionen la conformidad de la autoridad administrativa de control y soliciten la inscripción de la presente ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — A tal efecto los facultan para aceptar y|o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaren procedentes, así como también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y realizar todos los trámites necesarios, hasta la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio. — Se emiten siete mil acciones ordinarias al portador de un voto cada acción y el capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente cuadro: Capital Comanditado — Nombre — Sus-Suscripción — Integración — Naturaleza del Apoóte — Miriana Dokic: 50 acciones ordinarias — 1 voto — $ 500 — efectivo — Radomir Avramoich: 50 acciones ordinarias — 1 voto — $ 500 — efectivo. — Capital Comanditario. — Miriana Dokic — 195 acciones ordinarias — 1 voto — 19.500 — efectivo — Radomir Avramovic — 195 acciones ordinarias — 1 voto $ 19.500 — efectivo. — Beatriz Mildreth Manrique de Taddeo — 300 acciones ordinarias — 1 voto — $ 30.000 — efectivo. — Aportes no dinerarios: no existen. Plazo para integración de las acciones y cuotas: totalmente integrado. Se designa para integrar el Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Bernardo Sigal y Síndico Suplente: don Naum Helfman. Se designan administadores a los socios comanditados doña Miriana Dohic y don Radomir Avramovic, quienes tienen el uso de la firma social en forma conjunta e indistinta. Presentes también a este acto desde sus comienzos don Bernardo Sigal, argentino, contador público, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones setenta mil setecientos ocho, de 49 años de edad, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil trescientos setenta, cuarto piso, de esta Ciudad, y don Naum Helfman, argentino de treinta y ocho años de edad, casado, contador público nacional, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos once mil setecientos veintiocho, domiciliado en Viamonte 1479, 8º Piso, B, Capital, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes impuestos de la designación de Síndico Titular y Síndico Suplente que les fuera conferido en la Sociedad Mirador, Sociedad en Comandita por Acciones, aceptan los mismos y se obligan a su cumplimiento conforme a derecho. Previa lectura y ratificación así la firman los comparecientes por ante mi, doy fe. — R. Avramovic. — B. M. de Taddeo. — Miriana Dokic. — B. Sigal. — Naum Helfman. — Hay un sello. — Ante mí: P. Bremer. — Concuerda ocn la escritura matriz que pasó por ante mí al folio 1.578 del Registro 145 de mi adscripción, doy fe. Para la interesada expido el presente primer testimonio en seis hojas de actuación notarial numeradas en la siguiente forma: catorce millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y ocho, catorce millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y nueve, catorce millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y uno, catorce millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y dos, catorce millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y tres y el presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Perla Bremer, escribana. — Y por escritura Nº 292 de fecha 3 de junio de 1974, pasada ante la misma escribana Perla Bremer, se modificaron los artículos 2º, 3º, 4º, 6º, 7º y 11, los que quedan redactados así: Artículo 2º: Su duración será de 99 años contados desde el 26 de mayo de 1967. — Artículo 3º: Tendrá por objeto la compraventa, explotación, administración, construcción y la realización de operaciones sobre inmuebles urbanos, suburbanos y rurales inclusive las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Artículo 4º: El capital social es de pesos 70.000, representado por 6.900 acciones nominativas no endosables valor nominal de $ 10 cada una, con derecho a 1 voto que corresponden al capital comanditario, y de $ 1.000 que corresponden al capital comanditario. — Artículo 6º: La representación de la sociedad será ejercida por los socios comanditados quienes tendrán en forma indistinta el uso de la firma social. — Artículo 7º: La administración de la sociedad será ejercida por la junta de socios comanditados que funcionará con el quórum de la mitad más uno de sus miembros y sancionará por mayoría de votos y tendrá las más amplias facultades por las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar en los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y demás instituciones de crédito tanto oficiales como privadas, establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que estimen conveniente. — Artículo 11: Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueran varios o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. La sociedad llevará un libro de actas de asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal efecto. — Entrelineas: Actualmente en la calle Juncal 1837. Vale.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.890,75 e.12|12 Nº 98.952 v.12|12|74

Estancia María Behety

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 22 de marzo de 1974, pasada por ante el Escribano Rodolfo C. Travers, los socios de la sociedad "Estancia María Behety Sociedad en Comandita por Acciones" han decidido adecuar a la mencionada sociedad a las leyes en vigencia, por lo cual dejan reformados los artículos 2º, 3º, 4º y 11 los que quedan redactados de la siguiente forma. Artículo 2º: Su duración será de treinta años, contados desde el 17 de mayo de 1954. — Artículo 3º: Tendrá por objeto: adquirir y continuar la explotación de la parte correspondiente del Establecimiento Ganadero conocido por "Estancia María Behety", sito en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, constituida por el lote número uno del respectivo plano de subdivisión, con superficie de sesenta y dos mil doscientas ochenta y seis hectáreas, con todas las instalaciones del casco, alambradas, mejoras, muebles, útiles y herramientas, y cuya adquisición deberá realizarse al valor de adjudicación que por devolución del capital a sus accionistas hará la "Sociedad Anónima Ganadera Argentina Menéndez Behety", de la que fue fundador don Carlos Menéndez Behety, y que se constituyó con el aporte conjunto que hicieron éste y todos sus hermanos y hermanas, del acervo hereditario dejado por sus padres, y entre cuyos bienes se encontraba el Establecimiento Ganadero precitado. — Tendrá además por objeto dedicarse a la explotación agrícola ganadera por cuenta propia o de terceros y la industrialización de sus frutos y productos en su faz primaria. — Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Artículo 4º: El Capital Social es de un millon de pesos, representado por: noventa y nueve mil setecientas cincuenta acciones de diez pesos valor nominal cada una, que corresponden al capital comanditario; y de dos mil quinientos pesos que corresponden al capital comanditario. — Las acciones ordinarias tienen derecho a un voto cada una. — Artículo 11: Las Asambleas serán presididas por el Administrador o alguno de los administradores si fueran varios, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — La sociedad llevará un Libro de Actas de Asamblea, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Adecuación Contrato Social: "Estancia María Behety Soc. en Com. por Acc. — Escritura número doscientos cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los once días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Cristina Angélica García de Menéndez Behety, argentina, viuda, de 82 años de edad, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 484.548, domiciliada en la calle Esmeralda número 1180; don Carlos Alejandro Menéndez Behety, argentino, casado, abogado, nacido el 28 de febrero de 1913, con Libreta de Enrolamiento número 256.549, domiciliado en la calle Parera número 25 quinto piso; don César Horacio Menéndez Behety, argentino, divorciado, de 59 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 260.126, ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle Esmeralda número 1180, cuarto piso; doña María Cristina Menéndez Behety de Fernández Speroni, argentina, casada, de 54 años de edad, ama de casa, con Libreta Cívica número 446.002, domiciliada en la calle Parera número 25, segundo piso; y don Fernando José Menéndez Behety, argentino, casado, de 52 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.749.416, domiciliados en Avenida R. Sáenz Peña número 547, primer piso; todos los comparecientes vecinos de esta Capital, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Estancia María Behety Sociedad en Comandita por Acciones", y como poseedora de la totalidad del capital de la misma, cuyas acciones se ponen de manifiesto en su original, a mérito de la siguiente documentación: a) Del Contrato Social original y sus posteriores reformas, las que fueron reordenadas según escritura de fecha 20 de noviembre de 1969 otorgada ante mí al folio 1323 de este Registro a mi cargo y su complementaria de fecha 26 de mayo de 1970 otorgada también ante mí al folio 699 de este Registro a mi cargo, cuyos testimonios de ambas escrituras fueron inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 17 de junio de 1970, bajo el número 731, al folio 275 del libro 248 de Contratos Públicos. — b) Con la Cesión de Cuotas de Capital Social, según escritura de fecha 27 de abril de 1971 otorgada ante mí al folio 438 de este Registro, cuyo testimonio fue inscripto en el Juzgado respectivo con fecha 21 de julio del mismo año, bajo el número 159, al folio 469 del libro 248 de Contratos Públicos. — Y c) Con el Aumento de Capital y Emisión de Acciones según escritura de fecha 12 de junio de 1972, otorgada ante mí al folio 602 de este Registro a mi cargo, cuyo testimonio se encuentra pendiente su aprobación por la autoridad de control. — Y los comparecientes en su carácter de Socio Comanditado don Carlos Alejandro Menéndez Behety, y de Socios Comanditarios los señores, doña Cristina Angélica García de Menéndez Behety, don César Horacio Menéndez Behety, doña María Cristina Menéndez Behety de Fernández Speroni y don Fernando José Menéndez Behety, dicen: Que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 30 de junio del corriente año, cuya copia autenticada agrego a la presente escritura, vienen por este acto a modificar y adecuar el Estatuto Social a las normas de la Ley 19.550, dejándolo redactado en consecuencia de la siguiente manera: "Artículo 1º. — La sociedad se denomina "ESTANCIA MARIA BEHETY, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIO-

NES". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, en Avenida Roque Sáenz Peña número 547, primer piso, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Artículo 2º — Su duración será de treinta años. contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el 4 de junio de 1954. — Artículo 3º — Tendrá por objeto: Adquirir y continuar la explotación de la parte correspondiente del Establecimiento Ganadero conocido por: "Estancia María Behety", sito en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, constituida por el lote número uno del respectivo plano de subdivisión, con superficie de sesenta y dos mil doscientas ochenta y seis hectareas, con todas las instalaciones del casco, alambradas, mejoras, muebles, útiles y herramientas y cuya adquisición deberá realizarse al valor de adjudicación que por devolución de capital a sus accionistas hará la "Sociedad Anónima Ganadera Argentina Menéndez Behety", de la que fue fundador don Carlos Menéndez Behety, y que se constituyó con el aporte conjunto que hicieron éste y todos sus hermanos y hermanas, del acervo hereditario dejado por sus padres, y entre cuyos bienes se encontraba el Establecimiento Ganadero precitado. — La Sociedad tendrá además los siguientes objetos: realizar por cuenta propia y|o de terceros, explotaciones agrícolas o ganaderas en todas sus ramas principales accesorias y anexas, la industrialización y comercialización de sus frutos y productos originarios, derivados o afines, y asimismo tomar cualquier iniciatva que tienda al progreso social, político o económico del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud,

— Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Artículo 4º — El capital social es de un millón de pesos, representado por noventa y nueve mil setecientas cincuenta acciones de valor nominal diez pesos cada acción, que corresponden al capital comanditario, y de dos mil quinientos pesos que corresponden al capital comanditado. — Las acciones ordinarias tienen derecho a un voto cada una y pueden ser al portador o nominativas, endosables o no. — Artículo 5º — El capital social podrá aumentarse hasta el quintuplo conforme a lo previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo 6º — La representación legal de la sociedad será ejercida por el socio Comanditado don Carlos Alejandro Menéndez Behety, quien tendrá el uo de la firma social para todos los actos, contratos y operaciones sociales, estándole terminantemente prohibido comprometer dicha firma en operaciones o negocios ajenos al giro social o para garantizar obligaciones de terceros; asimismo dará especial cumplimiento al Régimen legal y reglamentario establecido para las Zonas de Seguridad, sin perjuicio de la fiel observación de todas las obligaciones de carácter permanente y de las resoluciones especiales que puedan emanar de la Comisión respectiva. — El Socio Solidario podrá delegar total o parcialmente sus facultades en uno o varios apoderados. — Artículo 7º — La administración de la sociedad tendrá las más amplias facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley número 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas; establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que estime conveniente. — Artículo 8º — La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular elegido por la asamblea general ordinaria, conjuntamente con un síndico suplente. — El síndico durará tres ejercicios en el cargo y tendrá los deberes y atribuciones que establece el artículo 294 de la Ley 19.550. — Artículo 9º — Las asambleas ordinarias y extraordinarias de socios serán convocadas para tratar, respectivamente, los temarios previstos por los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, y se citarán simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con no menos de diez (10) días de anticipación ni más de treinta (30), celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 10º — Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria, y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto en primera convocatoria y con cualquier capital presente en segunda convocatoria, salvo para el caso que establece el último párrafo del artículo 244 de la Ley 19.550, que en segunda convocatoria requerirá un quórum que represente la mayoría del capital. Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de la Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por asamblea extraordidinaria, con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550. — Cuando la cuestión sometida a la Asamblea se vincule a la Seguridad Nacional y|o al Régimen de Zonas de Seguridad, será previo a la Convocatoria dar conocimiento a la Comisión respectiva del asunto que la motiva. — Artículo 11º — Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueran varios, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — Para participar de ellas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones al portador en la sede social con tres (3) días hábiles de anticipación, como mínimo a la fecha del acto. El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio con los recaudos del artículo 238 de la Ley 19.550. — La sociedad llevará un libro de Actas de Asambleas, las euales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Artículo 12. — El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto; b) remuneración del administrador con la limitación del artículo 261 de la Ley 19.550 y síndico; c) el saldo, previa deducción de las cantidades que se resuelva aplicar para la constitución de reservas facultativas, se distribuirá entre los socios solidarios y comanditarios en la forma que resuelva la asamblea. — Las pérdidas en el caso de existir serán soportadas a prorrata de los capitales integrados, entendiéndose que los comanditarios no contraen ninguna responsabilidad que exceda a sus respectivos aportes. — La resolución es tomada por unanimidad. — Artículo 13. — Disuelta la sociedad, ésta será liquidada por el administrador, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital integrado, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado, si por la voluntad de los socios no se estableciera otro modo y procedimiento al acordarse la disolución. — Los comparecientes autorizan a los señores Guillermo Carlos Balzarotti y Jorge Alberto Ibáñez, para que conjunta, alternativa e indistintamente gestionen la conformidad de la autoridad administrativa de control y soliciten la inscripción de la presente ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — A tal efecto, los facultan para aceptar y|o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaren precedentes, así como también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y realizar todos los trámites necesarios, hasta la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio. — Se emiten 99.750 acciones ordinarias, al portador, de un voto cada acción y el capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente cuadro: Nombre — Suscripción — Integración — Naturaleza del Aporte. — Capital Comanditado: Carlos Alejandro Menéndez Behety, $ 2.500, $ 2.500, efectivo. — Capital Comanditario: Cristina Angélica García de Menéndez Behety, $ 121.110, pesos 121.110, efectivo. — César Horacio Menéndez Behety, $ 253.750, $ 253.750, efectivo. — María Cristina Menéndez Behety de Fernández Speroni, $ 253.820, $ 253.820, efectivo. — Carlos Alejandro Menéndez Behety, $ 248.710, $ 248.710, efectivo. — Fernando José Menéndez Behety, pesos 120.110, pesos 120.110, efectivo. — Se designa para integrar el Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Guillermo Carlos Balzarotti, argentino, casado, de 38 años de edad, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.603.906, domiciliado en la calle Belgrano número 990, noveno piso, de esta Capital; y Síndico Suplente: Iván Ibáñez, argentino, casado, de 59 años de edad, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 946.525, domiciliado en la calle Belgrano número 634, 10 piso, letra M., de esta Capital". — Y los comparecientes continúan diciendo: Que bajo los artículos precedentes, dejan adaptado el Estatuto Social a las disposiciones de la Ley 19.550. — Presentes a este acto los Síndicos mencionados, señores Guillermo Carlos Balzarotti, argentino, casado, contador público nacional, de 38 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.603.906. domiciliado en Belgrano número 990, noveno piso; y don Iván Ibáñez, argentino, casado, contador público nacional, de 59 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 946.525, domiciliado en Belgrano número 634, décimo piso, M; ambos comparecientes vecinos de esta Capital, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, dicen. Que se notifican de la designación que les fuera conferida, de Síndicos, titular y suplente, respectivamente, y ratifican en sus partes la adecuación del Estatuto Social. — Leída y ratificada, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Que por Escritura Pública de fecha 12 de junio de 1972, pasada por ante el escribano Rodolfo C. Travers, se aumentó el capital de la sociedad "Estancias María Behety, Sociedad en Comandita por Acciones", de Doscientos cincuenta mil a Un millón de pesos, reformándose el artículo quinto, que en lo sucesivo queda redactado de la siguiente manera: Artículo 5º: El capital de la sociedad se fija en la suma de Un millón de pesos, totalmente suscripto e integrado antes de ahora por los socios en la siguiente forma: Capital Colectivo, o sea Dos mil quinientos pesos, el socio solidario don Carlos Alejandro Menéndez Behety. Capital Comanditario: Novecientos noventa y siete mil quinientos pesos, representado por noventa y nueve mil setecientas cincuenta acciones al portador, valor nominal de diez pesos cada acción, de los cuales corresponden: á don Carlos Menéndez Behety, sesenta mil quinientas cincuenta acciones, o sea seiscientos cuatro mil quinientos cincuenta pesos; a don César Horacio Menéndez Behety, trece mil doscientas sesenta y cuatro acciones, o sea ciento treinta y dos mil seiscientos cuarenta pesos; a doña María Cristina Menéndez Behety de Fernández Speroni, trece mil doscientas setenta y una acciones, o sea ciento treinta y dos mil setecientos diez pesos; a don Carlos Alejandro Menéndez Behety, doce mil setecientas sesenta acciones, o sea ciento veintisiete mil seiscientos pesos". — E|L.: "Antártida e Islas del Atlántico Sud, Antártida e Islas del Atlántico Sud", Vale. — Lo testado: No vale. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1974. — Lucio R, Meléndez, secretario.

$ 1.050 e.12|12 Nº 98.984 v.12|12|74

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Solidyne

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christiam Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE CESION de Cuotas, Aumento de Capital y de Adecuación. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 22 días del mes de noviembre de 1973, entre los señores don Oscar Jorge Bonello, de 63 años de edad, con C.I. Nº 700:261, Pol. Federal, domiciliado en la calle Canning 1446, departamento "M", Capital Federal; don Oscar Juan Bonello, de 33 años de edad, con C.I. 3.762.413, Pol. Federal, domiciliado en la calle Salguero 1889, piso segundo, Dto. "E", Capital Federal, y doña María Teresa Josefina Vacca de Bonello, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Salguero Nº 1889, piso segundo, Dto. "E", con C.I. 5:300.819, Pol. Federal; todos argentinos, casados, comerciantes, únicos componentes de la sociedad que gira bajo la denominación de "SOLIDYNE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social consta inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de julio de 1972 bajo el número 1505, al folio 286, del libro 66 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada de mutuo y común acuerdo convienen por este acto, lo siguiente: Primero: Don Oscar José Bonello, cede, vende y transfiere a favor de sus consocios don Oscar Juan Bonello y doña María Teresa Josefina Vacca de Bonello, la totalidad de sus quinientas cuotas de capital de un valor nominal de un peso (Ley 18.188) cada una que totalizan quinientos pesos (Ley 18.188) en la proporción del cincuenta por ciento a favor de cada uno. — Segundo: Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1972, por el precio total y convenido de quinientos pesos de igual moneda que el cedente ha recibido antes de ahora en dinero efectivo de manos de los cesionarios. — Tercero: Conjuntamente con las cuotas, al cedente, cede y transfiere a favor de los cesionarios, todos los derechos y acciones que sobre las cuotas cedidas tenía y había en la sociedad, subrogándolos en todos sus derechos, renunciando al cargo de gerente que venía desempeñando dentro de la sociedad de la que ha quedado totalmente desvinculado desde la citada fecha, manifestando que no tiene nada que reclamar por concepto alguno. — Cuarto: Como consecuencia de esta cesión han quedado como únicos socios don Oscar Juan Bonello y doña María Teresa Josefina Vacca de Bonello, quienes convienen por este mismo acto, aumentar su capital social de la suma de cinco mil pesos a la suma de cien mil pesos, mediante la capitalización de los saldos favorables que los socios tienen en sus respectivas cuentas particulares en la proporción de cuarenta y siete mil setecientos cincuenta pesos, doña María Teresa Josefina Vacca de Bonello; y cuarenta y cinco mil pesos don Oscar Juan Bonello, quienes resuelven adecuar este contrato a las disposiciones de la Ley 19.550 y sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Denominación. Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "Solidyne", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su domicilio legal queda fijado en la Capital Federal, actualmente calle Tres de Febrero número 3254, pudiendo establecer agencias, sucursales, locales de venta y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial. — Segunda: Duración: Su término de duración queda fijado hasta el 31 de julio del año 1997. — Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, comisiones de toda clase de mercaderías relativas a la electricidad y a la electrónica. — Industriales: Mediante la fabricación y reparación de toda clase de equipos eléctricos y electrónicos, como así toda clase de materiales afines a los mismos. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Cuarta: Capital Social: El capital queda fijado en la suma de Cien mil pesos (Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho), dividido en cien cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos de igual moneda cada una que ambos socios han suscripto e integrado totalmente por partes iguales, conforme a un inventario, balance general que debidamente firmado por los socios y refrendado por el Contador Público Nacional doctor José Romanyach Pons, se agrega al presente y deberá considerarse parte integrante del presente contrato.

Los valores fijados en el citado inventario, son inferiores a los precios que rigen en plaza, y surgen de la documentación que obra en poder de la sociedad. — Quinta: Dirección - Administración: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes revisten cargo de gerentes, y el uso de la firma social para representar a la sociedad en todos sus actos, estará a cargo indistintamente de uno cualquiera de ellos, debiendo en todos los casos en que representen a la sociedad, estampar sus firmas personales con el sello de la denominación social; y en tal forma, tendrán las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines sociales y pa-

ra realizar todo acto o contrato por el cual adquieren o enajenan bienes muebles o inmuebles, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar o dar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agencias, otorgar poderes especiales o generales, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires, y todos los demás bancos, nacionales o extranjeros, oficiales o privados del país o del extranjero en la forma y condiciones que consideren conveniente, dejando expresa constancia que las enumeraciones precedentes, no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Sexta: Balances: Anualmente al 31 de diciembre, se practicará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales en vigencia y las ganancias líquidas y realizada, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva hasta alcanzar el veinte por ciento del capital y voluntarias que aprobaren se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. En caso que por cualquier motivo el fondo de reserva quedara disminuido, los socios no podrán hacer retiros a cuenta de utilidades, hasta su completo reintegro. — Séptima: Incapacidad o Fallecimiento. — En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquier socio, la sociedad continuará su giro con un representante legal del incapacitado o de el o los herederos del fallecido, rigiendo para el caso de fallecimiento lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, salvo el consentimiento del otro socio sin perjuicio del procedimiento a que se refiere el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Novena: Funcionamiento - Disolución - Liquidación: Para el funcionamiento de la sociedad, así como también para los casos de disolución y liquidación de la misma, se aplicará lo dispuesto por las Secciones XII y XIII Capítulo Primero de la Ley 19.550 que se dan por reproducidos. — Décima: Divergencias: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse por la interpretación de este contrato durante su vigencia, en el momento de retiro, de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, disolución, liquidación de la sociedad, la misma será dirimida por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable, debiéndosele considerar como cosa juzgada con renuncia expresa de las partes, a cualquier otro recurso o tramitación. — Décima Primera: Conformidad: Presente a este acto doña Lucrecia Stumbo de Bonello, argentina, de 63 años de edad, ama de casa, con C.I. Nº 907,957, Pol. Federal, con domicilio en la calle Canning 1466, Dto. M. 1º, hace al solo efecto de prestar su más amplia conformidad al otorgamiento que por este acto ha realizado su esposo don Oscar José Bonello. — De conformidad con todo lo manifestado precedente y obligándose a su fiel cumplimiento las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Oscar José Bonello. — Oscar Juan Bonello. — María Teresa Josefina Vacca de Bonello. — Lucrecia Stumbo de Bonello. — "Solidyne, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Inventario y Balance General al 31 de octubre de 1972. — Activo. — 1) Materias primas para industrializar: 1 acri de color 1,20 x 0,90, $ 66.—; 3 instrumentos indicadores marca Gossen, $ 180.—; 2 docenas de tornillos, $ 10,80; 2 gabinetes para consolas, $ 1.416.—; 100 chapas soportes foquitos, $ 400.—, 62 porta plaquetas, $ 325,50; 17 papeles de aluminio, $ 709,40; 29 tiras aluminio con niquelado de piezas, $ 165,60; procesado de ídem (ossicoloración), $ 348.—; 820 transistores Texas, $ 2.122,30; 200 mts. de cable, $ 281.—; 100 resistores Tecnos, $ 60.—; 10 transistores Tecnos, $ 23,04; 15 potenciómetros Mallory, $ 38,40; procesado de piezas, $ 118.—; 2 gabinetes para consolas Tramec, $ 5.664.—; 50 potenciómetros y 50 circuitos "SH", $ 155.—; 5 fundas, 21 fajas, 28 chassis y 18 soportes porta foquitos (1 lote), $ 317.—. Suma: $ 13.000,04. — 2) Mercaderías para Reventa: 1 consola modelo 6 CRS, $ 1.750.—; 1 consola modelo 601 standard con 1 módulo amplificador del repuesto, $ 2.450.—; 2 compresores limitadores, $ 2.300.—; 1 fuente, $ 300.—; 12 módulos modelo SY-2105, $ 9.000.—; 2 módulos modelo SY-2106, $ 2.000.—; 18 módulos de entrada, $ 10.200. Suma: $ 28.000. — 3) Caja: Existencia en efectivo, $ 3.174,26. — 4) Muebles, Utiles e Instalaciones: 1 Estantería Marwin sist. Exag. 60 Nº 1 de 2 x 1,80 x 1,45, $ 243,66; 7 mesas de trabajo mod. AC-1 Nros. 2 al 8, a $ 153,43 c|u., $ 1.074,01; 7 taburetes art. 200, Nros. 9 a 15, $ 610,89; 1 estantería Marwin sistema Hex. 60 de 2 x 0,90 x 0,30 mts., Nº 16, $ 448,54; 3 mesas de trabajo mod. AC|1 Nros. 17 a 19, $ 411,65, con 2 caballetes agregados, $ 77,90; 3 taburetes art. 200, Nros. 20 a 22, $ 234,06: 1 estantería Nº 23, Marwin sistema Hex. 60, $ 243,60 de 2 x 1,80 x 1,45, con 6 bandejas y 34 gavetas, $ 443,50; 1 estantería Nº 24 Marwin sist. Hex. 60 de 2 x 1,80 x 1,45, $ 243,60; 1 estantería Nº 25 Marwin sist. Hex. de 2 x 0,90 x 0,30, $ 501.—; 1 estantería Nº 26 Marwin sist. Hexag. 60 de 2 x 0,90 x 0,30, $ 501.—; 2 mesas rodantes Nros. 27 y 28, c|u. $ 130.—, $ 260.—; 2 taburetes, Nros. 29 y 30 art. 210 cromados con apoya pie, Nº 211 c|u. $ 135,93, $ 271,86; 6 mesas de trabajo Nros. 31 a 36 modelo ACCR-1 con panel eléctrico, $ 1.624,49; 1 conjunto Nº 37 de 4 cajones Marwin, $ 501,50; 1 conjunto Nº 38 de 3 caballetes Marwin, $ 200,22; 1 conjunto Nº 39 de 5 gavetas Marwin $ 134,80; 1 estantería Marwin Nº 40 sist. Hexag. de 0,90 x 2 x 0,45, $ 312,08; 2 taburetes Marwin Nros. 41 y 42 art. 200 $ 298,20; 2 ídem con apoya pie Nros. 43 y 44, $ 464,27; 1 estantería Marwin sist. Hexag. 60 Nº 45 de 2 x 1,80 x 0,45 con 100 separadores, $ 542,45; 1 mesa de dibujeto con tecnígrafo UTO Nº 46, $ 1.000.—; 1 escritorio peteribí, tapa blanca semi mate tipo 400A Nº 47, $ 514,88; 1 silla giratoria Nº 48 en plástico negro, $ 135,45; 1 mesa para máquina Nº 49 con tapa blanca semi mate $ 167,17; 1 escritorio Nº 50 mod, OL de 3 cajones tapa fórmica de 0,70 x 1,30, $ 200.—; 1 ídem ídem Nº 51, $ 200.—; 1 armario "F" Nº 52 de 0,90 x 1 x 0,95 con 4 estantes, $ 205.—; 1 archivo Nº 53 Remington Rand 4 cajones $ 230.—; 1 cofre de armario Nº 54, $ 28.—; 1 archivo Nº 54 Remington Rand 4 cajones, $ 230.—; 1 armario Nº 56 modelo BL 1,50 x 1,80, 6 estant. $ 280.—; 4 ficheros Nros. 57 a 60 de 4 cajones cada uno para fichas Nº 3 c|u. $ 120.—, $ 480.—; 5 escritorios Nros. 61 a 65, modelo OL 3 cajones, tapa fórmica de 0,70 x 1,30 c|u., $ 200.—, $ 1.000.—; 10 cestos metálicos "T" color naranja Nros. 66 a 75 c|u. $ 11.—, $ 110.—; 1 guardarropas Nº 76 metálico c|12 puertas, $ 380.—; 1 conjunto Nº 77 c|20 cajoneras aplicables marca Kartell modelo 2, $ 78,40; 1 conjunto Nº 78 c|80 cajoneras aplicables marca Kartell modelo 1, $ 128,80; 1 carpetero, Nº 79, modelo 50-C, para colgar, $ 46,17; 1 fichero Nº 80 Novi Cont de 31,5 x 0,25, $ 830,62; 2 extinguidores Nros. 81 y 82 Caeba 5 kgs. Co2, $ 350.—; 1 ídem Nº 83 de 3 kgs. Co2, $ 143,50; 5 sillas plásticas verdes Nros. 84 a 88, $ 224,50; 6 sillas plásticas verdes Nros. 89 a 94, $ 250,80; 6 banquetas cromadas amarillas Nros. 95 a 100, $ 108,90; 1 calefón Volcán Nº 101, $ 161,40; 4 calefactores Volcán Nros, 102 a 105, $ 273,60; 5 calefactores Eskabe Infraconvex Nros. 106 a 110, 3.000 calorías c|válvula de seguridad, $ 837,50; 1 equipo aire acondicionado Entropy E-150-MF Nº 111 para frío solamente, $ 1.800.—; 2 ídem, ídem, Nros. 112 y 113, c|u. $ 2.000, $ 4.000.—; 1 mueble Nº 114 para archivo, madera y fórmica blanca de 0,98 x 0,30 x 2 mts., $ 2.033,72; 6 sillas Nros. 115 a 120 Pollock mod. "1251" giratorias base fija, color llama c|u. $ 900.—, $ 5.400.—; 2 escritorios Nros. 121 y 122 mod. NC 140|06 en jacarandá c|u., $ 730.—, $ 1.460.—; 1 escritorio mod. NC 120|FL Nº 123, $ 726,87; 1 mesa para máquina mod. NC 110|C0 Nº 124, $ 319,03; 5 sillas Nros. 125 a 129 modelo 203 GE pana $ 1.340,66; 1 cenicero Nº 130 cilindr. blanco y metálico, $ 95,44; 2 mesas Nros. 131 y 132 modelo L de 1,10 x 0,66 x 0,50 tapa fórmica, c|u. $ 416,70, $ 833,40; 1 mesa redonda Nº 133 mod. NC de 0,90 diámetro tapa de fórmica, $ 604,80; 1 mesa redonda Nº 134 mod. NC de 1 mto. diámetro y tapa de fórmica, $ 604,80; 1 bar redondo Nº 135 color naranja en plástico marca Kartell, $ 397.—; 1 conjunto Nº 136 de 5 cajoneras plásticas apilables Kartell "1", $ 6,47; 1 ídem Nº 137 Kartell "2", $ 14,53; 1 ídem Nº 138 Kartell "3", $ 21,70; 4 cuadritos de barcos Nros. 139 a 142, c|u. $ 23.—, $ 92,00; 1 cuadrito cerámica Nº 142 Sagrado Corazón, $ 28.—; 1 pantalla Nº 144 tela mostaza c|galón verde, $ 49.—; 1 botiquín madera Nº 145, $ 85.—; 1 escalera metálica 7 peldaños Nº 146, $ 49.—; 3 plafones embutir Nº 147 a 149 c|cristal, $ 174,33; 10 plafones reflectores Nros 150 a 159, $ 595,67; 4 plafones reflectores Nros. 160 a 163, $ 154.—; 1 cambiadiscos Garrard mod. MK-11 Nº 164, $ 318.—; 1 grabador Nº 165 a cinta magnética Revox mod. A-77 tipo 1226 de 2 pistas, alemán, $ 4.400,—; 1 consola Nº 166 para estudio de grabación y bafles de audio, $ 4.559,80; 1 consola Nº 167 de audio 6 CRS dual, $ 2.800.—; 1 micrófono integrado mod. AMI-100, $ 204.—; 1 mesa tocadiscos de 4 platos Nº 169 en neoplac y fórmica, $ 850.—; 1 armario metálico Nº 170 "Metal-Muebles", $ 410,40; 1 lámpara negra Nº 171 para mesa, $ 83,60; 1 lámpara blanca Nº 172 para dibujo, $ 66,60; 2 plafones Nros. 173 y 174, mod. 3010|100, $ 138,40; 1 plafón Nº 175, mod. 598|100, $ 44.—; 2 lámparas escritorio Nº 176 y 177 p. escritorio c|bocha naranja, c|u. $ 147.—, $ 284,—; 1 velador Nº 178 con tulipa, $ 37.—; 1 reloj Vox Tonic G 4884 de pared, a pilas $ 225,—; 2 cestos metal para papeles Nros. 180 y 181, $ 86.—. Suma: $ 53.730,19. — 5) Máquinas, Herramientas e Instrumental: 1 máquina de escribir eléctrica marca Adler mod. 151|46|24 Nº 7806751, $ 4.500.—; 1 máquina de calcular eléctrica Olivetti Multi 20R Nº AG-31730, $ 1.020.—; 1 banco de trabajo Donnini Nº 184, $ 3.093,05; 1 equipo compacto soldadura de arco, modelo C|1 de 130 amp. Nº 6303 con juego de cristales, careta y vidrios, $ 380.—; 1 máquina marca Gravograph mod. IL Nº 82044 c|8 fresas, 1 alfabeto 1112, 1 ídem 1124 y 1 cinta doble faz, $ 3.585,34; 1 perforadora Barbero, con morsa Nº 187, $ 539,10; 1 amoladora Motormech 1|2, Nº 188, $ 171.—; 1 morsa Barbero mod. B Nº 189, $ 41,04; 1 morsa Barbero giratorio mod. S Nº 190 $ 92,52; 10 alicates Bertol punta chata Nros. 191 a 200, $ 90.—; 6 ídem corte oblícuo Nros. 201 a 206, $ 30.—; 2 alicates FT Nros. 207 y 208, $ 22.—; 1 lima Nº 109, $ 8,80; 2 limas Nros, 210 y 211, $ 19.—; 1 morsa Dorvel Nº 212, $ 12,20; 1 micrómetro 0-25 Nº 103|137, $ 115,—; 1 morsa Barbero mod. 2 Nº 214, $ 47.—; 2 alicates sin aislación 145 Nros. 215 y 216, $ 15.—; 2 alicates Bertol 160 punta chata Nros. 217|218, $ 18,40; 2 destornilladores DPH Nº 1206, $ 2,43; 2 destornilladores DEH Nº 1020, $ 2,97; 6 destornilladores DPH Nº 1000, $ 4,32; 1 sierra circular AR 160 x 1,5 Nº 119 s|par $ 50,35; 3 pinzas pela-dables Nros. 230 a 232, $ 17,86; 1 sierra circular AR 125 x 1,2 Nº 233 s|par, $ 70.—; 1 mandril 0-13 Nº 234, $ 42.—; 1 agujereadora Nº 235 de banco, con morsa, $ 690,—; 1 soldador Hercos 110 W, Nº 236, $ 39,90; 2 soldadores Vesubio C2 Nros. 237 y 238, $ 105,80; 1 soldador mod. acorazado c|6 puntas tamaño 4 Nros. 240 a 245, $ 253,65; 1 soldador Vesubio C2 Nº 246, $ 49,90; 1 pinza Nº 247, $ 19.—; 1 alicate Nº 248, $ 19.—; 1 Bruselas Nº 249, $ 9.—; 1 caja Nº 250 para mechas, $ 9,80; 2 destornilladores Nros. 251 y 252, $ 3,80; 4 limas joyero Nros. 253 a 256, c|u, $ 5,50 $ 22.—; 1 torno completo Lodgen Nº 257, $ 4.000.—; 1 morsa giratoria Nº 258, $ 135.—; 1 escuadra 150 x 100, Nº 259, $ 30.—; 2 pinzas Nros. 260 y 261, $ 25.—; 4 pinzas Nros. 262 a 265, $ 35.—; 4 Bruselas Nros. 266 a 269, $ 34.—; 4 alicates corte oblícuo Nros. 270 a 273, $ 72.—; 2 alicates punta chata Nros. 274 y 275, $ 27.—; 1 alicate 1|2 caña 200 Nº 276, $ 24,50; 1 voltímetro electrónico 400 FL c|accesorios marca Hewlett-Packard Nº 277, $ 1.958,80; 1 osciloscopio marca Telequipment D-54 Nº 278, $ 3.500.—; 1 oscilador Krohn-Hite Nº 279, $ 3.950.—; 1 atenuador 350 D Hewlett-Packard Nº 280, $ 819,20; 2 fuentes Ripples automáticas 2 amp. Nros. 281 y 282, $ 1.290.—; 1 Digitest mod. 500 completo, marca Schneider Nº 283, $ 1.260.—; 1 test Sanwa 501, Nº 284, $ 188.—; 1 tester Hansen 5100 Nº 285, $ 165.—; 1 tester Sanwa 501 Nº 286, $ 188.—; 1 tester Hansen 5100 Nº 287, $ 165.—. Suma: pesos 33.122,73. — 6) Deudores varios: Sucesos Argentinos S.A., $ 1.500. — Total del Activo: 132.527,22. — Pasivo. — 1) Acreedores varios: Weco S.A., $ 1.042,50; An-De SRL, $ 709,40; Casa González, $ 765,60; Alubrismal S.A., $ 466.—; Texas Instruments Argentina S.A., $ 281.—; Tecnos S.R.L., $ 83,04; Sic-Mallory S.A., $ 38,40; Tramec S.R.L., $ 5.663,98; Semiconductores S.R.L., $ 155.—; Carlos Belluscio, $ 21.200.—. Total del Pasivo: $ 32.527,22. — Capital Social: 1) Oscar Juan Bonello: 50 cuotas por valor de $ 1.000.— c|una $ 50.000.—; 2) María Josefina Vacca de Bonello: 50 cuotas por valor de $ 1.000.— cada una, $ 50.000,—. Total del Capital Social: $ 100.000. — Suma de Pasivo más Capital Social: $ 132.527,22. — Declaramos bajo juramento que los bienes que integran el presente balance general e inventario, han sido valuados a precios inferiores a los de plaza, cuyos antecedentes obran en poder de la Sociedad. — Firmados: María Josefina Vacca de Bonello. — Oscar Juan Bonello. Sobrerraspado: "63-1997". Vale. — Entrelíneas: "para la formación del fondo de reserva". Vale.

Buenos Aires, 28 de junio de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.050 e.12|12 Nº 98.833 v.12|12|74

Cochería Bisso de M. J. Bisso

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO PRIVADO de fecha 30 de mayo de 1974, los señores Manuel Félix Bisso, argentino, casado, de 40 años de edad, comerciante, con C. I. número 2.513.223, Pol. Fed., y Juana Azar, argentina, viuda, de 67 años de edad, comerciante, con C. I. número 2.131.474, Pol. Fed., domiciliados en la calle Sarmiento 4076, Capital, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "Cochería Bisso de M. J. Bisso", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de mutuo y común acuerdo convienen lo siguiente: 1º): Prorrogar su término de duración que vence el 1º de junio de 1974; b) aumentar su capital social a la suma de $ 60.000; c) modificar parcialmente su contrato social y adecuarlo a las disposiciones de la Ley 19.550, quedando en tal virtud su contrato social redactado conforme a los siguientes actículos: Primero: La sociedad girará en lo sucesivo bajo la denominación de "COCHERIA BISSO DE M. J. BISSO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio queda fijado en esta Capital calle Sarmiento Nº 4076, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero. — Segundo: Su término de duración queda prorrogado por treinta años más a contar del 1º de junio del año en curso. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación del ramo de cochería, pompas fúnebres, sus anexos y fines en general. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto social. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de sesenta mil pesos, dividido en seis mil cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos cada una, las que se encuentran totalmente integradas y suscriptas entre los socios en la proporción de tres mil seiscientas cuotas equivalentes a treinta y seis mil pesos; don Manuel Félix Bisso, y dos mil cuatrocientas cuotas equivalentes a veinticuatro mil pesos, doña Juana Azar, todo conforme a un inventario — balance que debidamente firmado por ambos socios al primero de enero de 1974, se agrega el presente y deberá considerarse parte integrante del mismo. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio don Manuel Félix Bisso, quien asume cargo de gerente; y, el uso de la firma social estará a su cargo, debiendo en todos los casos en que represente a la sociedad, estampar su firma personal con el sello de la denominación social, y en tal forma tendrá las más amplias facultades de representar a la sociedad sin limitación alguna, incluso ante los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires, y todos los demás banos de plaza, nacionales y extranjeros, oficiales y privados, creados o a crearse, pudiendo además vender, hipotecar, adquirir, permutar y|o arrendar toda clase de inmuebles para y de la sociedad, realizar cuanta gestión fuere necesaria para los fines de su desenvolvimiento ante la administración pública, provincial o municipal; otorgar poderes generales o especiales, judiciales o administrativos, incluso para querellar criminalmente. — En ningún caso, el socio gerente podrá hacer uso de la firma social en asuntos ajenos a la sociedad. — Sexto: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance general de acuerdo a las disposiciones legales del momento, y las ganancias líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados, al igual que las pérdidas si las hubiere. — Sin perjuicio de los balances anuales, deberán ser cualquiera de los socios, quienes soliciten en cualquier momento, balances de comprobación. — Los balances deberán ser presentados dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su otorgamiento, y se considerarár automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días subsiguientes a su presentación, no fueren observados, y el socio que así lo deseare, deberá hacerlo mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad. — En caso de que el fondo de reserva quedara disminuido por cualquier motivo, los socios no podrán hacer retiros de utilidades, hasta su completo reintegro. — Séptimo: Los socios deberán reunirse en asamblea, por lo menos dos veces al año, y las resoluciones deberán ser asentadas en el libro de actas que debidamente rubricado, deberá llevar la sociedad. — Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro; y, se procederá de la siguiente forma: a) Si el incapacitado o fallecido fuere el socio Manuel Félix Bisso, la otra socia doña Juana Azar, pasará a ocupar en forma automática la gerencia, con la sola comprobación del hecho en forma legal; y el causante estará representado dentro de la sociedad por los herederos del incapacitado o fallecido, quienes pasarán a ocupar el cargo del causante, dentro de la sociedad, con la sola excepción de la gerencia, que quedará a cargo de la citada socia; siempre que esta última no decida otorgar la gerencia al heredero del fallecido o incapacitado; b) Si la incapacitada o fallecida fuere la socia Azar, la sociedad continuará su giro con el

heredero de la fallecida; c) En cualquiera de los supuestos, el socio capaz o sobreviviente juntamente con los herederos del fallecido, podrán resolver su continuación o disolver la sociedad. — En cualquiera de los supuestos, se procederá al relevamiento de un balance general a la fecha de producido el hecho a los efectos de conocer el haber del causante. — Noveno: Para la conducción de la sociedad, así como para los casos de disolución y liquidación de la sociedad, la sociedad se ajustará a las disposiciones de las secciones XII y XIII, Capítulo Primero de la Ley 19.550 que se dan por reproducidos. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios fuera cualquiera la oportunidad por la interpretación de este contrato, la misma será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar nombrarán un tercero, siendo el fallo de este último de carácter inapelable. — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Manuel Félix Bisso. — Juana Azar. — Inventario — Balance al 1º de enero de 1974 — Cochería Bisso de M. J. Bisso, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sarmiento 4076, Capital. — Inventario: Deudas: Roberto C. Levaggi, $ 2.600. — Báez 721, Capital. — Eduardo T. García Harteg, $ 4.800. — Azcuénaga 1360. — Sergio H. Sorrentino, $ 1.900. — Griveo 2769. — Juan Carlos Romano, $ 2.820. — Corrientes 1749, Capital. — Antonio Gayoso, $ 2.760. — Pje. Labardén 376. — Angélica Vigno. — Bavio de Oyarzábal, $ 4.500 — Av. Pueyrredón 2394, Capital. — Oscar Perero, pesos 3.500. — Caseros 2454, Capital. — María E. de Arrieta, $ 1.450. — Olleros 1643, Capital. — Federico Bustos, $ 2.550. — Ayacucho 322, Capital. — Circulantes: 2 ataúdes redondos tipo 1953 con caja metálica nogal, $ 4.700. — 2 ataúdes redondos tipo 14 especial, tapa lisa, color caoba, c|u., $ 2.464, $ 4.928. — 3 ataúdes ovalados de color, tipo barrilito c|cofia metálica, $ 759, $ 2.277. — 5 ataúdes ovalados cedro, sin cofia metálica, pesos 627, $ 3.135. — 3 ataúdes ovalados cedro, 2 paneles con metálica nogal, pesos 891, $ 2.673. — 2 ataúdes redondo sensillo, tipo liso, c|metálica, $ 1.496, pesos 2.992. — 2 ataúdes redondos, tipo trabajado, 6 manijas, $ 1.617, $ 3.234. — 11 ataúdes bordas, 6 manijas, $ 834,63, $ 9.181. — Total: $ 60.000. — Firmado: Manuel Félix Bisso. — Juana Azar. — Balance al 1º de enero de 1974. — Cochería Bisso de M. J. Bisso, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Activo: Deudores: s|Inventario, $ 26.880. — Circulante: Ataúdes s|inventario, $ 33.120. — Total del Activo, $ 60.000. — Pasivo: Capital Social: Manuel Félix Bisso, pesos 26.000. — Juana Azar, $ 24.000. — Declaramos bajo juramento, que los valores asignados a todos los rubros inventariados son de origen y resultan de la documentación que obra en poder de la sociedad. — Firmado: Manuel Félix Bisso. — Juan Azar. — E|líneas: "Sarmiento 4076, Capital". Vale.

Buenos Aires, junio 28 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 540 e.12|12 Nº 98.835 v.12|12|74

Las Violetas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Dr. Lucio R. Meléndez, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro entre los señores Carlos Alonso, argentino, soltero, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Angel Carranza 1559, Capital Federal, con C. I. 2.395.118 de la Policía Federal y Manuela Doval de López, española, de setenta y ocho años de edad, viuda, comerciante, domiciliada en la calle Hidalgo 268, Capital Federal, con C. I. 3.344.119, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "LAS VIOLETAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Juan Bautista Alberdi 168|70, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad, será de cinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación del ramo de panadería y confitería. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de comercio, actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cuarenta mil ($ 140.000) que se divide en mil cuatrocientas (1.400) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Carlos Alonso pesos setenta mil ($ 70.000) y Manuela Doval de López pesos setenta mil (70.000) integrado en bienes según el balance que se adjunta. — Dichos bienes han sido valuados en su valor de costo, según comprobantes que obran en poder de la sociedad y se incorporan dentro de las disposiciones de los arts. 51, 149 y 150 de la Ley 19.550. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes quedan investidos del cargo de gerentes y ejercerán el uso de la firma social en forma indistinta, cualesquiera de ellos, usando su firma personal seguida del sello social, única forma de obligar a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — La sociedad, por intermedio de sus gerentes, podrá constituir toda clase de derechos reales, vender, comprar, ceder, permutar, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar gerentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar operaciones en cualquiera de los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional,, de la Provincia de Buenos Aires, y de cualquier otro banco nacional o extranjero, mixto o privado ajustándose a sus exigencias estatutarias. — Estas facultades se expresan al solo título enunciativo y no limitativo, pudiendo los gerentes realizar todos los actos y contratos que fueren conducentes al mejor desempeño de sus funciones y exigencias sociales, inclusive de los actos que surgen del artículo 1.881 del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos y constituir hipotecas de acuerdo a las disposisiones vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes y, en general, realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y demás documentos ajustados a las disposiciones legales. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal que establece el art. 70 de la Ley 19.550 y cualquier otra reserva que los socios consideren convenientes, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Séptima: El socio que deseare retirarse de la sociedad antes de la fecha de su vencimiento, deberá ponerlo en conocimiento de su consocio con una anticipación no menor de ciento veinte días a la fecha de su retiro. — A esa fecha se practicará un balance general a los efectos de conocer el haber del socio saliente, y a sus cuotas, se las valuará calculando además el valor llave del negocio de acuerdo a criterio de momento de la Dirección General Impositiva. — En el supuesto de que sus cuotas las adquiera su consocio, este las abonará en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas sin interés alguno. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, continuando su giro, con su representante legal, del incapacitado o de él o los herederos del fallecido, quien pasará a ocupar el lugar del causahabiente dentro de la sociedad. — Si los representantes del incapacitado o fallecido no desearen continuar en la sociedad, se estará en lo previsto en la cláusula anterior de este contrato y dispuesto en el inciso 8º del Artículo 94 de la Ley 19.550. — Novena: La sociedad se disolverá por decisión unánime de los socios, si los mismos no resolvieran prorrogarlo por pérdida del cuarenta por ciento del capital, por declaración de quiebra, por reducción a uno del número de los socios, siempre que no se incorporasen nuevos socios en el término de tres meses. — En dichos supuestos entrarán en liquidación y los socios resolverán quiénes de ellos actuarán como liquidadores. — Se procederá a finiquitar los negocios pendientes, realizar el activo y una vez satisfechas todas las obligaciones de la sociedad, del remanente que resulte se reembolsará a cada socio su capital, con adición de las utilidades que hubiere o deduciendo las pérdidas sobrevinientes. — Décima: Todas las resoluciones que los socios adopten, serán transcriptas en el libro de actas de la Sociedad. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firman de conformidad en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Fdo.: Carlos Alonso y Manuela Doval de López. — Inventario inicial de "Las Violetas, Sociedad de Responsabilidad Limitada el 13 de marzo de 1974. — Una heladera eléctrica tipo vitrina expositora para masas y postres que mide 3 mts. de frente por 1,60 de alto, y 0,60 de fondo con sus correspondientes enfriadores con válvula de regulación micrométrica y equipo unidad sellada de 1|3 H. P. con sus controles automáticos de parada y puesta en marcha, Nº 6215, valor $ 17.000 — Una heladera eléctrica tipo mostrador para arrimar de 2,90 mts. de frente, a 0,80 de fondo y 0,90 mts. de alto, con sus correspondientes enfriadores y equipo unidad sellada de 1|3 H. P. con sus controles automáticos de parada y puesta en marcha. Nº 758, valor $ 10.000 Una heladera eléctrica tipo pastelera mide 2,60 por 2,20 mts. por 1 mts. de fondo con sus correspondientes enfriadores y equipo unidad sellada de 3|4 H. P. con sus controles automáticos y válvula de regulación micrométrica Nº 756, valor pesos 16.000 — Una maquina sobadora marca Siam Nº 715, valor $ 8.500 — Cuatro zorras portatablas c|u. $ 700 — Total $ 2.800 — Dos tornos uno de 4,50 por 1,20 mts. y el otro de 3 por 1,20 mts., valor c|u. pesos $ 2.750 — Total $ 5.500 — Una amasadora y sobadora pastelera número 1204, valor $ 16 000 — Una batidora pastelera 3 velocidades Nº 1.500, valor $ 3.200 — Una rayadora regulable número 900, valor $ 2.500 — Dos zorras laterales valor c|u. $ 900 — Total $ 1.800 — Una armadora de pan Nº 1.705, valor pesos 19.000 — Trescientos mts. de tendillo a $ 9 el mts. — Total $ 2.700 — Cien latas factureras a $ 50 c|u. — Total $ 5.000 — Una amasadora marca La Reciento Nº 1.308, valor $ 30.000 — Total general $ 140.000. — Los valores consignados, son de origen y resultan de la documentación que obra en poder de la Sociedad. — Fdo.: Carlos Alonso — Manuela Doval de López.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 438,75 e.12|12 Nº 98.837 v.12|12|74

Mape

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado del 5|7|74, en la sociedad MAPE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio Rafael Angel Marrapodi, vende, cede y transfiere la totalidad de 3.340 cuotas de $ 10.— c|una a favor de sus consocios Salvador Marrapodi y Anunciada Morda de Marrapodi, quienes las adquieren por partes iguales, es decir, 1.670 cuotas cada uno y por el precio total de $ 33.400; y se modifica la cláusula 3ra. del contrato social así: "Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 100.000.—, dividido en 10.000 cuotas de $ 10.— cada una; que los socios suscriben por partes iguales, es decir, $ 50.000 o sean 5.000 cuotas cada uno de los señores Salvador Marrapodi y Anunciada Morda de Marrapodi. — Dicho capital se halla totalmente integrado, de acuerdo a comprobantes y facturas que obran en poder de la sociedad". — Fdo.: Rafael Marrapodi. — Salvador Marrapodi. — Anunciada Morda de Marrapodi.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e.12|12 Nº 98.979 v.12|12|74

Sincore

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 16 de agosto de 1974, se ha producido en la sociedad "SINCORE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la prórroga y adecuación del contrato social, modificándose las cláusulas 2da., 3ra., 9na. y se crea las cláusulas 10ma. y 11ma., las que quedan redactadas así: Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación de piezas para tractores, vehículos y máquinas de todo tipo, como así también artículos de carpintería metálica y en general todo lo relacionado con la industria metalúrgica. — Asimismo podrá dedicarse a la compra y venta de estos artículos y a su importación, exportación, consignaciones, comisiones por cuenta propia o de terceros y en general a toda clase de operaciones lícitas directa o indirectamente vinculadas con el ramo metalúrgico. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del día 1º de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Novena: Los socios se reunirán en asamblea cada vez que cualquiera de ellos lo requiera para tratar y resolver todo aumento relacionado a la marcha de la sociedad. — Cada cuota equivaldrá a un voto. — Las resoluciones se adoptarán por unanimidad, y serán asentadas en un Libro de Actas, debidamente rubricado, que se llevará a tal efecto. — Décima: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse con motivo de la interpretación del contrato social y su ejecución, como así también en los casos de disolución y liquidación de la sociedad, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar designarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décima Primera: Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, y declaran que todo lo no previsto en este contrato se ajustará a las disposiciones emergentes del decreto-ley 19.550|72. — Datos Personales de los socios: Federico Dostalek, checoeslovaco, casado, de 57 años, C. I. número 3.686.462, comerciante, domiciliado en Avda. Ader 3880, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As.; María Bierling de Dostalek, alemana, casada, de 65 años de edad, comerciante, C. I. Nº 3.081.495, domiciliada en Avda. Ader 3880, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 120 e.12|12 Nº 98.942 v.12|12|74

Chatenau Frontenac Restaurante

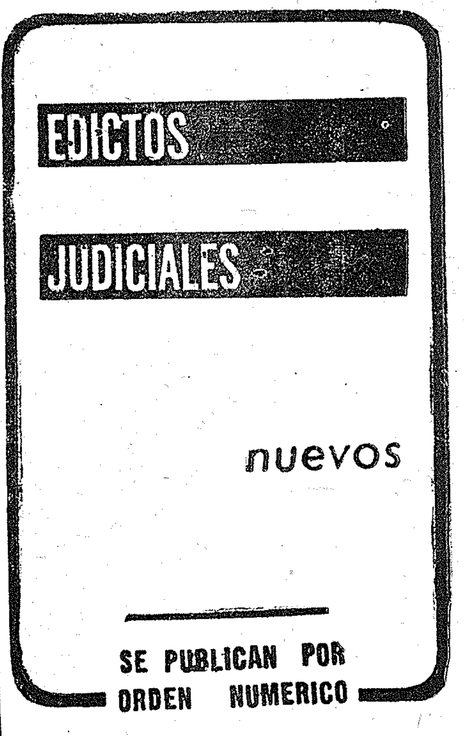
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EN LA sociedad "CHATENAU FRONTENAC RESTAURANTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por acta Nº 1 del 20|5|74, protocolizada ante el escribano de esta ciudad Miguel A. Funes, al folio 1295 del registro 400 a su cargo, se ha designado Gerentes para las actividades laborales de la empresa a los señores Oscar Antonio Manzorro, C. I. 4.513.260; Manuel Federico Sangiao, C. I. 2.539.793 y Pablo Ferrari, C. I. 1.729.009, quienes actuarán en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente y con las facultades que en la misma se detallan.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 45 e.12|12 Nº 98.976 v.12|12|74



JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta Nº 16 de la asamblea general ordinaria de fecha 31 de octubre de 1974 y acta Nº 184 de Directorio de fecha 4 de

noviembre de 1974, el directorio de "FINANCIADORA INMOBILIARIA, BIENES RAICES ARGENTINOS, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", ha quedado constituida de la siguiente manera: Presidente: Señor Claudio González; Directores titulares ejecutivos: Señor Jacinto Alberto Rúa y Dr. Rigoberto Claudio González, vocales: Señores Fulgencio Muñoz y Ricardo Alberto Fernández; Directores suplentes: Señores Pedro Pablo Dimieri y Luis Gargiulo; Síndico titular: Dr. Jesús Oscar Fernández Pelayo; Síndico Suplente: Contador Público Héctor David Páez.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e.12|12 Nº 14.877 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que mediante asamblea general ordinaria del 31 de agosto de 1974, la sociedad "NAIGOA SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", procedió a designar los miembros del Directorio, y que en reunión de Directorio del mismo día se distribuyeron los cargos, quedando el mismo integrado así: Presidente: Francisco Luis Bilbao; Vicepresidente: Dr. José Murúa; Directora titular: Sra. María Luisa Rentería de Bilbao. Asimismo, en dicha asamblea se nombraron: Síndico titular: Contador Público Raúl Ramón Méndez, y Síndico suplente: Dr. Jorge Luis Francisco Poccard.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.12|12 Nº 14.875 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto· Que por escritura de fecha 14 de octubre de 1974, por ante el escribano de esta ciudad Mario O. Maqueda, al folio 1.390 del Registro Nº 12, se otorgó la disolución anticipada de "ALBORADA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", en la forma que instrumenta la misma y de acuerdo a lo resuelto por sus accionistas en la asamblea celebrada el 5 de diciembre de 1973 y a lo dispuesto por la Inspección General de Personas Jurídicas, por resolución de fecha 8 de agosto de 1974 Nº 569.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50.— e.12|12 Nº 14.174 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que FABRICA DE ENVASES AUTOMATICOS S. A., por resolución de su Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1974 y sesión del directorio de la misma fecha dejó constituido el directorio de la siguiente forma: Presidente: Mariano Beccar Varela; vicepresidente: Esteban Pedro Goyheneix; directores titulares: Esteban José Goyheneix, Damián Fernando Beccar Varela, Mario Arturo Paz, Mariano Beccar Varela (h) y Jorge Goyheneix; director suplente: Eduardo Bonomi; síndico titular: Bernardo J. Rozenszajn; síndico suplente: Eduardo Pedro Carú.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60 e. 12|12 Nº 14.935 v. 12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el directorio de CASA VILA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 3 de mayo de 1974 y posterior distribución de cargos efectuada por el mismo, el día 6 de igual mes y año, ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Juan Vila; Vicepresidente: Mateo Vila; directores titulares: Huber Eliseo Vila, Osvaldo Jorge Vila y Miguel Angel Marquinez; síndico titular: Horacio Bastos; síndico suplente: Héctor Malumián.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e. 12|12 Nº 14.929 v. 12|12|74

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 1947)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que MENORCA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, por acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1974, resultaron electos por unanimidad: directores titulares: Humberto Fagiani, Horacio Gache y Edith Balaguer de Fagiani, y como síndicos: titular: Dr. Félix Márquez y suplente: Dr. Moisés Gurevich, realizándose en la misma fecha la reunión del directorio que distribuyó los cargos así: Presidente: Humberto Fagiani; vicepresidente: Horacio Gache; director titular: Edith Balaguer de Fagiani; síndico titular: Dr. Félix Marquez; síndico suplente: Dr. Moisés Gurevich, cuyos mandatos durarán hasta el 30 de abril de 1975.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60 e. 12|12 Nº 14.910 v. 12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que COMPAÑIA ARGENTINA SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA, por acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 1973, resultaron electos directores titulares: Humberto Fagiani, Antonio Cándido Benedetti y Edith Balaguer de Fagiani y como síndico titular el Dr. Moisés Gurevich y suplente el Dr. Félix Marquez; realizándose en la misma fecha la reunión de directorio que distribuyó los cargos así: Presidente: Humberto Fagiani; vicepresidente: Antonio Cándido Benedetti; director titular: Edith Balaguer de Fagiani; síndico titular: Dr. Moisés Gurevich; síndico suplente: Dr. Félix Marquez. — Sus mandatos durarán un año.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e. 12|12 Nº 14.909 v. 12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: ALANJO, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA: comunica que su directorio ha quedado integrado en la siguiente forma: Presidente: Sr. José González; vicepresidente: Sra. Ana Angélica Añón de González; directora: Sra. Ana Angélica González Añón; síndico titular: Sr. Ignacio Infesta; síndico suplente: Sr. Aldo Zen. — Ello de acuerdo al acta de asamblea del 30 de noviembre de 1972 y acta de directorio de fecha 1º de diciembre de 1972.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e. 12|12 Nº 14.905 v. 12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día: Que, FITTIPALDI Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA, por acta de asamblea del 28|2|74, fijó en 4 el número de directores y designó a Nicolás Carmelo Fittipaldi, María Cristina Colomina de Fittipaldi, Walter Nicolás Fittipaldi y Herman José Fittipaldi; síndico titular: C. P. Nac. Simón Knopf, y suplente: C. P. Nac. Jorge Fernández. — Por acta de directorio del 4|3|74, se distribuyen los cargos: Presidente: Nicolás Carmelo Fittipaldi; vicepresidente: Walter Nicolás Fittipaldi; directores: María Cristina Colomina de Fittipaldi y Herman José Fittipaldi; síndico titular: C. P. Nac. Simón Knopf y síndico suplente: C. P. Nac. Jorge Fernández.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60 e. 12|12 Nº 14.885 v. 12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria del 18 de Mayo de 1974, se designaron y distribuyeron los cargos del directorio de NORASUR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, de la siguiente forma: Presidente: Miguel López. — Vicepresidente: Delia Ferré de López. — Directores: Julio Baldomero Babiez, Miguel Alberto López y Pedro Guillermo López.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37.50 e.12|12-Nº 14.989 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria del 18 de octubre de 1974, fueron elegidos directores de SEIS DE FEBRERO, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRAL, los señores Juan German Hueck, Ingeborg Hueck de Korth, Mónica Dillenius de Hueck, Elisabeth Gertrúdis Hueck. — Y por acta de directorio de la misma fecha, fueron distribuidos los cargos de la siguiente forma: Presidente: Juan Germán Hueck. — Vicepresidente: Ingeborg Hueck de Korth, Directores titulares: Mónica Dillenius de Hueck y Elisabeth Gertrúdis Hueck.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.12|12-Nº 14.981 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria del 30 de septiembre de 1974, fueron designados directores de DE CAROLI HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a los señores Juan Carlos Bocca, Ciríaco Martignone, Eligio Benini, Jorge Monsalve y Juan Silvio Augusto De Caroli. — Y por acta de directorio de la misma fecha, fueron distribuidos los cargos de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Bocca, Vicepresidente: Ciríaco Martignone, Director Titular: Eligio Benini, Directores suplentes: Jorge Monsalve y Juan Silvio Augusto De Caroli.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.12|12 Nº 14.978 v. 12|1274

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por actas de asamblea y Directorio de fecha 12 de setiembre de 1974. TALLERES METALURGICOS FAMAG, SOCIEDAD ANONIMA, ha distribuido los cargos de su directorio de la siguiente forma: Presidente: Santiago Martinet; Vicepresidente: Sergio Chiáppori; Director: Enrique J. Stegmann; Síndicos Titular: Emilio P. Giacchino; Joaquín M. Torrent y Enrique Bañares; Síndicos Suplentes: Roberto J. Molinari; Andrés Héctor Linares Figueroa y Antonio Blas Carlomagno. — Enm.: "Molinari". Vale.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.12|12-Nº 14.966 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acta de asamblea de fecha 27 de setiembre 1974: INDUMENTI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, designó el siguiente directorio: Directores: Rafael Boné; Carlos A. Raimondi; Gerónimo Hernández y Enrique Hernández; y por acta de directorio del día 30 de setiembre del mismo año, se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Carlos Antonio Raimondi; Vicepresidente: Abundio Gerónimo Hernández.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.12|12-Nº 14.965 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que el Directorio de ESTACION DE SERVICIO LAS ANTENAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, por asamblea del 16 de octubre de 1974, quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Francisco Corrales. — Vicepresidente: Alberto Dell'Acqua. — Director Titular: Dionisio Paredero.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.— e.12|12 Nº 14.946 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean C. Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea de fecha 31 de octubre de 1973, y posterior reunión de Directorio de fecha 31 de octubre de 1973, en la Sociedad: "EDITORIAL SOPENA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", han sido designados Directores las siguientes personas: Marta América Josefina Sopena de Olsen (Presidente); Federico Ricardo Luppi (Director Gerente General); Daniel Carlos Olsen (Director Gerente); Mercedes Sopena de Chiappe (Directora) Elvira Pons de de la Puente (Directora); Natalio Marzorati (Síndico Titular); Eduardo Mario Polemann (Síndico Suplente). — La Sociedad se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de febrero de 1956, bajo el Nº 116, Folio 87, Libro 50, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.12|12 Nº 15.047 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interiamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La Sociedad "ULTRA ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por acta de asamblea de fecha 30|4|74 y posterior distribución de cargos por el directorio en reunión de fecha 30|4|74 el Directorio quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Francisco J. Lardiez. Vicepresidente: Julio Perdiguero: Secretario: Oscar A. Balatti. — Por reunión del directorio de fecha 29|8|74 se acepta la renuncia del Presidente Sr. Francisco José Lardiez y se designa en su remplazo al Sr. Francisco Kvapil hasta la realización de la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Kvapil; Vicepresidente: Julio Perdiguero; Director Gerente General: Oscar A. Balatti.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.12|12 Nº 15.041 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la sociedad "SERVICIOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, MANDATARIA Y FINANCIERA", por acta de asamblea de fecha 31|7|74 y posterior distribución de cargos por el directorio en reunión de fecha 5|8|74, ha quedado constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Luis Muñoz Vázquez; Vicepresidente: Norberto A. Bechelli; Director: José A. Bongiorni.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45 e.12|12 Nº 15.060 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 30 de abril de 1974, la sociedad "PRAGMA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS", designó el siguiente directorio: Presidente señor Atilio Lorenzo Bauchiero, Vicepresidente: Igor Andruskiwitsch. Director señor Oscar José Gil, Síndicos titulares: Antonio Martínez y Gualterio Jamshon. Síndicos suplentes María Elena Alonso de Zanotti y Alejandro Tacsir.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.12|12 Nº 15.029 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria del 24 de noviembre de 1973, fueron elegidos y distribuidos los cargos del directorio de "DINELCO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS" de la siguiente forma: Presidente: Amador Díaz; Vicepresidente: Liberal A. Conzón. Vocales: Oscar Neel y Amadeo A. Conzón.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 e.12|12 Nº 14.984 v. 12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo René Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber que: Por acta Nº 12 de la sociedad "GUERRICO REMATES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", transcripta en la escritura Nº 453, de fecha 12 de noviembre de 1974, otorgada ante el Escribano de esta ciudad don Bruno E. A. C. Perlini al folio 1482 del Registro Nº 172, la mencionada sociedad designó Gerente General de la misma al señor Nicanor Rodolfo Zaple-

la Guerrico, argentino, arquitecto, domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 1985, en remplazo del Gerente General fallecido César J. Guerrico.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974
— Tatiana Schifris, secretaria.
$ 45 e.12|12 Nº 14.707 v.12|12|74

Por disposición de señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1974 fueron designados directores de "PLINIO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA GANADERA Y FINANCIERA" a los señores Isidoro Pustilnick, Sergio Pustilnick Colombres y Gino Herlitzka. Y por acta de directorio de la misma fecha fueron distribuidos los cargos de la siguiente manera: Presidente: Isidoro Pustilnick, Vicepresidente: Gino Herlitzka, Director: Sergio Pustilnick Colombres.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974.
— Tatiana Schifris, secretaria.
$ 52,50 e.12|12 Nº 14.983 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo René Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro Secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "QUIMIOTECNICA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" por acta de asamblea de fecha 16 de setiembre de 1974, ha designado los miembros del directorio quedando éste constituido de la siguiente forma: Presidente: José Mirto Guido; Vicepresidente: Jorge Antonio Spósito y director titular a: Juan Carlos Caputo.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1974.
—Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 15.120 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo de este Juzgado, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura otorgada con fecha 9 de agosto de 1974, ante el Escribano don Alberto Hoeffner, adscripto primero del Registro número 50, de esta Capital, al folio 4.165, han quedado protocolizadas las actas de asamblea general ordinaria y de directorio ambas de fecha 21 de diciembre de 1973, de "P. R. O. M. I. PRODUCTORA MERCANTIL INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA" de las que surge que el directorio y distribución de cargos ha quedado constituido así: Presidente: Sr. Norberto Bulione; Vicepresidente: S: Luis De Corral; Director vocal: Sr. Emilio Fernando Leio; Síndico titular: Cont. Púb. señor Andrés Emilio Lema; Síndico suplente: Dr. José Juan Giambelluca.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974.
— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 60 e.12|12 Nº 15.084 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de asamblea de fecha 25|10|74, y reunión de directorio de fecha 28|10|74, en la sociedad LATEX CO. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA, han sido designadas las siguientes autoridades: Presidente: Dante Evaristo Ruffo; Vicepresidente: Jorge Antonino Rizza. Director titular: Cayetano Romano; Director suplente: Héctor Dante Ruffo. Director suplente: Osvaldo Ruffo; Síndico titular: Dr. Jorge Enrique Alvarado Uriburu; Síndico suplente: Cont. José María Larumbe.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974.
— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 52,50 e.12|12 Nº 15.078 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta Nº 39 de 17 de setiembre de 1974, el directorio de la sociedad "CALFUCO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA", ha quedado constituida de la siguiente manera: Presidente: Orlando Williams Alzaga; Vicepresidente: Enrique Williams Alzaga, Directora: Lucrecia Travers de Williams Alzaga; Síndico titular: doctor Carlos Alberto Romiti; Sndico suplente: doctor Ernesto Navarro.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974.
— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 15.068 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura de fecha 12 de julio de 1974, pasada ante el Escribano Francisco Cipolla, la sociedad "CONAPRO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA" por asamblea Nº 3 de fecha 12 de enero de 1974, designó: Presidente: Antonio Roca; Vicepresidente: Vicente Riveiro y Director: Virgilio Amadeo Cairo.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1974
— Tatiana Schifris, secretaria.
$ 37,50 e.12|12 Nº 15.063 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro. Secretaría autorizante, se hace saber por un día: Que HECTOR AMADO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, por acta Nº 8 de asamblea del 30 de abril de 1974, fijó en 6 el número de miembros del directorio, 1 síndico titular y 1 suplente por 1 año, recayendo la elección en Héctor Amado, Marta Capdevielle, Nélida Alba Ferreyra Conde, y Ricardo Astengo. Reelección del Síndico titular Cont. Ramiro Reguera y suplente Cont. Isidoro Bronstein. Por acta Nº 105 de directorio del 7 de mayo de 1974, se reúnen los directores; Héctor Amado, Juan Albino Astengo, Ricardo Astengo, Alicia Rosa Astengo, Nélida Alba Ferreyra Conde y Marta Capdevielle, y se elige: Presidente: Héctor Amado; Vicepresidente: Alicia Rosa Astengo.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974.
— Tatiana Schifris, secretaria.
$ 60 e.12|12 Nº 15.049 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad SANATORIO MARIA DEL VALLE S. A. por acta de Directorio del 1º de agosto de 1974 convocó por renuncia de su presidente, Rubén Alberto Farías, a asamblea general extraordinaria para el día 26 de agosto de 1974 por la cual se aceptó la renuncia siendo designado director al Dr. Jorge Luis Guerra y por acta de Directorio del 27 de agosto de 1974, procedieron a integrar el nuevo directorio siendo designados: Presidente: Jorge Luis Guerra; Vicepresidente: Hilda Martha Blasco de Guerra; Vocal: Nélida Teresa Guerra de Blasco.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974.
— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 52,50.— e.12|12 Nº 15.125 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la sociedad "EL PERCEBE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por acta de asamblea de fecha 30|7|74 se ha procedido a la designación del siguiente directorio: Presidente: María del Rosario Millet de Mujica; Vicepresidente: María José Millet; Síndico titular: Ctdor. Ricardo Alberto Soricetti; Síndico suplente: Ctdor. Pedro Pablo Astarloa.
Buenos Aires 4 de diciembre de 1974.
— Tatiana Schifris, secretaria.
$ 45.— e.12|12 Nº 15.134 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que en la sociedad "TWO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, DE MANDATOS Y SERVICIOS" por acta de asamblea de fecha 30|10|74 se ha designado al siguiente directorio: Presidente: Ctdor. Efraín José Freiberg; Vicepresidente: Sra. Sofía Wainer; Síndicos titular: Ctdor. Alberto Tomás Botti; Suplente: Ctdora. María Mustica de Urueña.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 37,50.— e.12|12 Nº 15.133 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que la sociedad "TORA SOCIEDAD ANONIMA", por acta de asamblea de fecha 15 de octubre de 1974, ha designado el siguiente directorio: Presidente: Sr. Francisco Luis Rotundo; Vicepresidente: Srta. Martha Bucaizea; Director: Sr. Francisco Luis Rotundo (h.); Síndicos Titular: Ctdor. Osvaldo Jorge Mertnoff; Suplente: Ctdor. Oscar Urueña.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974.
— Tatiana Schifris, secretaria.
$ 30.— e.12|12 Nº 15.131 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad PIEDRA BLANCA DEL TAJAMAR SOCIEDAD ANONIMA, por acta Nº 2 de asamblea general ordinaria del 30 de setiembre de 1974, procedieron a elegir el Directorio designando por dos años a: Miguel Angel Paz, Raúl García González, C. P. N. Máximo J. Paz, María Laura Pérez Guzmán de Viaña y Alfredo S. Viaña, y por acta de Directorio Nº 12 del 30 de setiembre de 1974 se distribuyeron los cargos siendo designado presidente: Miguel Angel Ignacio Paz: Vicepresidente: Raúl García Gonzáles; Vocales Dr. Máximo J. Paz, María Laura Pérez Guzmán de Viaña y Alfredo S. Viaña.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974.
—Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 60.— e.12|12 Nº 15.124 v.12|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad BOH DEGANI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ha protocolizado el acta de asamblea general extraordinaria mediante el otorgamiento de la escritura pública Nº 336 de fecha 9 de agosto de 1974 por la cual designaron directores y distribuyeron cargos quedando integrado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Dr. Guillermo Klix López; Vicepresidente: Juan Manuel Pérez; Directores titulares: Manuel Bernal, Eduardo Héctor Serizola y Serafín Cándido D'Elía; Directores suplentes: Dr. Jorge Abelardo Brussa y Ricardo Manuel Martín.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974.
— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 52,50.— e.12|12 Nº 15.122 v.12|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MEDRANO PIZARRO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974.
—Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45 e.12|12 Nº 14.901 v.16|12|74

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA CARMEN RAELE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974
— Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 15.163 v.16|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO PETTINATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1974.
— Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 14.878 v.16|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, se cita y emplaza a Dn. ANDRES LUCIO, NORBERTO B. COBOS, TERESA MAGDALENA LUPPI DE LUPPI, JUAN B. LUPPI, SARA RAQUEL LUPPI, TERESA VENTURA de LUPPI, CARLOS ANGEL LUPPI, TEODORA LUPPI de LUPPI, HORACIO LUPPI, IRMA LUPPI, ISIRES LUPPI, SANTOS SALVADOR LUPPI, EMILSE LUPPI, ARNALDO LUPPI, ELVIO LUPPI, EDGARDO LUPP, HILDA LUPPI, MIRTA LUPPI, ZUNILDA LUPPI y TORCUATA EUFRASIA SERVENTI DE LUPPI, y|o quienes fueran herederos de Andrés Lucio, Norberto B. Cobos y Carlos D. Luppi, para que dentro del término del quinto día comparezca a estar a derecho en los autos: "Bozzini de Picot Aída c| Badino de Cermesoni y otros s|división de condominio", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal. — Publíquese dos veces.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1974.
— César Antonio Pescio, secretario.
$ 105 e.12|12 Nº 14.912 v.13|12|74

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR DARE-PRESENTACAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974.
—Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45 e.12|12 Nº 15.018 v.16|12|74

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN SALUM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974.
— Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 14.894 v.16|12|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RECCHIMUZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974.
El Secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 15.130 v.16|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HELIODORA BENITA MARIA ABELEDO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1974.
— Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 14.970 v.16|12|74

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BISSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 14.876 v.16|12|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO GINARD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1974.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 14.916 v.16|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS IGNACIO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 14.956 v.16|12|74

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE KOCHMANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974.
— Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 14.954 v.16|12|74

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME DAMIAN LIONETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974.
—Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e.12|12 Nº 15.031 v.16|12|74

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL LUIS JOSE GIANNASI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1974.
—Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e.12|12 Nº 15.032 v.16|12|74

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO ESGANIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1974.
— Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 15.079 v.16|12|74

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BERGONZELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1974.
— Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 15.080 v.16|12|74

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PABLO FRANCONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974.
— Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45 e.12|12 Nº 15.010 v.16|12|74

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RINGEL y de doña ESTER KAMM de RINGEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974.
— José Ignacio Saravia Toledo, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 14.904 v.16|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA ESTHER AMBROSONI de BELLOMO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 13.552 v.16|12|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|12|74.

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALBINO MANUEL COSTA o COSTA GRANERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974.
—Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 15.011 v.16|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acredores de don RUBEN CARLOS BIENATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974.
— José Ignacio Saravia Toledo, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 14.903 v.16|12|74

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña VITA MARIA GAMBINA Vda. de RIGGIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974.
— Graciela F. González, secretaria.
$ 45 e.12|12 Nº 15.109 v.16|12|74

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ARGENTINO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974.
— Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 15.076 v.16|12|74

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita una vez por mes, durante seis meses y emplaza a doña DEMETRIA ESTEVEZ VILAN s|Ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de nombrar el Defensor Oficial, si no comparece a estar a derecho. Mariano Calafell Loza, secretario.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1974.
— Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e.12|12 Nº 15.115 v.12|12|74

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES ZARDELA de GRIMALDI. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974.
— R. Godio Philip, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 15.074 v.16|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ISOLA de ESPELETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974.
— Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 15.075 v.16|12|74

Nº 20

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIRO BARREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 45 e. 12|12 Nº 15.012 v. 16|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CALELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974.
Salvador José Mammana, secretario.
$ 45 e. 12|12 Nº 15.002 v. 16|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedore sde PETRONILA CALELLO de CACCIANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974.
Salvador José Mammana, secretario.
$ 45 e. 12|12 Nº 15.001 v. 16|12|74

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCO, ROSA AIDA s|sucesión. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974.
José Antonio Faro, secretario.
e. 12|12 Nº 1.960 v. 16|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA BALERIANA FARIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974.
José Antonio Faro, secretario.
e. 12|12 Nº 1.961 v. 16|12|74

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RICART. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1974.
Hugo Carrillo, secretario.
$ 56,25 e. 12|12 Nº 14.958 v. 16|12|74

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO BENTOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1974.
Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45 e. 12|12 Nº 14.919 v. 16|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don KURT o CURT o CURT ERNESTO ALBERTO KNIEPKAMP. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1974.
Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45 e. 12|12 Nº 14.918 v. 16|12|74

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL RICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974.
Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45 e. 12|12 Nº 15.037 v. 16|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, de la Capital Federal, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTA BEBY SUAREZ de ROMERO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974.
Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45 e. 12|12 Nº 14.913 v. 16|12|74

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA OLIVA BRIENZA de LAINO por treinta días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1974.
Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45 e. 12|12 Nº 14.894 v. 16|12|74

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinat días a herederos y acreedores de INOCENCIA GOMEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974.
Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45 e. 12|12 Nº 14.951 v. 16|12|74

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA RIOS de PEREZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974.
Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45 e. 12|12 Nº 15.158 v. 16|12|74

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BURRUNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974.
— Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 67,50.— e.12|12 Nº 15.016 v.16|12|74

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS IAN MALLET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.12|12 Nº 15.116 v.16|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELOY JORGE ARGIMON o ARGIMON DE LA TORRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.12|12 Nº 15.138 v.16|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN CORNES y de ALEJANDRA JOSEFINA PERIS de CORNES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e.12|12 Nº 14.883 v.16|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOBOSCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974.
— José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.12|12 Nº 15.000 v.16|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de FERNANDEZ JOSE; síndico Antonio Casella, con domicilio en Llavallol 2580, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 35 días. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de marzo de 1975, a las 10 hs. — Se intima a fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974.
Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 12|12 Nº 1.962 v. 18|12|74

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, de la Capital Federal, se hace saber por un día que en los autos: SCALAMANDRE ANTONIO JOSE s|quiebra, Incidente de Calificación de Conducta, se ha dictado resolución calificando la conducta del fallido como fraudulenta y culpable.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974.
Jorge Del Valle Puppo, secretario.
e. 12|12 Nº 1.963 v. 12|12|74

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita a don MARIO A. GOFFMAN, para que en el término de quinto día comparezca a estar a derecho en los autos: Obra Díaz Vélez 3441 S. C. A. s|quiebra c|Goffman Mario A. s|Incidente de Nulidad (Exp. 39621), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974.
Jorge A. González, secretario.
e. 12|12 Nº 1.964 v. 12|12|74

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de VANTEN S. C. A.; síndico Jorge Eduardo Yassan, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6º, of. I, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de marzo de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de mayo de 1975, a las 8,30 hs. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires 6 de diciembre de 1974
Felipe M. Cuartero, secretario.
e. 12|12 Nº 1.965 v. 18|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunico por un día en autos: CAXIAS S.A.C.I.F.A. s|quiebra, que se ha resuelto la clausura de los procedimientos por falta de activo en los mismos.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974.
Felipe M. Cuartero, secretario.
e. 12|12 Nº 1.966 v. 12|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por un día en autos La IDEAL S. R. L. s|quiebra (Incidente de Calificación de Conducta) que en los mismos se ha resuelto calificar la conducta del Sr. Alberto David y la de la Srta. Martha Chalon, como culpable y fraudulenta, y en los términos de los arts. 235, incs. 1º 10 y 11, 236, incs. 5º y 6º de dto. ley 19.551.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1974.
Felipe M. Cuartero, secretario.
e. 12|12 Nº 1.967 v. 12|12|74

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de IMPAR S.E.C.P.A. y SLOBINKY, MARCOS. — Síndico Contador Héctor V. Llera, con domicilio en la calle Del Carmen 739, Capital, a quien deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de diciembre de 1974. -- Señálase la junta de acreedores para el día 8 de abril de 1975, a las 9 hs. en la Sala del Juzgado. — Queda prohibido hacerle pagos y|o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados, intimándose a los administradores a entregar los libros de contabilidad y papeles contables dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes, como también, dentro de 24 hs. constituir domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974.
Ana R. Cusnir, secretario.
e. 12|12 Nº 1.968 v. 18|12|74

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, notifica por un día:
En los autos: COSUCO S. R. L. s|quiebra incidente de calificación de conducta a Pedro Mariano Frutos y María Teresa Caviglia de Bazante, el siguiente auto: Buenos Aires, octubre 14 de 1974. — Con las copias del informe de sindicatura fórmese el incidente de calificación previa certificación del actuario sobre nombre y domicilio del Rte. legal de la sociedad fallida y socios gerentes, córrasele traslado por el plazo de diez días haciéndose saber que el trámite se ajustará a los arts. 303|309 de la Ley 19.551. — Notifíquese por secretaría. — Fdo.: Juan Carlos Nievas, Juez. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974.
Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
e. 12|12 Nº 1.969 v. 12|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, notifica por un día:
En los autos: KARP OSCAR s quiebra incidente de calificación de conducta, a Oscar Karp el siguiente auto: Buenos Aires, julio 4 de 1972. — Con las copias fórmese el incidente a que se refiere el art. 248 de la Ley 19.551 y previa certificación

por el actuario sobre nombre y domicilio del fallido, córrasele traslado por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Salvador María Lozada, Juez. Publíquese por un día.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974.
Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
e. 12|12 Nº 1.970 v. 12|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por un día:
En los autos: LIEBERMAN JORGE s| quiebra incidente de calificación de conducta, el siguiente auto: Buenos Aires, setiembre 12 de 1974. — Autos y vistos... Y considerando... Resuelvo: Calificar como casual la conducta del fallido Jorge Enrique Liebermann... Notifíquese... Fdo.: Juan Carlos Nievas, Juez. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974.
Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
e. 12|12 Nº 1.971 v. 12|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por un día:
En los autos: OMNIWORK S. R. L. s| quiebra incidente de calificación de conducta, el siguiente auto: Buenos Aires, setiembre 4 de 1974. — Y Vistos: Considerando... Resuelvo: Calificar la conducta de la fallida Omniwork S. R. L. y de su socio gerente Constantino Jacobi como culpable y fraudulenta encuadrándola en los artículos 169, incisos 3º y 12º y 170, inciso 1º de la Ley 11.719. ..Notifíquese... Fdo.: Juan Carlos Nievas, Juez. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974.
Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
e. 12|12 Nº 1.972 v. 12|12|74

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de "CASAPE AUTOMOTORES S. A.", cesación de pagos: abril 26 de 1971. Síndico: Juan Carlos Gómez domiciliado en Lavalle 1290, piso 4º, of. 413, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Señálase el día 25 de marzo de 1975, a las 8.30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.
e. 12|12 Nº 1973 v. 18|12|74

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por un día en la quiebra de "CERAMICA SUDAMERICANA S.R.L. s|incidente de calificación de conducta", que se ha resuelto declarar culpable y fraudulenta la conducta de "Cerámica Sudamericana S.R.L." y la de sus socios gerentes Dante F. Giganti y Julio Carlos Barderi.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Raúl A. Vergara, secretario.
e. 12|12 Nº 1.974 v. 12|12|74

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica que en los autos: "MARCOFIN S.A. s|quiebra", con fecha 11 de agosto de 1972, se ha extendido la quiebra a los Directores de la fallida, Sres. Ricardo Núñez, Roberto Luis Barend Van Messel, Gaspar Teófilo Venent y José María Ruiz. — Publíquese por cinco días. — Síndico, Pedro Arturo Jacoby, Cangallo 315, 4º piso, of. 91.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e. 12|12 Nº 1.975 v. 18|12|74

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica, en los autos: "TAPICERIAS Y DECORACIONES OSCAR, de Oscar Meligrana s|quiebra", que habiendo el Síndico solicitado la clausura de procedimiento se ha proveído: "Buenos Aires, octubre 1º de 1974. — Dése vista al fallido. Notifíquese". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e. 12|12 Nº 1.976 v. 13|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 21, hace saber en los autos "HOTEL DE VENTAS CHRCAS S.R.L. s| quiebra", que se ha fijado a los remitentes de bienes a la fallida el plazo de veinte días a fin de reclamar la entrega de los mismos bajo apercibimiento de perder el derecho a su posterior reclamo.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e. 12|12 Nº 1.977 v. 18|12|74

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por dos días en autos: "ACEITERA VILLA DOLORES S.A.I.C. s|incidente de calificación de conducta", que ha recaído sentencia de 1ª Instancia calificando la conducta de Oscar Vázquez, Valentín Barros, Pacífico Fiore, Andrés Aníbal Pleus y Alberto García como culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.
e. 12|12 Nº 1.978 v. 13|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a MIGUEL TEODORO SAIZAR y CAROLINA SAIZAR para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Saizar, Miguel T. y otro s|cobro ejecutivo de $ 3.914,27", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1974. — El Secretario.
$ 26,25.— e. 12|12 Nº 14.928 v. 12|12|74

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "PARMEX S.A.I.C.F.I.A.", expediente Nº 41.108 Síndico Juan José Banfi, con domicilio en Cangallo 1685, piso 3º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 24 de marzo de 1975. — El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 11 de abril de 1975, y el día 5 de mayo de 1975, respectivamente — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado el día 27 de mayo de 1975, a las 9 horas. — Se intima al fallido y|o administradores y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551, y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e. 12|12 Nº 1.979 v. 18|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por un día que en los autos caratulados "LA ALFOMBRA ORIENTAL S.R.L., su quiebra s|incidente de calificación de conducta", expte. Nº 46.572, se calificó como culpable y fraudulenta la conducta de "La Alfombra Oriental, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la de sus socios gerentes Tomás De Simone, José Antonio De Simone y de Lucía Cordovero de De Simone (arts. 169, incs. 3 y 4 y 170, incisos 1 y 8 de la Ley 11.719).
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e. 12|12 Nº 1.980 v. 12|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por un día que en los autos caratulados "VESTITEL S.C.A. y otro su quiebra s|incidente de calificación de conducta", expediente Nº 46.303, se calificó como culpable y fraudulenta la conducta de "Vestitel, Sociedad en Comandita por Acciones (Art. 169, incisos 3 y 4 y 170, incisos 1 y 8 de la Ley 11.719).
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e. 12|12 Nº 1.981 v. 12|12|74

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por un día en los autos caratulados: "MARGONARI, JUAN BAUTISTA s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", que en los mismos con fecha 26 de agosto de 1974, la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial ha resuelto calificar la conducta comercial de D. Juan Bautista Margonari como Culpable y Fraudulenta.
Alfredo J. P. Pacheco, secretario.
e. 12|12 Nº 1.982 v. 12|12|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "BALDASSARE HUGO ANGEL DAMIAN", síndico Humberto Prados, domicilio en Lavalle 1171, piso 6º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de quince días. Señálase el día 28 de febrero de 1975 a las 9,30 hs. para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Héctor María Kiernan, secretario.
$ 150.— e. 12|12 Nº 14.897 v. 18|12|74

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en la quiebra de "Sircam S.A.I. y C. s|quiebra", Síndico Mario Angel Berdes, con domicilio en la calle French 2580, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1975. — La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, al día 21 de mayo de 1975, a las 8 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la deudora para que dentro de las 48 horas de la última publicación constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 del d.l. 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.
e. 12|12 Nº 1.983 v. 18|12|74

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por cinco días a ANDRES BONAFINA y ANGELICA C. RIVAROLA DE TOSCO a fin de que tomen la intervención correspondiente en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Andrés Bonafina y otro, sobre ejecutivo de $ 5.000, Expte. 1.323, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1974. — El Secretario.
$ 30.— e. 12|12 Nº 14.927 v. 12|12|74

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "PROLACTEA S.R.L."; Síndico don Manuel Bol, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6º "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de febrero de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de mayo de 1975, a las 8.30 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 del Decreto-Ley 19.551.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Juan Carlos Carvajal, secretario.
e. 12|12 Nº 1.984 v. 18|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por diez días a FRANCISCO FERNANDEZ CEDRON comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Centauro S. A. c|Francisco Fernández Cedrón, subinquilinos y|u ocupantes s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — El Secretario.
$ 90.— e. 12|12 Nº 15.073 v. 16|12|74

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, cita por cinco días a JOSE BER SUGUER a estar a derecho en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra José Ber Suguer sobre Ejec. $ 550", Expte. Nº 205.639, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Ernesto Suárez, secretario.
$ 60.— e. 12|12 Nº 14.916 v. 13|12|74

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 28, cita por treinta días a acreedores y herederos de IDA CASTELNOVO de AUZON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Luis María Berrotarán, secretario.
$ 45.— e. 12|12 Nº 15.104 v. 16|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, cita por treinta días a acreedores y herederos de CARLOS EUGENIO AUZON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Luis María Berrotarán, secretario.
$ 45.— e. 12|12 Nº 15.107 v. 16|12|74

Nº 31

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial de Capital Federal Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VIDAL o JOSE VIDAL GOMEZ y de doña FELISA CORTIZ, o FELISA ORTIZ o FELISA CORTIZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Martín M. Obiglio, secretario.
$ 67,50.— e. 12|12 Nº 14.959 v. 16|12|74

Nº 40

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VICENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 45.— e. 12|12 Nº 15.008 v. 16|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a MONTE OBERA S. R. L. en autos: "Flota Fluvial del Estado Argentino c|Capitán y|o Armadores y|o Propietarios de la lancha argentina "Sigma Cruz" s|cobro de pesos", a fin de que comparezca a estar a derecho en el expediente, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Hernán Maroó, secretario.
$ 15.— e. 12|12 Nº 15.038 v. 12|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Ventura R. Ojeda Febre, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, por la Secretaría Nº 5 del Dr. Ricardo G. Rongo, en la causa Nº 10.207 caratulada "NARANJO, Juan Esteban s|tentativa de defraudación", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a HECTOR LUIS LANZZINI, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 26 de noviembre de 1974. — Ricardo G. Rongo, secretario.
e. 12|12 Nº 1.985 v. 18|12|74

Juzgado Federal Crim. y Correc. Nº 2, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HUGO MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación a la Administración pública, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Gustavo M. Anadon, secretario.
e. 12|12 Nº 1.986 v. 18|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

LETRA "M"

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "M", Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a quienes puedan alegar derechos sobre los siguientes automotores: De Carlo 700., chapa número 986,030, Provincia de Buenos Aires, sin

motor; De Carlo 700, chapa 967.647, Provincia de Buenos Aires, motor Nº 707.526; De Carlo 700, chapa 368.931, Provincia de Buenos Aires, motor sin numeración por hallarse limada, bajo apercibimiento de proceder a su pública subasta conforme lo establecido por la Ley 20.785. Oscar Giúdice Bravo, secretario.
e.12|12 Nº 1.987 v.18|12|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

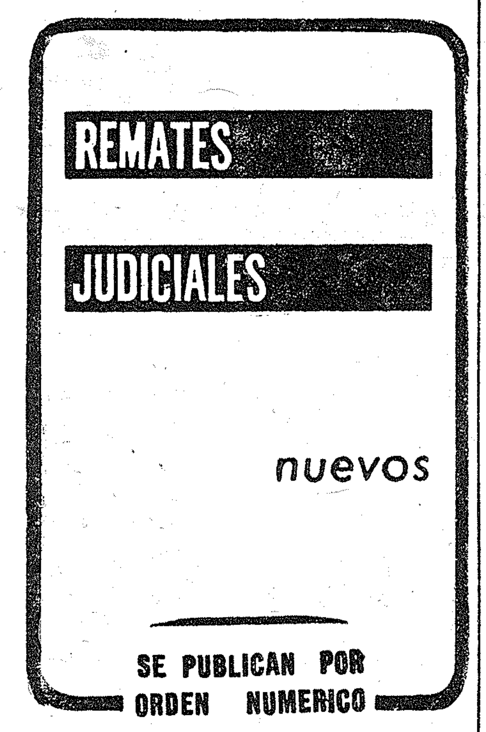
Nº 1

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal Dr. Jorge Benjamín Aquino, a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, se cita y emplaza a RICARDO ALBERTO CUELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 80.918, que se le sigue por defraudación, dentro del quinto día contado a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de no presentarse. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 20 de noviembre de 1974. — Francisco José Jáuregui, secretario.
e.12|12 Nº 1.988 v.18|12|74

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a PROSPERO JUAN GAITAN para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional a efectos de notificársele de la sentencia recaída en la causa Nº 11.568|74 caratulada "Almarante Mario Camilo - Gaitán Próspero Juan s|hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura.
Secretaría, 22 de noviembre de 1974. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.
e.12|12 Nº 1.989 v.18|12|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el juicio: "SANCHEZ SUERO LUIS c|ZARATE JACINTO ABEL y otra s|cobro hipotecario", Expte. Nº 9.187, que el martillero Nivardo D. Paladino rematará en Av. Roque Sáenz Peña 1119, piso 2º, escritorio 213, Capital Federal, el 20 de diciembre de 1974, a las 12 horas, un lote de terreno baldío desocupado, ubicado en Merlo, Prov. de Buenos Aires, calle Aizpurúa, designado con el Nº 4 de la manzana A, de m. 10 de frente al N.E. por m. 28,12 de fondo; superficie m2. 281.20. Visitar libremente. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Al contado. Base $ 417,38. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 135.— e.12|12 Nº 15.019 v.16|12|74

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en autos: "BALBUENA HORACIO c|ANGEL TORRES JULIO PABLO y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 16.209) que el martillero señor Guillermo Antonio Ferro (H. Yrigoyen 850, Tel. 34-1206), rematará el día 17 de diciembre de 1974, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el departamento Nº 1, P.B., del inmueble O'Higgins 556|560, entre Haedo e Intendente Becco, Ciudad de San Isidro, Prov. Buenos Aires, con entrada independiente por O'Higgins 556. Superficie total: 135,15 m2. Porcentual: 46,20 o|o. Ocupado por los demandados quienes conf. contrato hipotecario no pueden darlo en locación o arrendamiento y se obligaron a entregarlo totalmente desocupado dentro de los veinte días de habérseles notificado la iniciación de la demanda. Base $ 18.000 (ley 18.188). Al contado. Mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. No se adeudan expensas comunes. Visitas: días hábiles de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 202,50 e.12|12 Nº 14.633 v.16|12|74

Nº 21

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en los autos: "COSMOS S.A. AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|ALVAREZ, PABLO FRANCISCO s|ejec. hipotecaria", Expte. número 7.577, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía S.R.L. rematarán el miércoles 18 de diciembre, a las 15 horas, en Perú 27, Buenos Aires, el inmueble sito en la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, calle 61, Nº 1570, edificado en terreno designado como lote 12, manzana gg, que mide 9m16 por 60 m. Catastro: Circ. I, Secc. S, Mz. 1.470, Parc. 34. Cláusula 9ª contrato mutuo hipotecario: ...el deudor se obliga a no arrendar total ni parcialmente el bien gravado sin consentimiento previo de la acreedora. En caso de ejecución se obliga a entregar totalmente desocupado el inmueble gravado dentro de los 10 días de intimado judicialmente a pedido de la acreedora o del adquirente en cualquier estado de la causa". El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Visitar de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 82.553 (m$n. 8.255.300), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 202,50 e.12|12 Nº 15.113 v.16|12|74

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en los autos: "BANCO POPULAR ARGENTINO c|ARMENDAÑO DE CIEZAR, HAYDEE s| ejecución hipotecaria", Expte. Nº 7.473, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 18 de diciembre, a las 15 horas, en Perú 27, Buenos Aires, el departamento "C", piso 15, unidad 37 del edificio Charcas 4229 esquina Gurruchaga 2309|11. Sup. cub. 33,46 m.c. Porcentual 1,42 o|o. Deuda por expensas al 10|4|73: $ 2.149,68. El departamento se encuentra ocupado por la demandada y una habitación por la señora María Angélica Hernández sin que se le haya reconocido en autos el carácter de inquilina o subinquilina. Cláusula "g" contrato mutuo hipotecario: "la deudora no podrá vender o arrendar el departamento hipotecado sin consentimiento de la sociedad acreedora sin cuyo requisito no se liberará de la obligación". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 horas. Base $ 31.575,28 (m$n. 3.157.528), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 191,25 e.12|12 Nº 15.112 v.16|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en juicio "COOPERATIVA DE CABALLITO, SOCIEDAD DE CREDITO LTDA. c|DIAMANTE ADOLFO ARMANDO y otra s| ejec. hipotecaria" que el señor Pascual D. Denovi rematará en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, el 23 de diciembre de 1974, a las 16 horas, el inmueble sito en Avellaneda 1950|1954| 1958, Capital. La entrada con el Nº 1950 consta de oficinas a la calle, galpón taller y al fondo patio y baños con sótano chico y planta alta que cubre las oficinas y el taller citado con medidas aproximadas de 10 metros de frente por 42 metros de fondo. — La entrada con el número 1954 consta de portón para entrada de camiones y patio y la entrada con el número 1958 tiene jardín a la calle y en su fondo casa habitación en dos plantas compuestas de dormitorio, sala, comedor, escritorio, comedor diario, cocina, antebaño, baño, lavadero cubierto y galería en planta baja y 5 dormitorios, hall, antebaño, baño y pieza chica y terraza en altos. — Las dos entradas citadas últimamente poseen medidas aproximadas de 18 metros de frente por 42 metros de fondo. La venta es ad corpus y en block. Las medidas aproximadas del inmueble a subastarse son de 28 metros de frente por 42 metros de fondo con una superficie total aproximada de 1.176 metros cuadrados ocupadas por los demandados quienes de acuerdo a escritura hipotecaria deben desocupar el inmueble. Se ha dispuesto la aceptación de ofertas bajo sobre que deberán ser presentadas en el Juzgado y Secretaría donde tramita por lo menos dos días antes de la subasta acompañado del depósito del 15 o|o de la suma ofertada importe que deberá depositarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos siendo devuelta de inmediato en caso de que la oferta no sea aceptada. — Base: $ 1.000.000 al contado, otorgándose facilidades por sumas que excedan dicho importe que deberán ser pagadas en cuatro semestres contados desde aprobación del remate, iguales y consecutivas con intereses sobre saldos del 22 o|o anual con garantía hipotecaria pagaderos por trimestre adelantado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 281,25 e.12|12 Nº 15.161 v.16|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "YAMIL Y NURI CABULLI S. C. s|quiebra" (incidente de venta de inmuebles en jurisdicción de la Capital), Expte. 38.574, que el martillero Sr. Gustavo de Abella Victorica, rematará el día viernes 20 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sita en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, los siguientes inmuebles, a saber: Amenábar 2375, casa habitación compuesta de dos plantas, planta baja, zaguán, hall, living y comedor, habitación, office, hall íntimo, cocina, patio. En altos, tres habitaciones, baño, otra habitación, lavadero y terraza. Su terreno mide 8m20 de frente sobre Amenábar, 32m de fondo en su costado S.E. y 32m10 en el N.O. Venta con facilidades de pago. Base 2|3 partes de su valuación fiscal, o sean $ 75.340. Desocupada y en el estado físico en que se encuentra. Terminada esta subasta, acto continuo remataré el inmueble Local de Negocio Unidad Funcional Nº 1, ubicado en la calle Cabildo Nº 2739, Capital Federal; con entrada directa y exclusiva por la mencionada calle, ubicado parte en sótano y parte en planta baja; en planta sótano superficie cubierta 108,73 m2.; Planta baja, superficie cubierta 138,64 m2.; semicubierta 6,50m2.; descubierta 32,66m2. Superficie total de la planta 177,80 m2. Total de la unidad funcional 286,53 m2., porcentual 9,14 o|o. Venta con facilidades de pago. Base Valuación Fiscal, o sean $ 141.640. Las medidas y porcentual consignados pertenecen a los datos registrados en el Reglamento de copropiedad. — Visítese los días 16, 17 y 18 de diciembre de 1974, la propiedad Amenábar 2375, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas y el Local Cabildo 2739, los mismos días de 8 a 12 horas. — Facilidades de pago para ambos inmuebles 20 o|o del precio obtenido al contado como seña en el acto del remate; 20 o|o al escriturar, oportunidad en que se dará la posesión; el saldo del 60 o|o pagadero en dos años, a contar de la fecha de la escrituración, amortizable en dos cuotas anuales iguales y consecutivas del 30 o|o cada una, con un interés anual del 22 o|o, constituyéndose hipoteca en primer grado a favor de la quiebra y fijándose un punitorio para el caso de mora. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, corriendo por su cuenta el pago del 3 o|o de comisión y el 5 o|oo correspondiente al sellado del boleto de compraventa. — Con respecto al local se deja aclarado que se entrega totalmente desocupado. Las instalaciones existentes y las puertas blindez, no están comprendidas en la venta.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 495.— e.12|12 Nº 15.006 v.16|12|74

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, en autos "CRESPO, HERNAN H. c|ROSATI, ARMANDO s|ejec., Expediente Nº 40.449"; que el martillero Sr. Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en el salón de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, sita en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal: el automotor que se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y 15 a 18 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 734 de la Ciudad de Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, Prov. de Buenos Aires, según la siguiente especificación: vehículo Rambler modelo 1965, chapa patente actual Nº B-1.071.241 (anterior Nº B-1.105.214), serie de motor 58.261-00651 Nº 657001899. — Venta sin base, al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, más el 5 por mil de sellados DGI. — El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.
$ 112,50 e.12|12 Nº 14.895 v.13|12|74

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, Comunica por tres días en los autos "EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S. A. s|quieb., Expediente Nº 51.087", que los martilleros Alfonso Castellanos Esquiú y Eduardo Torres, rematarán el día 18 de diciembre a las 14 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, los siguientes bienes; (que se encuentran en el Obrador de la fallida, sito en el Km. 61,400 de la Ruta Nº 205, Cañuelas, Pcia. de Bs. As., donde se exhiben diariamente): Varias toneladas piedra granítica; Postes varios; Tanque metálico almacenamiento de asfalto, capac. aprox. 5.000 lts., Tanque incompleto, caño de hormigón; 2 Domos (desarmados); Escarificador de motoniveladora "Caterpillar" (desarmado); Rodillo Pata de cabra gigante, doble tambor "Elcon", 2 Grupos electrógenos "Caterpillar", modelo D320, Nº 73—B—743 y 73—B—740, de 50 Cycles, 44 Kva., 35 Kv., 1.500 rpm., Rastra disco (2 cuerpos); Motoniveladora Nº 330 (sin motor); Motoniveladora Nº 335, con motor Nº 4353; Tambores de combustible vacíos (14); Parrilla de camión Mercedes Benz; Galpón de chapa y ladrillo. Excavadora autopropulsada sobre chasis, 12 cubiertas, cucharón de almeja motor Carrier 8533; Balanza con casilla y rampa "Bianchetti" de 60 T. de capac., modelo AVN167151; Casilla desarmable con ventana; Motoniveladora 329 "Caterpillar Nº 99E4350, con rueda auxilio; Galpón de chapa y estructura de hierro (desarmable). Domos; Equipo Pullvimixer Nº 438, motor gasolero "G.M." Nº 3712923; Equipo Pullvimixer Nº 435, motor Continental Nº 30309695; Cepillo barrendero; Motoniveladora "Caterpillar Modelo 12E Nº 70D427 (con cuchilla desarmada y motor incompleto); Tanque de agua capac. aprox. 10.000 lts., Pata de cabra "Ferroni" serie 5965|1; Jeep Pick-up (incompleto) patente C 203042; Prensa hidráulica para ensayos "Marshall"; Soldador "Valmaira"; Compresor. Acoplado "Montenegro" 8 cubiertas; Elementos varios de laboratorios, muebles; cubiertas usadas, chatarra, repuestos usados. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Contado o cheque certificado a la orden de los martilleros. — Entrega inmediata previo pago total. — Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, siendo por su cuenta el desarme y traslado de los bienes, (más informes y folletos en Paraguay Nº 1307, Pº 5º, T.E. 44-1588 y 41-9275).
Buenos Aires, diciembre nueve de 1974. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 360 e.12|12 Nº 14.915 v.16|12|74

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, Secretaría Nro. 7, comunica por 2 días en los autos caratulados "MANZANO S. A. C. I. C. F. y A." su quiebra, Expediente Nro. 23469|73, que el martillero Santiago Manuel Jovenich, con oficina en la calle Uruguay número 263, piso 1º, Nro. 17, T. E.: 46-2624, Capital Federal, rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en la calle Virrey Liniers, Nro. 31, planta baja, Dto. 3, Capital Federal, los siguientes bienes: Lote 1) veintiuna (21), máquinas zurcidoras modelos 113 K y 45 K, todas marca Singer y (1) Una máquina zurcidora sin número, marca Piaggio. — Lote 2) Veinte (20) máquinas de coser marca

Unión, modelo especial, en ambos lotes, varias máquinas se encuentran incompletas. — Lote 3) Ocho (8) Ficheros metálicos de cuatro (4) cajones cada uno. — Lote 4) Una (1) máquina de sumar marca Victor. — Lote 5) Dos (2) armarios de madera clara, con dos puertas corredizas. — Lote 6) Un (1) armario metálico, de dos puertas. — Lote 7) Un (1) escritorio de madera con siete cajones y una (1) silla de madera con asiento de paja. — Lote 8) Una (1) mesa de máquina de escribir y un (1) fichero de mesa de dos cajones. — Las máquinas zurcidoras y de coser se podrán ver en el depósito ubicado en la calle Blanco Encalada Nro. 2754, de la ciudad de Lanús Este, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de la estación colectivo Nro. 209 desde la estación del Ferrocarril bajar en Blanco Encalada y San Lorenzo. — Los artículos de escritorio se podrán ver en la calle Liniers Nro. 31, planta baja, Dto. 3 de Capital Federal, ambos de 10 a 12 horas, los días 16-17 y 18 de diciembre de 1974 — Se podrá retirar catálogo en la oficina del martillero. — Se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, debiendo retirarse los bienes subastados al día siguiente, de 9 a 12 horas en los lugares en que se encuentran. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Ricardo M. Richards, secretario.

$ 270 e.12|12 Nº 15.162 v.13|12|74

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por tres días en el juicio: "DELLA MAGGIORE, ERMINDO c|DUMON, MARIA L. y otro s|Ejecutivo", Exp. 26.973, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, rematará el martes 17 de diciembre próximo, a las 14 y 15 hs., en Talcahuano 479, Capital, el inmueble Lote 2 de la Manzana 1, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. D. Manz. 290, Parc. 2 sobre la calle Cuyo entre las de Deheza y 24 de octubre de la localidad de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., que mide 10,50 m. por 19,39 m., con dos edificaciones precarias, ocupada por el señor Ramón Magno Toledo y su familia en carácter de propietarios con Boleto de Compra-Venta. — Base: pesos 4.118,66. — Al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — La propiedad se puede visitar todos los días de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 diciembre de 1974. — Jorge A. González, secretario.

$ 202,50 e.12|12 Nº 15.074 v.16|12|74

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaria Nº 9, comunica por tres días en los autos "ACONCAGUA CIA. SUDAMERICANA DE SEGUROS c|ESTANCIAS MARIA BEHETY S. C. A. y otros s|Ejec. Hipotecaria", Expte.: 9.632, que el martillero Nicolás Alberto Núbile (Florida 229, piso 7º, Ofic. 724, T. E. 33-8745) rematará el día 26 de diciembre de 1974, a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, Perú 27, con la base de $ 1.127.703,12, en el estado de ocupación en que se encuentran, tres fracciones unidas, en block, con todo lo que en ellas cercado, plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo, ubicadas en el Partido de Las Flores, Pcia. de Buenos Aires, Cuarteles 5º y 9º, compuestas por 3.362 Hs. 65 As. 09 Cs. (ad-corpus) que se detallan: Primera: Fracción de campo señalada en el plano de subdivisión actual, característica 58-38, año 1960, parcela 728 b, parte fracción de campo denominado "El Fondo", cuyas medidas lineales, como las restantes figuran en sus títulos, lindando con la laguna "Los Toldos" en el Partido de Saladillo, con una superficie de 1.071 Hs. 33 As. 98 Cs. — Denominación Catastral V (Quinta), Parcela 728 b. Segunda: Fracción de campo denominada "El Medio", Parcela 735 a, lindando con el arroyo Las Flores y Laguna "Los Toldos", en el Partido de Saladillo, calle en medio con parte de la Estancia "La Nélida" y con la fracción denominada "La Rubia" con una superficie de 1.630 Hs., una área. — Denominación Catastral Circ. V (Quinta), Parcela 735 a. — Tercera: Fracción de campo que según título formaba parte del campo denominado "La Rubia" y que de acuerdo al plano actual de subdivisión característica 58-37960, se designa como parcela 738 e), lindando en medio con la parcela 740, con una superficie de 661 Hs. 30 As. 1192 mts. cuadrados — Nomenclatura Catastral Circ. V (Quinta) Parcela 738 e. — Las fracciones descriptas la forman varios potreros con empalizadas de madera dura, con alambrado de seis hilos lisos y púas. — Su construcción consta de: Casco de estancia principal; cuerpo de edificio con amplio galpón; aljibe; dos puestos con amplias comodidades; aguadas; molinos con tanques y bebederos; bretes, manga, etc., que forma parte de todo lo enclavado y plantado en las fracciones, que se entregan en estado libre y condiciones en que se encuentran. — Se deja constancia que la cláusula cuarta de la obligación hipotecaria expresa: "...mientras subsista el crédito, las deudoras no podrán vender ni arrendar el bien sin el consentimiento de las acreedoras y en caso de así hacerlo, se reputará que aquéllos no han obrado de buena fe, y si, en violación de lo pactado..." Para revisar y ubicación del campo los interesados podrán dirigirse al señor Heber Gaimaro, con domicilio en Las Flores, calle Harosteguy 279. — Prospectos en la Corporación de Rematadores; Las Flores y martillero designado de 10|12 y 16|19 hs. — Los que resulten compradores deberán constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Com.: 3 o|o. — Sellado: 5 o|oo. — En efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 506,25 e.12|12 Nº 15.103 v.16|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "LUIS HIRSCH Y CIA. S. A. I. E. C. e I. c|SAFRIAR S. A. C. I. F. y A. y otros sobre Ejec. $ 180.571,40" (Expte. número 19657), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de diciembre de 1974, a las 15,30 horas, una fracción de terreno con mejoras y construcciones, ubicada en el Partido de Berazategui, localidad del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, frente a la calle Nicolás Videla o 589, actualmente calle 21 entre las calles 564 y 563, hoy 111 y 112, el inmueble está constituido por la parcela designada en el plano de subdivisión aprobado bajo característica 120-124-68, como Nueve H, y por la parcela señalada en el plano aprobado bajo el Nº 120-53-69 como Nueve S, con superficies, respectivamente, de 1 hectárea, 71 áreas, 65 centiáreas y 05 áreas, 76 centiáreas. — Ambas fracciones anexadas forman la fracción 9 T. — Nomenclatura catastral: Circunscripción V., Sección M., Fracción T., Parcelas 9 h. y 9 s., respectivamente. — Desocupado. — Se visita de lunes a viernes de 9 a 10,30 y de 17 a 19 horas. — Base: pesos 652.453,32, Ley 18.188, al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre nueve de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 225. e.12|2 Nº 15.045 v.16|12|74

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "HAKMAN OSCAR y otros contra RUBINOWICZ SARLOS s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 16.277), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de diciembre de 1974, a las 15.30 horas, la unidad Nº 8, 7º piso, del inmueble ubicado en esta Capital, calle Valentn Gómez 3020|22, con una superficie cubierta de 94,14 mts,2, semicubierta 2,48 mts.2, balcón 9,54 mts.2, superficie total 106,16 mts.2. Porcentual 12,22 por ciento, Más una superficie de 3 metros cuadrados de la unidad complementaria del 8º piso, designada con el Nº 4. Base $ 323.726. Al contado. Ocupado por el propietario demandado y su familia. Se visita todos los días de 16 a 18 horas. La unidad debe en concepto de expensas comunes del 1|7|70 al 28|2|73, la suma de $ 3.586,36 más $ 773,11 por intereses punitorios. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario,

$ 157,50 e.12|12 Nº 15.046 v.16|12|74

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por un día en los autos: COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. RENACIMIENTO c|GARCIA JOSE M. y otro s|ejec. (Expediente Nº 35.292), que el martillero Sr. Juan Palombo, rematará el día 20 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en el local sito en la calle Humberto I Nº 2046, de la Cap. Federal, donde se exhiben de 9 a 18 horas y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: 1 televisor con controles al frente "Jilcar", sin número visible; 1 combinado gabinete de madera con cambiador, marca "Winco", sin número visible. Sin base. Al contado en efectivo y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata,

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 30.— e.12|12 Nº 9.340 v.12|12|74

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES S. A. contra COMPAÑIA ARGENTINA DE SUPERMERCADO TODO S. A. C. I. s|ejecución prendaria", Expediente Nº 36.207, que el martillero Alejandro D. Castro, rematará el día 18 de diciembre de 1974, a las 17 horas, en la calle Empedrado Nº 2561 (altura de Avda. San Martín 4200), lugar donde actuaba la demandada, los siguientes elementos que corresponden a la prenda: 2 caminos rodantes (tipo escaleras mecánicas para subir o bajar pasajeros), marca Rheinstahl, tipo Ekst, ancho libre 1,02 mts., inclinación 12 grados, diferencias de altura 7,38 mts., largo de 38,70 mts., velocidad 0,5 mts. por segundo, con 2 motores principales (1 para cada camino) marca Ziehl|ABGG, tipo Z 180 CK2R, Rpm. 960, MN 13,5 M.K.G., M.A. 28,5 M.K.G 50 Per|5, 16 CV; 2 motores auxiliares, uno para cada camino, marca ZIEHLABGG, tipo B.G. 100), 8; de 220|380 V. Ambos caminos son accionados por 2 tableros automáticos. Procedencia República Federal de Alemana; 1 tablero, con accesorios originales de fabricación. El modelo de las escaleras y tableros son Rehinstahl. — Base: pesos 140.000. Condiciones de venta: Contado. Seña 10 o|o. El desmantelamiento será por cuenta exclusiva del comprador y retiro previo pago del saldo de precio; todo ello será en efectivo. Comisión 10 o|o. Días de visita 16 y 17 de diciembre. El pago del saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de la subasta, pudiendo efectuar el desmantelamiento a partir de ese momento.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 337,50 e.12|12 Nº 15.043 v.16|12|74

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría número 20, comunica por tres días en el juicio: "BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES S. A. c|COMPAÑIA ARGENTINA DE SUPERMERCADO TODO S. A. C. I. s|ejecución prendaria", Expediente Nº 36.157, que el martillero Alejandro D. Castro rematará el día 18 de diciembre de 1974, a las 17 horas, en la calle Empedrado Nº 2561 (altura de avenida San Martín 4200), lugar donde actuaba la demandada, los siguientes elementos que corresponden a la prenda: 8 equipos para aire acondicionado marca Carrier, tipo Fan Coil, modelo F.C.B. 054, cada equipo con sus correspondientes accesorios, tubo de cobre de 12,7 mm de diámetro, con aleta de aluminio, 4 hileras de tubo de cobre con 8 aletas por pulgada, largo 2,86 mts. alto 1,70 mts.: 8 motores eléctricos marca Corradi de 10 cv, para 380|660 V. 1.400 r.p.m.; 8 calefactores de aire, a gas, marca Carrier, modelo 46BC400 de 100.000 calorías horas nominales, con sus correspondientes instalaciones, red de conductores de alimentación y retorno; 1 compresor de aire marca Fipat, modelo 3026, serie A; 1 motor eléctrico, marca C.L.O. de 0,5 CV, 1.425 r.p.m., 220 V.; 2 bombas centrífugas marca CBS, modelo ETA, 125-20, con impulsores de 190 mm de diámetro; 2 motores eléctricos marca Acec, de 60 CV, 2.900 r.p.m., 380|660 V.; 2 bombas centrífugas marca CBS, modelo ETA 125-20, con sus impulsores de 175 mm de diámetro; 2 motores eléctricos marca Acec de 50 CV 2.900 r.p.m., 380|660 V.; 1 torre de enfriamiento de agua marca Lejam, sistema Cross Flow, modelo Standard, con celda de funcionamiento hidráulico construida en hierro armado, caudal 293 m3|h, 1.610.000 calorías por hora, temperatura de entrada 35º, con su correspondiente tablero comando completo; 1 motor eléctrico marca Tecnom de 53 CV, 1.400 r.p.m., 380|660 V; 1 unidad enfriadora de agua marca Trane, modelo LCV-4D; 1 motor eléctrico marca Tecnom, 10 CV, 380 V, Nº 03922196001 centrífuga. — En la constatación de la prenda se observan faltas de bombas impelentes. — Base: pesos 225.000. — Condiciones de venta: Contado. Seña: 10 o|o. — El desmantelamiento será por cuenta exclusiva del comprador, y retiro previo pago del saldo de precio, todo ello será en efectivo. — Comisión: 10 o|o. — Días de visita: 16 y 17 de diciembre. — El pago del saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de la subasta, pudiendo efectuar el desmantelamiento a partir de ese momento.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 472,50 e.12|12 Nº 15.064 v.16|12|74

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días que en autos: "ORTEGA, ESTER G. c|GELLEM'S S. A. s|ejecutivo", Expediente 32.303, el martillero Luis Jorge Olivero (T. E. 49-0580), rematará en Ayacucho 228, Capital, el 17 de diciembre de 1974, a las 16 horas, una fracción de terreno designada como parcela 62C, sita en el partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, localidad de Tres Horquetas, que según plano 96-57-65 tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: línea E-J 232,50 m.; línea J-K 250 m.; línea K-P 34 m.; línea P-N 82 m.; línea N-C 125 m.; línea C-I 27,55 m.; línea I-D 273,70 m. y cerrando la figura línea E-D 481,12 y linda: por su frente al N.O. ruta nacional 202; N.E. con parte de parcelas 57, 58 y 59; S.E. con parte de parcelas 3-c y al S.O. con la parcela 62b. — Superficie: 11 hectáreas; 90 áreas, 77 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circ. VII, Sec. Rural; Parc. 62c, Partida Nº 48. Al contado. — Base: $ 180.000. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Sellado del boleto: 5 o|oo. — Desocupado.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1974. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 180 e.12|12 Nº 15.101 v.16|12|74

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 (cinco) días, en los autos "CONO SUDAMERICANO S. A. C. I. F. I. M. A." s|quiebra (expediente Nº 33502), que el martillero señor Armando Guillermo Godard, con oficinas en la calle Avda. Nazca 2499, Capital Federal, rematará el día miércoles 18 de diciembre de 1974, a las 9,30 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042, Capital Federal, dos oficinas sitas en la calle Carlos Pellegrini 767, Capital Federal, entre la Avda. Córdoba y la calle Viamonte, circunscripción 14, sección 5, manzana 74, parcela 16. — Una denominada como unidad funcional Nº 8, ubicada en el 7º piso al frente, con una superficie de 58,61 m2, 6,91 o|o de porcentual y 5 Dm2 de superficie complementaria (vitrina planta baja). — Impuestos adeudados: Municipales: pesos 1.281,20. — O.S.N. $ 1.251,75 y gastos por expensas comunes: $ 2.219,00. — Y la otra denominada como unidad funcional Nº 9, ubicada en el 8º piso al frente, con una superficie de 59,4 m2, 6,91 o|o de porcentual y 5 Dm2 de superficie complementaria (vitrina planta baja). — Impuestos adeudados: Municipales: $ 908,60. — O. S. N.: $ 1.251,74 y gastos por expensas comunes $ 1.546,00. — Títulos de dominio depositados en autos bajo sobre Nº 33502. — La unidad Nº 8 del 7º piso, saldrá a la venta con una base de $ 110.000.— al contado siendo este importe las 2|3 partes de la tasación efectuada en autos, y la unidad Nº 9, del 8º piso saldrá a la venta con una base de $ 113.333,33, al contado, siendo este importe las 2|3 partes de la tasación efectuada en autos. — Las mencionadas oficinas se entregarán totalmente desocupadas. — Seña: 8 o|o. — Sellado: 5 o|oo. — Comisión: 3 o|o, todo en dinero efectivo. — Los que resulten compradores constituirán domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1974. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 637,50 e. 12|12 Nº 14.960 v. 18|12|74

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en autos: "CALLERO ALBERTO E. c|MARTORANO FRANCISCO s|ejec.", Expediente C—7|74, que el martillero Leandro H. Trofelli, rematará el lunes 23 de diciembre de 1974, a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Roque Sáenz Peña 3166, entre Provincias Unidas y Naón, de San Justo, partido de La Matanza (Bs. As.), individualizado como Lote 8, Manz. 4, constando el terreno, según títulos de 400,35 m2 ad corpus, que linda: S.O. con Progreso; al S.E. con lote 7; al N.E. con fracción B, y al N.O. con lote 9. — Inscripto el dominio en La Plata, bajo el Nº 5098, Fº 45, Serie D, año 1913 (San Justo), en el Registro del partido de La Matanza (prov. Bs. As.), e inscripto en Municipalidad de La Matanza en Circunscripción II, Sección E, Manzana 208, Parc. 21, P. 48.489. — Según constancia de autos: No se deben Impuesto Inmobiliario ni tasa de O.S., excepto Municipalidad: $ 837,35, sujeto a reajuste y Servicio Agua Zona Crítica, por $ 453,14. — En el inmueble habitan ocupantes no locatarios. — Base: pesos 23.733,32 (veintitrés mil setecientos treinta y tres c|32|100), o sea 2|3 de su valuación fiscal. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en dinero efectivo. — El saldo deberá abonarse íntegramente al aprobarse judicialmente la subasta. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el cinco por mil, por sellado del boleto. — Visitar el inmueble: martes y jueves, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

$ 247,50 e. 12|12 Nº 15.139 v. 16|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 21, comunica por un día en los autos: "FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL contra PERREYRA, JORGE ROBERTO s|ejecutivo", que

El martillero Arnaldo Cristóbal Bollati rematará el 13 de diciembre de 1974, a las 14 horas, en Rocamora 4235 de esta Capital, donde se exhiben de 9 a 18 horas, los siguientes bienes: un televisor marca Diamond 5 con controles al frente, gabinete de madera, pantalla grande, sin número visible; un tocadiscos Telectric con cambiador automático marca Winco, tipo estéreo sin número visible y en estado que se encuentra. — Sin base. Contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1974. — Carlos P. García, oficial 1º.
$ 33,75 e.12|12 Nº 14.879 v.12|12|74

Nº 31

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, comunica por 3 días, en los autos: "DIALVI S. A. c|BELLAVITA HUGO A. s|Ejecutivo", Exp. 152.761 Reservado, que el martillero Eloy Enrique Seijas, rematará el 20 de diciembre de 1974, a las 11 hs., en Humberto I 1725, Capital, los departamentos del edificio de Yerbal 3166, Capital Federal: Unidad 4 piso 1º. Compuesto de: living-comedor, 2 dormitorios, hall íntimo, baño, cocina y patio, lavadero. Sup.: 67,45 m2 propios. Ocupado por Jorge Luis Giorgio, que manifiesta ser cuñado e inquilino del demandado desde hace 9 años y medio, abonando $a. 300.— de alquiler mensual sin exhibir instrumentación del contrato, ni recibo de alquiler Base: $a. 15.485.—, al contado. Unidad 6, piso 2º, de composición similar a la del anterior, no tiene lavadero, en cambio tiene una pequeña terraza. Sup.: 74,26 m2 propios. Ocupado por Vicente Giorgio, que manifiesta ser suegro e inquilino del demandado desde hace 9 años y medio, abonando un alquiler mensual de $a 300.—. Sin exhibir instrumentación del contrato, ni recibo de alquiler. Base $a. 16.104,99, al contado. Cada una de las unidades tiene un porcentual de espacio común del 6,42 o|o. No adeudan expensas y abonan por tal concepto $a. 139.— mensuales, con más $a. 34,75 mensuales para formación del fondo de reserva. Cláusula Novena del mutuo hipotecario agregado en autos "...el deudor se inhibe de dar en locación los inmuebles hipotecados..." "...En caso de ejecución judicial el deudor se compromete a dejar los inmuebles totalmente desocupados de personas e efectos antes de la subasta, consintiendo que la publicidad consigne que los inmuebles se entregaran totalmente desocupados de personas y efectos a quien resulte comprador en el momento de tomar posesión judicial" El comprador debe constituir domicilio en Capital y abonar el 5 x mil para sellado de boleto. Horario de visita de 15 a 18 hs., días hábiles. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1974. — Martín M. Obliglio, secretario.
$ 393,75 e. 12|12 Nº 15.160 v. 16|12|74

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, de la Capital Federal, comunica, por un día, que el martillero Ricardo Francisco Calvete, rematará el 20 de diciembre de 1974, a las 15, en Paraná 264, 4º piso, Of. 43, de la Capital Federal —lugar donde se exhibe el bien de lunes a viernes entre las 15 y las 16—, un televisor marca Cleveland, sin número visible, con gabinete de madera y controles al frente. La presente medida ha sido decretada en los autos caratulados "PASIK, ELIAS c|LILIA de CASTERUCCIO s|Ejecutivo" (Expte. Nº 13.255|72) en trámite por ante este Juzgado. Sin base; al mejor postor, al contado; comisión 10 o|o; entrega inmediata.
Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de 1974. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 45.— e. 12|12 Nº 14.605 v. 12|12|74

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, comunica por un día, en los autos: "PARANA S.A. DE SEGUROS c|HISIJOS, NICOLAS ANTONIO s|Ejecutivo", que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 16 de diciembre de 1974, a las 10 horas, en el local sito en la calle Viamonte Nº 1328, piso 1º, "Estudio Alemar", de esta Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes de lunes a viernes de 9 a 18 horas, lo siguiente: Un televisor marca "Olimpic", controles frontales, sin número visible, funcionando; un combinado de pie marca "Gabinar", eléctrico, sin Nº visible, deteriorado, sin tocadiscos. En el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1974. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.
$ 52.50 e. 12|12 Nº 15.039 v. 12|12|74

EDICTOS JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil número uno, secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARIA BOERI vda. de MAGGIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 45 — e.11|12-Nº 14.861-v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO SCHUSTER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 45 — e.11|12-Nº 14.763-v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION RODRIGUEZ DE LOZANO y JOAQUIN LOZANO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 45 — e.11|12-Nº 14.654-v.13|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ATILIO MAGGIOLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.
e.10|12 Nº 14.534 v.12|12|74

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS TRESGUERRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
e.10|12 Nº 1.911 v.12|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IDA PERKUL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
e.10|12 Nº 1.912 v.12|12|74

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN FELIPE MAMANI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 — e.11|12-Nº 14.636-v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA NEGREIRA de ALVAREZ y de don SABINO ANTONIO ALVAREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 — e.11|12-Nº 14.637-v.13|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA VIRGINIA DOWD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.299 v.12|12|74

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA JUANA CAFFARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Gustavo Alberto Rivetti, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.393 v.12|12|74

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOGO CESAR VIGNETI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45 — e.11|12-Nº 14.792-v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN de BENITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria
$ 45 e.10|12 Nº 14.289 v.12|12|74

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MILAN de DELAPORTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Firma del secretario ilegible. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.334 v.12|12|74

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO NEVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.780 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 5, secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA ROSA ANTONIOLLI o ANTONIOLLI de DI BARTOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.764 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 5, secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BLANCO o JUAN BLANCO MUR y de doña AMADA BLANCA CATALINA SACCONE o AMADA SACCONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 56,25 e.11|12-Nº 14.598 v.13|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBINA GALLEGO de RODRIGUEZ. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.403 v.12|12|74

Nº 6

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PALLOTTA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.649 v.13|12|74

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS NUMA ORDOÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.647 v.13|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES TEPER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.422 v.12|12|74

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA KALCZYNSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.835 v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil número 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO GARCIA BUZNEGO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.635 v.13|12|74

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELVECIO IRIS PERAZA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.582 v.13|12|74

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil número 10 secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES KERNER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.731 v.13|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil número 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL BLANCO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45. —e.11|12-Nº 14.814 v.13|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EULALIA CASILLAS. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Osvaldo Ignacio Rondo, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.631 v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA FUENTE DE CAPUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.694 v 13|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, del Dr. Agustín Durañona y Vedia, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE MARCELO ELEFANTE por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 56,25 e.10|12 Nº 14.294 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretara Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, tres de noviembre de 1974. — El secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.354 v.12|12|74

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGO LEMBI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria.
$ 45 — e.11|12-Nº 14.785-v.13|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY BOGOMOLNY de STEINBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria ad-hoc.
$ 45.—e.10|12 Nº 14.468 v.12|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL POMATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.471 v.12|12|74

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a herederos y acreedores de SERAFIN BLAS RONZONI y de DELFINA TORRERA de RONZONI, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria ad-hoc.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.418 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEILA ROSENZWEIG de FEIGE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 56.25 e.11|12-Nº 14.578 v.13|12|74

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA MATA de PARRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.854 v.13|12|74

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MERLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.837 v.13|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 — e.11|12-Nº 14.842 v.13|12|74

Juzgado Civil 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MEREGONI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.848 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SAN PEDRO de SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.851 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELINA SOTELO de NECVETAILENKO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Horacio A. Maglione, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.852 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO BENAVENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.855 v.13|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ANTONIO DE PAOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.451 12|12|74

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON LIDZBARSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.753 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LARIVERA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.716 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VYTURYS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.789 v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SMIRIGLIO o SMEREGLIO de RAIMONDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — José I. Saravia Toledo, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.843 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEX HOLDOSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.634 v13|12|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO LAFONT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 56,25 e.11|12 Nº 14.564 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO DAGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de .... de 1974. — José Ignacio Saravia Toledo, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.453 v.12|12|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA MARIANI de PARALERA y de don JOSE PARALERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.250 v.12|12|74

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO MARTINEZ GASPARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — José Ignacio Saravia Toledo, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.424 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO JUAN GAVALDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.379 v.12|12|74

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SUBIE de FARIÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.757 v.13|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN HENRIQUEZ o HENRIQUEZ MARIN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.749 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES AVELINO SAN ROMAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.756 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFRASIO SANTIAGO o SANTIAGO LAYES. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.651 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CALAMONICI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45 e.11|12 Nº 14.683 v.13|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINKUS o PABLO WALD. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.253 v.12|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA BLANCA PALLAVICINI de OPPEZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.548 v.12|12|74

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario
$ 45.— e.11|12 Nº 14.668 v.13|12|74

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inciso 2º), del Código Procesal en lo Civil y Comercial: CATALINA SPATOLA de MESSINA. — Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 67,50 e.11|12 Nº 14.653 v.13|12|74

Sucesiones: Se cita por 3 días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los 30 días comparezcan a estar en derecho conforme al art. 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial: MAGGIORINO VALTER IOTTI. — Juzgado Civil Nº 15, Sec. Nº 30.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario
$ 45.— e.10|12 Nº 14,443 v.12|12|74

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a FEDERICO MUNITZ para que tome intervención en autos: "Inmobiliaria Playa, S.A., c|Munitz, Federico, s|resolución de boleto de compraventa", bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.730 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO GHIGLIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.795 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA CLARA SERGIO de ESCOBAR y de BENITO HILARION ESCOBAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.594 v.13|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO IRIARTE y de REGINA MARGARITA SALVANESCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 56,25 e.11|12 Nº 14.590 v.13|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY ESTHER WAINTRAUB. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.565 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CALANDRI de GRECO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.656 v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. RAMON AGUSTIN ALVAREZ MORALES.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.554 v.12|12|74

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.619 v.13|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO SCHESTENGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.243 v.12|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DIONISIO VICTOR JOSE BARTHE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario,
$ 45.— e.10|12 Nº 14.254 v.12|12|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLAIMAN de SCHUSTERMAN, DORA ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45. —e. 6|12 Nº 13.596 v. 12|12|74

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por el término de diez días a TEOFILO CORIA para que comparezca a tomar intervención en autos: "Rubén Darío Coria s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en caso de incomparencia. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.627 v.12|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA NOELIE DASTE de ESPERON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.323 v.12|12|74

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ALBERTO de VILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.261 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MASSARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Mariano Calafell Losa, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.347 v.12|12|74

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PELOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.794 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CARLOS HERCULES VIRGINIO VALENTI COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.853 v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CANDELARIA LEDEMA de FEDYK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.868 v.13|12|74

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA EUSEBIA RICHARDSON de LLONCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.691 v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MARIA BOTTI por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 45 e. 11|12 Nº 14.825 v. 13|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NICOLAS FALCONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974, — Salvador José Mammana, secretario.
$ 56,25 e.10|12 Nº 14.521 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN FERRARI. — Publíquese por tres días,
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.313 v.12|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ESTHER ARNEJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.337 v.12|12|74

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAFAEL HIPOLITO DEYHERALDE, por 30 días. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.595 v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA GONZALEZ de MURIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.664 v.13|12|74

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR RODRIGUEZ VILLALBA de CASARIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.522 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADO SALOMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.255 v.12|12|74

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PATROCINIO INCHAUSTI de JAUREGUI y ARANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.816 v.13|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA PEREZ de ARAUJO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre cinco de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.623 v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LORENZA CABRERA RUIZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, dos de diciembre de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.662 v.13|12|74

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita por diez días a MARIA LUISA SALVO de CONTRERAS a estar a derecho en autos: "Galería Armenia S. A. C. y C. c| Salvo de Contreras, María Luisa y Contreras, Jorge Mario (s|Sucesión) s|Rescisión de boleto de compraventa", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, noviembre de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.781 v.12|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, de la Capital Federal, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CASTELLUCCI.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974, — María Isabel Millán, secretaria,
$ 45 e.10|12 Nº 14.275 v.12|12|74

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA PALAMARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Guillermo Blanch, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.301 v.12|12|74

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA LUISA FACCHIN o VICTORIA FACHIN o VICTORIA LUISA FACHIN y de ANDRES EMILIO SACCAROLA o EMILIO ANDREA SACCAROLA o ANDREA EMILIO SACCAROLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 diciembre de 1974. Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 56,25 e. 11|12 Nº 14.846 v. 13|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN CATALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.485 v.12|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALVADOR CASTIGLIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 56,25 e.10|12 Nº 14.502 v.12|12|74

Nº 26

El Dr. Antonio J. Copello, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RUTIGLIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e. 11|12 Nº 14.561 v. 13|12|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR GUIÑAZU, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e. 11|12 Nº 14.813 v. 13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PILLA.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e. 11|12 Nº 14.646 v. 13|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LILIA FERRERO de AUER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1974. — Guillermo G. Mercado, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.506 v.12|12|74

Nº 27

Juzgado Civil 27, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADELINO PEREIRA do AMARAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45 e. 11|12 Nº 14.754 v. 13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CORRADO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45 e. 11|12 Nº 14.828 v. 13|12|74

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA SAYA de CATALDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 11|12 Nº 14.787 v. 13|12|74

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA GARABETTI de GIGENA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.303 v.12|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONOR GRILLO de ARIAS, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 11|12 Nº 14.642 v. 13|12|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a JORGE JUAN FIGUEROA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Dovo De Figueroa María Amelia Ermelinda s| autorización, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 60 e.11|12 Nº 14.568 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, notifica a ABA GEFEN la siguiente resolución dictada en autos: "Nomis, Alfredo Martín c|Gefen, Aba s| transferencia de título": Buenos Aires, 29 de abril de 1974. Y Vistos: al primer apartado: En atención a lo solicitado, no habiendo el accionado Aba Gefen contestado el traslado de la demanda ordenado por auto de fs. 49 y vta., notificado por diligencia de fs. 52 vta., y estando vencido el término para hacerlo, dásele por perdido el derecho que ha dejado de usar y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 del Cód. Procesal, declárasele rebelde, haciéndosele saber que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas por ministerio de la ley. Notifíquese. Al segundo apartado: Hágase saber que en los casos en que se decreta la rebeldía de la parte demandada, el régimen de notificaciones posteriores es el previsto en el Art. 59 y 62 del Código antes citado. — Wenceslao Caballero (h). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 112,50 e.11|12 Nº 14.821 v.12|12|74

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS FRANCISCO DUALDE. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e. 11|12 Nº 14.756 v. 13|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FRATINI de BIDART. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e. 11|12 Nº 14.779 v. 13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GONZALEZ de HERBON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e. 11|12 Nº 14.818 v. 13|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DERMIDIO SALOMON HERRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.436 v.12|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MORRONE Vda. de PALIUCA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.353 v.12|12|74

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORANIA MARITATO de CAMPOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e. 11|12 Nº 14.859 v. 13|12|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL TERENCIO LO CELSO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.860 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO BENITO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.581 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de TAKESHI NAKAMURA por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.378 v.12|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL AMBROSIO SAMPAYO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — José M. Scorta, secretario.
$ 72.— e.10|12 Nº 14.508 v.12|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ERMENDINA GARCIA de ECHEVERRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.324 v.12|12|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISMAEL ISMAEL ECHEVERRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 18 de noviembre de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45 — e.10|12 Nº 14.504 v.12|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos "LA BOLSA DEL ARTICULO PARA EL HOGAR S. A. su quiebra". Expte Nº 32.012, que se ha señalado la audiencia del día 14 de mayo del año 1975, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores, la que se realizará con los que concurran, cualquiera sea su número. El plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos vence el día 11 de marzo de 1975. Síndico Alberto Gómez, domicilio Uruguay 355, piso 5º, Of. 20, de esta ciudad.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Horacio A. Grigera Naon, secretario.
e.10|12 Nº 1.913 v.16|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos FISZMAN LEJBA s|quiebra s| incidente de calificación de conducta Expediente Nº 38.795, calificar la conducta de la fallida, como fraudulenta y culpable en los términos de los Arts. 235, Inc. 1º, 10º y 11º y 236, inc. 5º, 6º y 7º del Dec. Ley 19.551|72.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
e.10|12 Nº 1.914 v.16|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por quince días que en los autos "GHIRALDO, HECTOR LUIS s|Cancelación", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de setiembre de 1974. Autos y Vistos: Atento lo solicitado constancias de la denuncia policial adjunta y lo que dispone el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 disponese la cancelación de los siguientes títulos: Librador General Motors Argentina S.A. por $ 29.510 (pesos ley 18.188), Nº 20.552 con vencimiento el 7 de noviembre de 1974, a la orden de Héctor Luis Ghiraldo; Librador Grafex S.A. por $ 31.300 (pesos Ley 18.188), Nº 21.275, con vencimiento el 19 de febrero de 1975, a la orden de Héctor Luis Ghiraldo. Los documentos anteriormente mencionados fueron entregados a Héctor Luis Ghiraldo avalados por Martens S.A.C.I.F.I., con domicilio en la calle Corrientes 315, Capital; Librador Scolnick S.A., por $ 21.000 (pesos Ley 18.188), con vencimiento el 12 de setiembre de 1974, a la orden de Stanford Fibra S.A., endosado por esta sociedad en blanco y endosado nuevamente en blanco por Sajonia S.A., con domicilio en la calle Corrientes 315; Librador La Firmeza S.A., con aval de Ernesto Tornquist y Cía Ltda. por $ 26.000 (pesos Ley 18.188), Nº 69-991 del 17 de setiembre de 1973, con vencimiento el 17 de setiembre de 1974; Librador Tool Research S.A., por $ 47.709,33 (pesos Ley 18.188), a la orden de La Fluorídica S.A., endosado a su vez en blanco por esta última con vencimiento el 17 de octubre de 1974; Librador Revista de Jurisprudencia Argentina S.A. a la orden de Talleres Gráficos Optimus S.R.L., quien lo endosó en blanco por un monto de $ 10.000 (pesos Ley 18.188), con vencimiento el 31 de diciembre de 1974. Librador Revista de Jurisprudencia Argentina S.A., a la orden de Talleres Gráficos Optimus S.R.L., por un monto de $ 16.696,09 (pesos Ley 18.188), que vence el 31 de diciembre de 1974; Librador Elvira Robles de Carvalleira a la orden de La Agrícola Ganadera S.A., endosado por ésta y por La Agrícola Cía. de Finanzas S.A., con vencimiento el 12 de noviembre de 1974 por pesos 50.000 (pesos Ley 18.188); Librador Elvira Robles de Carvalleira a la orden de La Agrícola Ganadera S.A., endosado por ésta y por La Agrícola Compañía de Finanzas S.A., por $ 50.000 (pesos Ley 18.188), con vencimiento el 13 de noviembre de 1974; Librador La Martona S.A., a la orden de La Agrícola Cía. de Finanzas S.A., endosado por ésta por pesos 40.000 (pesos Ley 18.188) con vencimiento el 17 de noviembre de 1974. En el caso de estos dos últimos documentos el crédito respectivo se halla registrado en La Agrícola Compañía de Finanzas S.A.. con

el número 3.659, con domicilio en la calle Corrientes 441, Capital. El documento librado por La Firmeza S.A.. con aval de Ernesto Tornquist y Cia. Ltda. es una letra. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial... Bindo Caviglione Fraga. 'Se hace saber que se autorizará el pago de los pagarés y letra anteriormente individualizados a Héctor Luis Ghiraldo una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación y desde el vencimiento del documento si fuese posterior a aquélla no mediando oposición por el tenedor.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Juan C. Mata, secretario.

$ 3.037,50 e.4|12 Nº 13.093 v.24|12|74

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por quince días en autos: "ITURRIOZ, LIDIA I. y otra s| cancelación de documentos, Expediente Nº 53.603|1974", que se ha ordenado la cancelación de las letras de cambio: números 0108248, por $ 5.000; 0180249, por $ 5.000; 0294132, por $ 20.000. libradas en Buenos Aires el 7|6|74, por Compañía Azucarera Concepción S A., a 180 días vista. a su orden y con su primer y único endoso en blanco y letras números: 0043933, por $ 10.000; 0290819, por $ 20.000 y 0290820, por $ 20.000, libradas en Buenos Aires el 7|6|74 por Acelco S. A. C. I., a 180 días vista, a su orden y con su primer y único endoso en blanco. Las seis letras antes referidas, por un total de $ 80.000, fueron aceptadas el 7|6|74 por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, siendo pagaderas por éste en su domicilio de San Martín 137, Capital Federal, con vencimiento el 4|12|74

Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 787,50 e.10|12 Nº 14.252 v 31|12|74

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de "WISCHÑEVSKY EDUARDO L. . — Síndico: Naum Gueiman, con domicilio en Boulogne Sur Mer 509, 9º piso 41, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 20 de febrero de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de abril de 1975 a las 9 horas. — Se intima a el fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Felipe M. Cuartero, secretario.

e. 11|12 Nº 1.935 v. 17|12|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría 12 comunica por cinco días a los acreedores la apertura del concurso preventivo de acreedores de "COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION S. A.". habiéndose designado síndico al contador Abraham Bernardo Vitcop, con domicilio en la calle Lavalle 1536, 3º, oficina 8 haciéndose saber que los acreedores deberán presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de crédito y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 7 de abril de 1975. Fíjase la audiencia del 11 de junio de 1975 a las 8.30 horas a los efectos de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, con la prevención que dicha audiencia se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Felipe M. Cuartero secretario.

$ 281,25 e.6|12 Nº 13.881 v.12|2|74

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "FAVORITA CONCEPCION PRIMERA S. A.". Síndico don: Jorge Schrager con domicilio en la calle Viamonte 1592, Ps. 6º Of. 1º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 5 de marzo de 1975, advirtiéndose al citado funcionario que debe presentar su informe individual el 2 de abril de 1975 y el general el 23 de abril de 1975. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará, con los que concurran, el 15 de mayo de 1975, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbase hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — José A. Vallejos Meana, secretario.

e.10|12 Nº 1.917 v.16|12|74

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, del Dr. Atilio J. César Duloup, Secretaría Nº 19 del suscripto, comunica por dos días en los autos "INMOBILIARIA ALPINA S. C. A. y MARTIN EICHEN BLATT s|Quiebra", el liquidador ha presentado el proyecto de distribución de fondos, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 52,50 e.11|12 Nº 14.658 v.12|12|74

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría número 21, hace saber por cinco días la quiebra de: "ROCKY, S. R. L.". — Síndico. contador Mario Malamud, con domicilio en Valentín Gómez 2615, piso 8º Of. "A", a quien los interesados deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de febrero de 1975. — La junta de acreedores, en caso de realizar tendrá lugar en la sede del Juzgado el 21 de abril de 1975, a las 9.30 horas. — Prohíbese efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de no ser exonerados.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e. 11|12 Nº 1.940 v. 17|12|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11. Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de RAUL GUILLERMO ALVAREZ. — Cesación provisoria de pagos: Diciembre 13 de 1969. — Síndico Juan Jose Andrés Cambiasso, con domicilio en Corrientes 525, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 25 días. — Señálase el día 17 de febrero de 1975, a las 9.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado. — Intímase al fallido y a todos los que tengan bienes y|o documentos del fallido ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndosele hacerle pagos y entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e. 11|12 Nº 1.941 v. 17|12|74

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber que en los autos I.M.F.A.S.A. s|Quiebra. Buenos Aires, setiembre 12 de 1973. Agréguese. Hágase saber el estado de distribución a los señores acreedores a cuyo efecto publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial (art. 214 de la Ley 19.551). — Francisco Miguel Bosch, Juez".

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 45 e.11|12 Nº 14.806 v.12|12|74

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber, bajo apercibimiento del art. 214 del Dto.-Ley 19.551, que en los autos "SIGMA S. A. s|quiebra, expediente Nº 30515", se ha presentado un estado de distribución de fondos, el que será aprobado si no media oposición dentro de los 10 días a partir de la última publicación de edictos. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 52,50 e.11|12 Nº 14.612 v.12|12|74

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por dos días en la quiebra de AIZENBERG ISAAC (Exp. 127.135/68) que el liquidador ha presentado informe sobre proyecto de distribución conforme art. 214 Dto.-Ley 19.551|72. — Acreedores y fallido deberán dentro de los diez días formular las observaciones que hagan a su derecho.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Héctor María Kierman, secretario.

$ 45 e.11|12 Nº 14.809 v.12|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "EDITORIAL SUAR" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, y de ALBERTO ANIBAL ALESSANDRO. El Síndico designado es Ana María Ques, con domicilio en Montevideo 666, 4º piso, oficina 403, a quien el fallido y los terceros deberán entregar los bienes de aquél y deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de marzo de 1975. Se hace saber que la Junta de acreedores tendrá lugar en la Sala del Juzgado el día 28 de mayo de 1975, a las 9 horas, realizándose con los acreedores que concurran. Prohíbese a los acreedores el hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la jurisdicción de. Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese, asimismo, a que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.

e.11|12 Nº 1.944 v.17|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en la quiebra de CONAFER SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, (Expediente 131.583| 70), fecha provisoria de cesación de pagos 21 de junio de 1969, síndico Carlos Alberto Matarrelli, con domicilio en Moreno 442, 5º piso, "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 20 de marzo de 1975, a las 9 horas, para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Crédtos en la Sala de Audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Héctor María Kiernan, secretario.

$ 225 e.11|12 Nº 14.808 v.17|12|74

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de CARBOFORM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Antezana 257, Buenos Aires, habiéndose designado Síndico a don Enrique Lorenzo. — Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11 de marzo de 1975, lo que deberán hacer en el domicilio del señor Síndico, sito en Sarmiento 1889, 1º B, Buenos Aires. — Se fija la audiencia para la reunión de la junta de acreedores para el día 16 de mayo de 1975, la cual se celebrará en la Sala del Juzgado, haciéndose saber que la misma se realizará con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — María Luisa Boffi, secretaria.

$ 243,75. e.9|12 Nº 13.952 v.13|12|74

Nº 19

Juzgado de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por quince días que en juicio "CALERA AVELLANEDA, S.A.. s|cancelación de pagarés". se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. Y vistos: ..De conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, dispónese la cancelación de los seis pagarés librados por "Mussoni Hnos., S.A.C. e I.". a la orden de "Calera Avellaneda, S.A.', por valor de $ 173.600 cada uno, con vencimiento en las siguientes fechas: 31|12|74, 31|1|75, 28|2|75, 31|3|75, 30|4|75 y 31|5|75. Autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, contados a paritr del vencimiento de los términos mencionados precedentemente, siempre que no se dedujera oposición por el tenedor. — Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial por quince días por medio de edictos y notifíquese por cédula al librador. — Luis C. Bentez Cruz'.

Buenos Aires 29 de noviembre de 1974 — Atilio C. González, secretario.

$ 787,50 e.4|12 Nº 13.115 v.24|12|74

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de "MEDINA. HUGO RUFINO". Síndico: contador don Salvador Erlijman, con domicilio en la calle Tucumán 1539. piso 4º. Dpto. 44, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 1975. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta se realizará el día 11 de junio de 1975, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires. 27 de noviembre de 1974. — Julio C. Rivera, secretario.

e.11|12 Nº 1.945 v.17|12|74

Nº 24

Juzgado Nacional de Comercio Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que en los autos de quiebra de "SIRVASE", S.A.C.I.A.F.I., se ha postergado el plazo para la presentación al Síndico, por parte de los acreedores, de los justificativos de sus créditos hasta el 4 de marzo de 1975, y la junta para tratar el concordato resolutorio, si correspondiere, para el día 25 de abril de 1975, a las 10 horas.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Soler Canevaro, secretario.

e.11|12 Nº 1.946 v.17|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica que por cinco días la quiebra de FERNANDEZ MAXIMO ALFREDO, Síndico: Nicolás Italo La Sala, domiciliado en Avda. Neuquén 1740, piso 3º, departamento A, Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de título pertinentes hasta el día 18 de marzo de 1975. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 27 de mayo de 1975, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio porcesal en el lugar de tramitación del jucio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

e.10|12 Nº 1.922 v.16|12|74

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por quince días en autos "BAL ABRAHAM s|Cancelación" conforme al art. 89 Decreto Ley 5.965|63 la cancelación del pagaré librado en Capital Federal el 28|12|73 por Juan Pablo Inacio por $ 4.455.— a favor de Etyion Sudamericana S.C.A. endosado por éste a favor de Abraham Bal con vencimiento el 5|6|74 pagadero en Capital Federal — S|r.: noviembre. Vale.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 337,50 e. 25|11 Nº 11.176 v. 13|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, notifica a ALBERTO GIUNTA y ELSA YOLANDA LEAL, la siguiente resolución dictada en autos: "Suárez, Elías Generoso c/Giunta Alberto y Otra, Ocup. y Sub. s/Desalojo": "Buenos Aires, Octubre 24 de 1974. — Autos y Vistos: Atento a que ha transcurrido el plazo de sesenta días acordado al presentante de fs. 19, para que acredite personería o ratifique por el demandado su gestión sin que ello haya ocurrido, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 48 del C. Procesal, declárase la nulidad de todo lo actuado por el gestor y corran los autos según su estado. — Notifíquese. — Julio A. De Kemmeter, Juez". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 90 e.11|12 Nº 14.823 v.12|12|74

Nº 6

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725 inc. 2º del C.P.C. y C — Autos: GROSSI AUGUSTO GERONIMO PEDRO y MARTIN DE GROSSI REMEDIOS s|sucesiones.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Hugo N. Pifarre, secretario.

$ 90 e.10|12 Nº 14.477 v.12|12|74

Nº 23

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOOS JOSE MELLEBOSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembr de 1974. — Miguel A. Grispo, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.238 v 12|12|74

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BISACCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Juan Martín de Yániz, secretario.
$ 56,25 e.10|12 Nº 14.288 v.12|12|74

Nº 28

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, Secretaría del Dr. Luis María Berrotarán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FILOMENA GREGORI de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Luis María Berrotarán, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.827 v.13|12|74

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FARIAS, PAULINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Martín M. Obiglio, secretario.
e.11|12 Nº 1.947 v.13|12|74

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, cita por dos días a FRANCISCO FERNANDEZ, para comparecer en juicio "ABAL, JUAN C. c/ FERNANDEZ, FRANCISCO y/o subinq. y/u ocupant. s/Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1974. — Vicente Cursio, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.720 v.12|12|75

Nº 33

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 33, cita y emplaza por el término de treinta días a hereleros y acreedores de MALA RYZEMBERG de MAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1974. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.
e.10|12-Nº 1.923 v.12|12|74

Nº 34

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CACCIOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.758 v.13|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO PASCUAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Miguel C. Torres, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.889 v.12|12|74

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 42, de la Capital Federal, cita al demandado JOSE CARDAVELLI o JOSE CARDARELLI, y demás subinquilinos y/u ocupantes, del inmueble Carbajal 4184, entre los números 4180 y 4194, Capital Federal, en autos: "Atallah Evelina y otra c/Cardavelli José Sub y Ocup. s/Desalojo", para que dentro de los diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial, para que los representen. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Teresa E. Rioseco, secretaria.
$ 75 e.11|12 Nº 14.599 v.12|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 18, cita a la codemandada "ARANDA Y CIA. S.C.A." para que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho en autos: "Ferrocarriles Argentinos c/Pedro Aranda "La Calculadora" y Aranda Gamba Bernardo s/Cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1974. — Elsa Beatriz Guerisoli, secretario.
$ 60 e.11|12 Nº 14.865 v.12|12|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAQUEL BEATRIZ de la FUENTE y JUAN MONTENEGRO, causa Nº 23.727-D para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, noviembre 12 de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.10|12-Nº 1.924 v.16|12|74

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO N. ZUBRZYCKI, causa Nº 24.250-Z, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por inf. art. 149 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, noviembre 12 de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.10|12-Nº 1.925 v.16|12|74

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PETROCINA MERCEDES ROBLES de JUAREZ, causa número 23.939-R, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, noviembre 12 de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.10|12-Nº 1.926 v.16|12|74

AZUL

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Buenos Aires, doctor Dante N. Ippólito, secretaría Eduardo Luis Vischi, se cita y emplaza por el término de cinco días, que comenzarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto a RAMON RICARDO BALANDRON, argentino, soltero, de 25 años de edad, sin ocupación ni domicilio fijo, a fin de que se presente a este Juzgado a efecto de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 16.299, caratulada: "Balandrán Ramón Ricardo — falsificación de documento público — Mar del Plata", haciéndole saber, que si al vencimiento del plazo establecido, no se ha presentado, se lo declarará en rebeldía, conforme a lo prescripto por los artículos 139, 141 y 149 del Código de Proc. en lo Criminal.
Secretaría, noviembre 15 de 1974. — Eduardo Luis Vischi, secretario.
e.10|12-Nº 1.927 v.16|12|74

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ZULEMA BIOCK de OKROPLANSKY, para que dentro de los quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 14.243|74 caratulada "Biock de Okroplansky Zulema, s|malversación". bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su captura.
Secretaría, 15 de noviembre de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|12-Nº 1.928 v.16|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ELVIRA SOMARIVA de STERN para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en la causa número 13.965 que se le sigue por el delito de malversación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 8 de noviembre de 1974. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.
e.10|12-Nº 1.929 v.16|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín — Provincia de Buenos Aires — Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN JULIO DIAZ y LOUSO DOTTI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco días, comparezcan ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 13.956|74 que se les sigue por malversación y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Secretaría, 13 de noviembre de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|12-Nº 1.930 v.16|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO JORGE PASTORINO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, secretaría Criminal y Correccional en la causa que se le sigue por el delito de desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 5 de noviembre de 1974. — El secretario.
e.10|12 Nº 1.931 v.16|12|74

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ARANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Expte. Nº 3, año 1974), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese, además, que se le ha revocado la excarcelación y ordenado su detención. — Publíquese por cinco días.
Posadas, 26 de noviembre de 1974. — Norma M. Vigneaux, secretaria.
e.11|12 Nº 1.948 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DIONISIO PRESENTADO para que designe Defensor ante la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio, en la causa que por el delito de tentativa de contrabando de estupefacientes (Expediente 794, año 1974) se le instruye y en la que se concediera el recurso de apelación deducido por el señor fiscal contra la resolución del Juzgado, que declaró su incompetencia.
Posadas, 26 de noviembre de 1974. — Norma M. Vigneaux, secretaria.
e.11|12 Nº 1.949 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO OSCAR SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (número 911|1973), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelársele la excarcelación y ordenar su detención.
Posadas, 24 de noviembre de 1974. — Norma M. N. Vigneaux, secretaria.
e.11|12 Nº 1.950 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUELA MEDINA de SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Nº 347, año 1974), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, cancelársele la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.
Posadas, 21 de noviembre de 1974. — Norma M. N. Vigneaux, secretaria.
e.11|12 Nº 1.951 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATIAS DUARTE MOREL, ANTENOR RAMIREZ, FERMIN BARBOZA, TOMAS MALLORQUIN, HILARIO CABRAL, ALCADIO PRIETO, RAMON DUARTE y FELIX MELGAREJO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando (Nº 1.193, año 1973, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Notifícaseles, además, que se les han cancelado las excarcelaciones y ordenado sus respectivas detenciones. — Publíquese por cinco días.
Posadas, 21 de noviembre de 1974. — Norma M. N. Vigneaux, secretaria.
e.11|12 Nº 1.952 v.17|12|74

SAN JUAN

CITACION

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. FELIPE FRUCTUOSO VERA (Gestor de Jubilaciones), que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan — Secretaría Penal Nº 4, a|c. del doctor Juan Carlos Yannello, en el término indicado contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 3659, año 1973, caratulados: "C Ramírez Francisco Solano, por tentativa de defraudación — Damnif.: Dirección Nacional de Recaudación Previsional".
San Juan, 11 de noiembre de 1974. — El secretario.
e.10|12-Nº 1.932 v.16|12|74

Por disposición del señor Juez Federal subrogante, doctor Benjamín Sánchez Sarmiento, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a OSCAR LARATRE, L. E. número 45.719, clase 1883, nacido el 18 de enero de 1883, domiciliado últimamente en la calle Laprida s|nº, Albardón, San Juan, que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 23.148, año 1970, caratulados: "C|Laratre, Oscar, por inf. artículos 172, 174, inc. 5º), 275 y 293 del C. Penal".
Secretaría, 20 de noviembre de 1974. — Juan C. Yannello, secretario.
e.11|12 Nº 1.953 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal subrogante, doctor Benjamín Sánchez Sarmiento, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a OLGA CURI, C.I. 1.810.476, Capital Federal, clase 1884, domiciliada últimamente en la calle Laprida 524, Albardón, San Juan, que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 23.110, año 1970, caratulados: "C|Curi, Olga, por inf. artículos 172, 174, inc. 5º), 275 y 293 del C. Penal".
Secretaría, 19 de noviembre de 1974. — Juan C. Yannello, secretario.
e.11|12 Nº 1.954 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal subrogante, doctor Benjamín Sánchez Sarmiento, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a BRAHIM GHANEN, sirio, nacido el 5 de junio de 1891, C.I. Nº 1.495.733, Pol. Fed., domiciliado en la calle Tucumán 142, Albardón, San Juan, que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 23.130, año 1970, caratulados: "C|Brahim Ghanen, por inf. arts. 172, 174, inciso 5º), 275 y 293 del C. Penal".
Secretaría, 19 de noviembre de 1974. — Juan C. Yannello, secretario.
e.11|12 Nº 1.955 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal subrogante, doctor Benjamín Sánchez Sarmiento, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a PEDRO ELIAS (se desconocen otros datos) que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera

publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 3.360, año 1972, caratulados: "C|Silva de Moreno, Gabina del Carmen, por tentativa de defraudación. Damnif.: Caja Nac. Prev. Ind. Comercio y Act. Civiles".
Secretaría, 19 de noviembre de 1974. — Juan C. Yannello, secretario.
e.11|12 Nº 1.956 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan (subrogante), doctor Benjamín Sánchez Sarmiento, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a FELIPE FRUCTUOSO VERA (gestor de jubilaciones), que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contab'e a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 3.673, año 1973, caratulados: "C|Navera, Manuel, por tentativa de defraudación. Damnif.: Dirección Nacional de Recaudación Previsional".
Secretaría, 14 de noviembre de 1974. — Andrés L. M. Sicardi, secretario.
e.11|12 Nº 1.957 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a FELIPE FRUCTUOSO VERA (gestor de jubilaciones), se ignoran otros datos, que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 3.813, año 1974, caratulados: "C|Carmona de Sánchez Genoveva del Socorro, por tentativa de defraudación. Damnif.: Caja Nac. de Prev. de la Ind., Com. y Actividades Civiles".
Secretaría, 14 de noviembre de 1974. — Andrés L. M. Sicardi, secretario.
e.11|12 Nº 1.958 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal subrogante, doctor Benjamín Sánchez Sarmiento, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a FELIPE FRUCTUOSO VERA gestor de jubilaciones), domiciliado últimamente en la calle Calvento y Dr. Ortega, Rawson, San Juan, que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 22.709, año 1972, caratulados: "C|Ribes Pérez, José Vicente y Felipe Fructuoso Vera, por denuncia Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales".
Secretaría, 14 de noviembre de 1974. — Andrés L. M. Sicardi, secretario.
e.11|12 Nº 1.959 v.17|12|74

REMATES
JUDICIALES
anteriores
SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días que en autos: "BANCO DE GALICIA Y BS. AIRES c| WOLCAN RAUL NORBERTO s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 21.424", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 18 de diciembre a las 15,30 horas en Reconquista 513, primer piso, el departamento letra E del 4º piso, designado como unidad Nº 39 de la finca Suipacha 463|65|67 con una superficie cubierta total y funcional de 20 m.c. 30 y un porcentual de 36 centésimos por ciento. — Venta en el estado y condiciones en que se encuentra y desocupado. — Base $ 5.986,04 al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Adeuda por expensas comunes al 30|11|73 $ 3.567,97. — Horario de visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o y 5 o|oo Ley de Sellos, en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 157,50 e.10|12 Nº 14.449 v.12|12|74

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, anuncia durante tres días en autos: VIGLINO DE CUNEO SARA ALICIA c|MARTINEZ ELVIRA ERNESTINA s|Ejecución hipotecaria, Expediente Nº 20.475|15, el remate, en conjunto, de los lotes 1, 10, 29 y 30, manzana 56, ubicados frente a la calle Davel, entre San Ignacio y Eduardo Lengenheim, de la localidad de Longchamps, Pdo. Almirante Brown. El lote 1, mide 20 m. de frente al NO por 50 mts. de fondo; el lote 10 iguales dimensiones; y los lotes 29 y 30 con frente al NO miden cada uno 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo. Superficie total: 3.000 mts. cuadrados. Sobre el lote 1, esquina San Ignacio, se encuentra edificado un moderno chalet, que consta de living comedor, dos habitaciones, baño, cocina, dependencias de servicio y construcción anexa para el encargado, con superficie cubierta aproximada de 90 metros cuadrados. Está ocupado por la demandada, un hijo y los padres de aquélla. Nomenclatura catastral: Circ. 5, Sección C., Manz. 206, Parcelas 1, 21, 19 y 20 para los lotes 1, 10, 29 y 30, respectivamente. En la escritura respectiva se pactó en cláusula 5a. lo siguiente: "Para el caso de ejecución la deudora se obliga a desocupar el bien hipotecado dentro de los 10 días de notificada la sentencia. — Base en conjunto: $ 132.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o; todo en efectivo. Horas de visita de 10 a 12. Remata el martillero Sofanor Novillo Corvalán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el martes 17 de diciembre, a las 15 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Más informes en Rodríguez Peña 1968, A, Capital; tel.: 42-0232.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 315 e.10|12 Nº 14.398 v.12|12|74

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "BUDER, PABLO CE MOSTO, HORACIO FERNANDO y otros s|ejec. hipotecaria" (Exp. Nº ....), que el martillero Luis Alberto López, con oficinas en la calle Fray Luis Beltrán 125, Capital, rematará el día 23 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en el domicilio indicado, el 50 o|o indiviso del condominio formado por los siguientes terrenos de isla situados en la Sección Primera del Partido de San Fernando (hoy Tigre), Pcia. de Buenos Aires, designados en el plano de subdivisión levantado por el ingeniero Galo Camara con los números: 16, compuesto por una superficie de 43 hectáreas, 10 áreas, 95 centiáreas y 57 decímetros cuadrados; Nomenclatura Catastral: Sección I, Fracción 638, Parcela 1, Partida Guía 13.338; 1 al 5, Nomenclatura Catastral, Sección I, Fracción 638 Parcela 3, 4, 5, 6 y 7 Partidas Guías, 13.340; 13.341; 13.342; 13.347 y 13.344, los que en conjunto tienen una superficie de 20.793,40 decímetros cuadrados; 9, Nomenclatura Catastral, Sección I, Fracción 638, Parcela 11, Partida Guía 13.348, con una superficie de 4.841,71 decímetros cuadrados, y una fracción con frente a una horqueta que desemboca en el Río Capital, la que es parte de la Quinta Los Zorzales, conocida como duplicado 220, según consta en el plano firmado por el ingeniero José Tagliaferri, con una superficie total de 22 hectáreas, 39 áreas, 19 centiáreas, 7.762 centímetros cuadrados, Nomenclatura Catastral SecciónI, Fracción 639, Parcela 9ª, Partida Guía 13.363. — Los terrenos se encuentran desocupados; base de venta respecto al 50 o|o indiviso de los bienes, $ 6.922,05, al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. Sellados 5 o|oo. En efectivo y en el acto. — Se visita todos los días libremente. El que resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 337,50 e.11|12 Nº 14.613 v.13|12|74

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil número doce, Secretaría número veintitrés, hace saber por tres días en los autos caratulados: "ESYMA S.A.C.I.F.A. y M. c|CALOGGERO, LORENZO HECTOR s|ejecución hipotecaria" Expediente número 22.597|73, que el martillero Omar A. Tricarico rematará el día veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las diecisiete horas, en Arregui Nº 5885, de Capital Federal, la unidad Nº 18, letra "A", ubicada en el segundo piso del inmueble de la calle Misiones números 363|365 y 369. — Base: $a. 35.800,92. Debe por expensas al 31| 8|74 $a. 192,30; por Impuestos Municipales al 22|8|74 $a. 110,40; y por Obras Sanitarias de la Nación al 2|10|74 $a. 272,00. — La unidad se encuentra ocupada por el deudor y según cláusula séptima del contrato hipotecario se obligó a no dar en locación, uso, usufructo o anticresis el departamento, y por cláusula sexta a desocupar el mismo dentro de los diez días de aprobada la subasta. Superficie propia 41.92 mts2. Porcentual 1,28 o|o. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 por mil. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 180.— e.11|12 Nº 14.934 v.13|12|74

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "CAS. LISA S. R. L. c|JACUBOWICZ de BUCHBINDER MIRYAN y otro s|ejecutivo, Expediente 13.790", que el martillero Amalia Direni de Bary, rematará el 16 de diciembre 1974, hora 17, en el Salón de ventas, calle Venezuela 1318|20, Cap. Un Departamento, desocupado, en la Ciudad de Mar del Plata, Avda. Colón Nº 2134, piso 5º, Unidad 126, Letra J, Tercer Cuerpo, Edificio Semar; compuesto de un comedor de 7 x 4 m., un dormitorio c| placard de 4 x 4 m., medidas aprox., baño, cocina, pieza y baño servicio, lavadero; Sup. total 47,53 m2. Deudas O.S.N. años 1971|73 $ 552,40; a la D. G. Inmobiliaria años 1969 al 74 $ 716,74; por expensas comunes al 31|4|74 $ 4.388,29; no se adeudan en concepto de mejoras y afirmados, suma alguna. — Base $ 445,33 (2|3 partes tasación) al cont. seña 20 o|o. Com. 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 por mil por estampillado de ley.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 180 e.10|12 Nº 14.308 v.12|12|74

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber por 3 días que en autos "COSTAS MAXIMINO y otra c|ORELLANA GACHE MARIA EVA GLORIA, s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 18.566", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán el 18 de diciembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el departamento de la planta baja, letra D, designado como unidad Nº 4, de la propiedad ubicada en esta Capital, calle Sarmiento 4323, con superficie total de 48m.c. 91 y porcentual del 9,70 o|o. — Consta de living comedor, un dormitorio, cocina, baño. — Ocupado por inquilino. — Base: $ 60.000. — Venta conforme al Art. 35 de la Ley 20.625. — Al 20 de setiembre de 1974, no registra deuda por expensas. — Horario de visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o y 5 o|oo Ley de Sellos, en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 180 e.10|12 Nº 14.454 v.12|12|74

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días, en autos: "CERNETIGH LEONARDO s|sucesión" (expediente 13453), que el martillero Emilio Cravaroli, rematará desocupada, en Alsina 1260, 2º, Capital, el día 20 de diciembre de 1974, a las 16 horas, el inmueble sito en Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia Buenos Aires, frente a la calle Mi Esperanza, hoy número 4038, entre las de Deseado y Peribebuy, edificada en el lote 19, manzana 23, que mide 10 metros de frente por 20 metros de fondo. — Se denunció en autos que en el terreno existe edificación inconclusa, que ocupa una persona que no revista como inquilino ni con ningún otro título. — Base: $ 16.000,00, al contado. — Se visita diariamente de 10 a 19 horas. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal y oblará 8 o|o del precio como seña y 3 o|o de comisión, en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 180.— e. 10|12 Nº 14.407 v. 12|12|74

Nº 21

El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 42, comunica por tres días en los autos "DUBOVSKY, BENJAMIN y otra c|VECINO, AIDA y otros s|División de Condominio", Exp. Nº 4832, que el martillero señor Sebastián Güiraldes, rematará el día 17 de diciembre de 1974, a las 9.30 horas, en Humberto I 2046, el siguiente bien: El inmueble (terreno) sito en la calle La Rioja 1862, Capital, entre Salcedo y Brasil. Según título mide: 9,20 metros de frente al Oeste, 52,50 metros de fondo en el costado Sud 39,50 metros en el costado Norte, a cuya terminación tiene un martillo a su favor de 1,88 metros de ancho por 12,32 metros de largo en dirección Oeste a Este, teniendo en contrafrente o fondo una extensión de 10,53 metros. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2ª, Sección 24; Manzana 16; Parcela 22. Adeuda: Por impuesto de alumbrado, barrido y limpieza y contribución territorial de pavimentos, incluido 2º semestre de 1974 pesos 5.253,83, a los que se le deberá adicionar un interés anual del 6 o|o a partir del 29 de mayo de 1973; por Obras Sanitarias pesos 2.043,30, los que no incluyen recargos progresivos o por mora. — Base pesos 45.800,00. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 225.— e.11|12 Nº 14.845 v.13|12|74

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en autos: "CIA. ARGENTINA DE VIVIENDAS FAMILIARES SIUR S. A. I. C. c|DAU AS de ABASTO, ELVIRA NELLY s|ejecución hipotecaria" expediente Nº 24.104, que el martillero Lucas M. López Cabanillas, rematará el día 20 de diciembre de 1974, a las 15 horas en Humberto I 2042|46, Capital, el siguiente bien: un inmueble ubicado sobre la calle 148 (Sarmiento) número 1010 entre 5 (Azcuénaga) y 6 (Ituzaingó) en la localidad de Berazategui, provincia de Bs. Aires. — Nom. Catastral: Circunscrip. IV, Sec. J, Mzna. 38, Parcela 5, con una superficie total de 300 m2. — La vivienda consta de living-comedor, 3 dormitorios, baño y cocina, con un galpón en los fondos. — Se encuentra ocupada por la demandada y familia s| constatación de fs. 162. — Base: pesos 65.597,12. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Adeuda: $ 110,08. — Imp. In.nob. Básico al 12|12 72 y pesos 75 Serv. Sanitarios al 13|12|73. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — La exhibición del mismo se realizará de 10 a 17 horas.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 168,75 e 10|12 Nº 14.559 v. 12|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días, en los autos "GOMEZ JOSE c|AYALA JUAN LIBERATO s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 20428, que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, rematará en la Corporación de Rematadores, Perú 27 de Capital Federal, el día 13 de diciembre de 1974, a las 16,30 horas, la propiedad de la calle Mariano Boedo que antes se denominaba 25 de Mayo s|Nº, entre las de La Primavera y Las Flores —barrio El Jagüel— de la localidad de Los Polvorines, partido de General Sarmiento, edificada sobre lote Nº 28, de la Manzana 25, y mide: 10 metros de frente, por 32.50 metros de fondo, superficie total 225 metros cuadrados. — Desocupada. — Base: $ 20.685,80, al contado. — Se podrá visitar lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 180.— e. 10|12 Nº 14.373 v. 12|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio "DI FELICE FELIPE c|ESTABLECIMIENTOS INDUFEL S. A. I. C., s|ejecución hipotecaria", expediente número 19.325, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el viernes 13 dd diciembre de 1974, a las 16 horas, en el Salón de Ventas de la Corp. de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap. Federal, un inmueble ubicado en el paraje Villa Zagala, partido de San Martín, provincia de Bs. Aires, con frente a la calle Bouchard número 72 hoy 3373|77, e|las de Manuel J. Campos y Rosalía. — Compuesto de galpón, 2 baños, cocina y 2 oficinas. — Edif. en el lote "L" de la manz. 25, que mide 10 metros de frente al S.O. por 35m76 de fondo. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sec. L, Manz. 42, Parcela 30. — El bien está ocupado por la firma demandada en calidad de propietaria.

— Base: $ 62.769,17. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Visítese los días 11 y 12 de diciembre de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 180.— e. 10|12 Nº 14.435 v. 12|12|74

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en los autos "ZAGLUL IGNACIO y otro c|ETCHEZURI CARLOS ALBERTO s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 115, que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, rematará en la Corporación de Rematadores, Perú 27, de Capital Federal; el día 13 de diciembre a las 16 y 30 horas, la propiedad sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1190, esquina Reconquista, en la localidad de Chilavert, designado como Villa Klein, partido de San Martín, de la provincia de Buenos Aires, edificada sobre lote 5, de la manzana 6; que mide: 10 metros de frente al Nord Este, 4,13 metros en la ochava que mira al Norte, 12,18 metros en su otro frente al Nord Oeste, 12,22 metros al Sud Oeste y 15,16 metros al Sud Este. — Superficie total: 186 metros cuadrados 6714 centímetros cuadrados. — Desocupada. — Base: $ 49.192,52, al contado. — Se podrá visitar lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal, y abonará el 5 o|oo del sellado del boleto. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires 27 de noviembre de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 180.— e. 10|12 Nº 14.374 v. 12|12|74

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en el juicio "NEGRI JUAN s|sucesión", Expediente Nº 19.080|68, que el martillero José María Rubianes rematará el día 13 de diciembre de 1974, a las 16.30 horas, en Talcahuano 479: Una finca situada en la zona Norte de esta Capital, calle Timbó (hoy Carlos A. López) número 2855, entre las de Nazca y Terrada, designado con el Nº 16 y mitad N. E. del 17 de la manzana 9, conjunto en su extensión de 12,990 mm, de frente al S. E. por 50 metros de fondo, lindando por el frente con calle Timbó, por el costado S. O. con resto del lote 17, por fondo N. O. con fondos del lote 36 y parte del fondo del lote 35 y por el costado N. E. con lote 15, fondos del lote 17 y parte del fondo del 6. Designación Catastral: Circ. 16, Sec. 73, Manz. 32, Parc. 25A. Zona N. Inscripta al Tº 496 Z.N. Fº 602 Nº 97728, Insc. 2a 4 12|1923. Base: $ 68.846,66 2|3 V. Fiscal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se entrega desocupada. Tres lotes de terreno ubicados en el Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Paraje Benavides, próximo al km 37 de la Ruta 9, designado según plano 57-223-53 con los Nros. 1, 2 y 18 de la Manzana B. Lote 1) Mide 9,17 metros al N. E. s|ruta 9, 27 metros al N. O. s|calle s|nombre, 4,24 metros en la ochava al N., 30 metros al S. E. sobre lote 2 y 12,17 metros al S. O. s|lote 18. Sup. 360,60 metros cuadrados. Base $ 2.540. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Lote 2) Mide 12 metros de frente por 30 metros de fondo. Sup. 360 metros cuadrados y linda al frente N. E. s|ruta 9, contrafrente con S. O. con parte del lote 18, costado N. O. con lote 1 y costado S. E. con lote 3. — Base $ 2.460. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o y lote 18) Mide: 10 metros de frente por 24,17 metros de fondo. Sup. 241,70 metros cuadrados y linda por su frente al N. O. con calle s|nombre, su contrafrente al S. E. con fondo del lote 5, costado N. O. con lote 1 y fondo del 2 y costado S. O. con lote 17. Base $ 1.226,66. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Designación catastral: Circ. III, Sec. E., Manz. 3a, Parc. 1, 2 y 18, respectivamente. — Se entregan desocupados. — Las visitas se efectúan de lunes a viernes, en el horario de 16 a 19 horas. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Más informes Teléfono 772-2527 y 67-3826.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 450.— e. 11|12 Nº 14.586 v. 13|12|74

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, comunica por tres días en los autos "SIUR S. R. L. c|WROBLESKY HALINA CELINA s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 16.685, que el martillero Juan Manuel Cafferata rematará el día viernes 20 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en calle Humberto I 2042, Capital, el inmueble ubicado sobre dos lotes en el Cuartel Primero del partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano de subdivisión característica 74-95-68 como números 1 y 26 de la quinta 86, los que son parte del lote Nº 5 que cita su título con las siguientes medidas: Lote Nº 1 frente ruta nacional Nº 202, 7,50 metros en esquina con la calle Chile, ochava 4,26 metros y sobre la misma 20 metros en su contrafrente 10,50 metros y 23,07 metros sobre el otro lado. Sup. total del lote: 237,37 metros cuadrados. Lote Nº 26 frente ruta nacional Nº 202, metros 10,50, igual que su contrafrente y en su linde con el lote Nº 1, mide 23,07 metros y en el otro costado 23,15 metros. Sup. total aprox.: 242,55 metros cuadrados. Sobre ambos lotes se encuentra una propiedad que consta de 3 dormitorios, living-comedor, baño y cocina, con una sup. aprox. de 90 metros cuadrados y sobre frente a ruta Nº 202 una construcción de material de un ambiente. — Base: $ 13.548,84. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. Sellado de boleto 5 por mil. — Todo al contado y en efectivo. — La propiedad se encuentra ocupada por la demandada. Visitar de lunes a viernes, de 16 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 247,50 e. 11|12 Nº 14.839 v. 13|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en los autos caratulados INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c|AMAYA ISIDRO OSVALDO s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 8.641|1970, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 12 de diciembre de 1974 a las 13,15 horas, en el Salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, la propiedad ubicada en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 26 entre las de 32 y 33, Lote 42 de la Manzana PP de la Sección 22, que mide 8 metros de frente por 32,09 metros de fondo. — Sup. 256,72 m2. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1ra., Sección Q., Manzana 1278, Parcela 30 (constancias fojas 33). — Ocupada por el demandado y su familia. — Construcción tipo chalet con techo tejas y consta de dos dormitorios; sala de estar; cocina y baño; depósito al fondo de material sobre calle de tierra; luz eléctrica. — Deudas por impuesto Inmobiliario (fs. 37 vta.) años 1970|1972, pesos 611,27; — Deudas Municipales: (fs. 41 vta.) año 1966 al 1972: $ 185,63; — Deudas Obras Sanitarias (fs. 44) año 1969|1972: $ 208,72. — Horario de ivsita: diariamente de lunes a viernes de 10 a 16 horas. — Base de venta: $ 23.666. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en radio de Capital Federal. — Informes oficinas del martillero: Tucumán Nº 1531, Capital, T. E. 40-9420|2445.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 202,50 e. 10|12 Nº 14.287 v. 12|12|74

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, hace saber por tres días, que en autos "SIEGEL de GALARRAGA BERTA y otros c|ZITARROSA HIPOLITO VICTORIANO s|Ejecución hipotecaria', Expediente Nº 21.725, que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 18 de diciembre, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el inmueble sito en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Jacinto Díaz 308 esquina Alberti, que mide: 9m02 de frente al N.O.; 4m24 en la ochava; 16m97 en su otro frente al N.E.: 12m26 al S.E. y 19m95 a S.O. Superficie 237m.c.93. Consta de seis locales de negocio en planta baja y en altos una unidad de vivienda en construcción. Base $ 34.301,20. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Venta en el estado y condiciones en que se encuentra, ocupada por el demandado la vivienda y por inquilinos los locales. Venta conforme al Art. 35 de la Ley 20.625. Horario de visita, de lunes a viernes de 15 a 17 horas. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, y 5 o|oo Ley de Sellos en efectivo.

Buenos Aires, 13 noviembre de 1974. — Mario Calatayud (h) secretario.

$ 191,25 e. 10|12 Nº 14.448 v. 12|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 2, hace saber por tres días, que en los autos "SANZ CARLOS y otros c|AMEYAL S.A.C.I.I. y F. s|Ejecución hipotecaria", Expediente Nº 39.052, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cía., rematarán el 17 de diciembre, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el inmueble sito en la calle Directorio 1721 entre los números 1719 y 1727, con estructura de hormigón armado de planta baja y ocho pisos altos, con ladrillos en sus medianeras, hasta el 7º piso sin revocar. Venta en el estado y condiciones en que se encuentra y desocupado. Mide 10m10 de frente al S.; 39m41 en el costado O.; 40m82 en su costado E.; teniendo en su contrafrente al N. igual medida. Base $ 1.200.000.—. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visita de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o y 5 o|oo Ley de Sellos, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 157,50 e. 10|12 Nº 14.450 v. 12|12|74

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, del Dr. Jorge J. Fargas, comunica por tres días, en los autos: "EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S.A. s|Quiebra", Expte. número 51.037 que los martilleros Alfonso Castellanos Esquiú y Eduardo Torres, rematarán en pública subasta el día 16 de diciembre de 1974, a las 14 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, los siguientes bienes: Maquinarias, repuestos, etc., para construcciones viales de acuerdo al siguiente detalle: Transformador Faraday potencia 350 K.V.A. seminuevo; repuestos para tractores, rodillo pata de cabra y neumáticos; balanza 'Bianchetti' 30 Tonel., palas de arrastre, 14 toneladas aprox. de piedras, tractores varias marcas, regular estado, 1 camión tanque, galpones desarmables de chapa de zinc, 8 toneladas aprox. de chatarra, aplanadora, hormigonera trompo. Mercedes Benz volcador, cubiertas y cámaras para tractores y varios otros bienes de acuerdo al inventario de autos. Sin base. Al contado y al mejos postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo o cheque certificado a la orden de los martilleros. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Los bienes se venden en el estado que se encuentran y el desarme y traslado corre por cuenta exclusiva del comprador. La entrega se hará de inmediato una vez efectuado el pago total del precio. Se exhiben en el obrador de la fallida, sito en la Ruta Provincial Nº 86, Km. 138, en el cruce de la Ruta Provincial Nº 74, de la localidad de Juárez, Pcia. de Buenos Aires. Hay un cartel blanco que dice (El Centinela); informes y prospectos en las oficinas de los martilleros (Paraguay Nº 1307, piso 5º "4" 44--1588 y 41-9275).

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 236,25 e. 10|12 Nº 14.345 v. 12|12|74

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en los autos caratulados "TUTTOSCARPA S.A. c|ARGIRO S.A. s|Ejecutivo", Expediente Nº 16.317, que los martilleros César C. Gaona S.C.A., rematarán el día 20 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en la calle Arenales 1415, Capital, el inmueble ubicado en la calle 24 de Noviembre Nros. 1437|39 entre Constitución y Pavón, construido en terreno que mide según títulos 8,66 mts. de frente al E. por 34,40 mts. de fondo. Deuda en concepto de O.S.N. del 1|61 al 3|73, incluido análisis comp. $ 2.126,55. Deuda en concepto de Impuesto Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 1.023,60. Deuda Contribución Pavimentos $ 409.—. El bien se entregará desocupado. La exhibición estará librada al público en el horario de 8 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: $ 41.474.—. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre de 1974. — Ana Cusnir, secretaria.

$ 262,50 e. 10|12 Nº 14.439 v. 16|12|74

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en los autos GARCIA GABRIEL R. c|BRUNATI AGUSTIN LUIS s|Ejecución prendaria (Expediente 30.896), que el martillero Ernesto A. Ferreris, rematará el día 26 de diciembre de 1974, a las 7 horas, en el depósito calle Morlote 245, los bienes: Balancín para 25 toneladas marca Emi Nº 2 con motor eléctrico marca Delta Nº 0507 de 3 c.v. Balancín para 30 toneladas marca Enge. R. Tarca, Serie 40, Nº 518 con motor eléctrico marca C.G.Z. número 1323 de 3 c.v. Engrazadora para hojalata marca F. Blanch Nº 158-7-17 con motor eléctrico marca D.B.R. Nº 6008 de 2 c.v. Sierra sinfín de 1m. de volante marca Framag, de procedencia alemana, Nº B.C.10 con motor eléctrico marca Bergmann, de procedencia alemana, número 160341 de 8 c.v. Sierra sinfín de 0m80 de volante marca Touze Hnos. número 1311 con motor eléctrico marca Mótorcea Nº 2413 de 5 c.v. Máquina tupí para carpintería de dos muñecos, marca asignada Gabi, Nº asignado 00243 con motor eléctrico marca Genalex Nº f-10-2-2161 de 5 c.v. Torno a revólver semiautomático marca Simons Nº 432|087 de 32 mm., pasaje de barra accionado con motor eléctrico marca Micro Speed, Nº asignado 00420 de 3 c.v. Máquina para soldar eléctrica rotativa marca Gramaco número 264, modelo C.M.2. Exhibición diaria 8 a 10 horas Base $ 18.000.—. Al contado y al mejor postor. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio de compra (Art. 565 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 3 diciembre de 1974. — Oscar N. Malarino, secretario.

$ 281,25 e. 11|12 Nº 14.687 v. 13|12|74

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos "BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA c|TOMIRO S.A. y otros, s|Ordinario", que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 18 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 4, automóviles Chevrolet Impala y Biscayne 1959, motores y repuestos Chevrolet. Exhibición en Deán Funes 1777, de lunes a viernes de 12 a 17 horas, y en Dique 1, Galpón 6, Puerto de Buenos Aires, de lunes a viernes de 12,30 a 17,30. Remate al contado, con la base que se detalla en la exhibición de cada lote. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Remate sujeto a aprobación judicial. Los bienes serán entregados a los compradores una vez aprobada judicialmente la subasta y los mismos deberán constituir domicilio dentro de la Jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 157,50 e. 10|12 Nº 14.305 v. 12|12|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "CAMPOMAR S.A. s|quiebra (Incidente de venta de bienes, Av. Pavón 177|79, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires"; que los martilleros Sres. Gustavo de Abella Victorica y Alfonso Castellanos Esquiú rematarán en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el día 19 de diciembre de 1974, a las 17 horas: El inmueble calle Pavón 177|79 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, compuesto de dos fracciones a saber: Fracción "S", que linda al Norte con la rivera del Riachuelo; por el Sur con la calle Pavón; por el Este con la fracción "C", también de la fallida y por el Oeste con la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, con una superficie de 19.030,79 m2., según mensura, y según títulos de propiedad la superficie es de 18.166,28 m2. y la fracción "C", de 5.830,37 m2., que linda al norte con el Riachuelo; al Sur avenida Pavón; al Oeste linda con la fracción "S" y al Este con la antigua vía del Ferrocarril Roca, la cual sumada a la anterior, arroja una superficie total de 23.996,60 m2., venta ad-corpus. Se hace presente que la venta se efectúa en condiciones de desocupado, con excepción de la parte construida en la fracción "S", ocupada por la firma Sigal Hnos. y la liquidación, la cual ocupará dichos locales por el término de tres años, fijándose un alquiler mensual de $ 600.—, a contar de la fecha de escrituración por parte del comprador los dos primeros años y con el 15 o|o de incremento para el tercer año. La venta se efectúa con la base de las dos terceras partes de la valuación es decir $ 4.480.000.—, con las siguientes facilidades de pago: 50 o|o al contado; 10 o|o a la firma del boleto de compraventa y el 40 o|o restante en efectivo al escriturar, que se celebrará a los 120 días de la aprobación de la subasta. El 50 o|o restante pagadero en dos anualidades iguales y consecutivas computables a partir de la escrituración y toma de posesión, con más un interés del 23 o|o anual que se abonará por semestre adelantado, contados a partir de igual fecha, que se incrementará en caso de mora con un 9 o|o anual sobre el saldo adeudado; ambos intereses sujetos a las oscilaciones que se produzcan a través del tiempo, debiendo constituirse hipoteca en primer grado sobre el inmueble por el saldo de precio, constituyéndose dicho gravamen en el mismo acto de la escrituración de traslación de dominio, siendo sus gastos por cuenta del comprador, quien notificado por el escribano la fecha de escriturar, no asistiendo al acto, quedará rescindida la operación, con pérdida para el comprador de las entregas realizadas. La escritura será otorgada por el escribano que designe el Juzgado. Los compradores tomarán a su cargo la rectificación de los títulos de no coincidir las superficies reales con el metraje del título una vez es-

criturada la compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre, garantizadas con boletas de depósito judicial del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y la que no podrá ser menor al 10 o|o del importe de la oferta propuesta de cantidad concreta de precio de compra ofrecido, debiendo presentarse en secretaría hasta el día 16 de diciembre de 1974, hasta las 13 horas. El día 17 del mismo mes y año, a las 10.30 horas, en audiencia pública se abrirán las propuestas. Si resultaren propuestas que superen la base ya fijada para la subasta, se tomará la mayor de ellas como tal iniciándose la venta a partir de dicho importe. Todo comprador en comisión deberá denunciar el nombre, apellido y domicilio de su comitente, dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin mediar otro emplazamiento al efecto y bajo apercibimiento de ley. El comprador queda obligado a constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, corriendo por su cuenta el pago del 3 o|o de comisión y el 5 o|oo correspondiente al sellado de ley. La finca puede visitarse todos los días desde las 8 a las 18 horas, inclusive el día de la subasta. Mayores informes y prospectos, en las oficinas de los martilleros. Corporación de Rematadores y en Pavón 177|79, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 686,25 e.9|12 Nº 14.139 v.13|12|74

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días, en el juicio: "ZAVALIA PEDRO (h.) contra OCAMPO HUGO A. s|Ejecutivo", Exp. Nº 1.246, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, rematará el martes 17 de diciembre próx., a las 14.30 hs., en Talcahuano 479, Capital, las siguientes unidades desocupadas, sitas en Avda. Santa Fe 966|68 entre Carlos Pellegrini y Suipacha, Cap.: Unidad Nº 3, piso 1º, Dto. "A", al frente, consta de: Living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, pieza, baño y entrada de servicio independiente y balcón, inscripta R. de la propiedad, Matrícula 20-952|3, con la base $ 63.407.— y la Unidad Nº 2, planta baja, que consta de: Living-comedor, 1 dormitorio, baño, cocina y patio inscripta en R. de la Propiedad, Matrícula 20-952|2, con la base de $ 52.720.—. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Visitar las unidades de lunes a viernes de 17 a 19 hs. y sábados y domingos de 10.30 a 12.30 hs.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Hugo Darío Maciel (h.), secretario.

$ 202,50 e. 11|12 Nº 14.838 v. 13|12|74

Nº 23

Juzgado Nacional de Comercio Nº 23 del Dr. Atilio Aníbal Alterini, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Julio César Rivera, comunica por cinco días en autos "PEYBE, S.A.C.I. s|Quiebra". Expte. Nº 1.406, que los martilleros Alberto Labourdete Belgrano y Federico Domingo Sorribas, con domicilio constituido en Uruguay 560, 2º Piso, 26, T. E. 40-2343 y Tucumán 983, Piso 1º "C", T. E. 35-3744, respectivamente, rematarán los días 16, 17, 18 y 19 de diciembre a las 9 hs., en el Salón de Ventas de la calle Humberto I 2042, Capital Federal, la totalidad de los bienes de la fallida a saber: Heladeras, Televisores, Cocinas, Turbocirculadores, Ventiladores, Licuadoras, Máquinas para cortar fiambre, Heladoras, Vibromasajeadores, Lavarropas, Cortadoras de césped eléctrica y manual, Aspiradoras y toda clase de artículos para el hogar, repuestos y accesorios; Modulares, Cómodas, Camas de madera y de hierro, Cunas, Colchones de goma pluma, Mesas redondas y cuadradas, Sillas de madera y de hierro y varios modelos, Sillones, Juegos de dormitorio completos, Roperos, Placares, Juegos de sillones para living, Muebles colgantes para cocina, Alacenas, Esquineros, Aparadores, Caja de hierro, Máquinas de oficina, Mostradores, Estanterías, Mamparas y todas las instalaciones de los locales, etc., etc., según catálogo, que se exhiben los días 11, 12, 13 y 14 de 9 a 12 y de 14 a 17 hs., en Caseros 1360 y Moreno 1621, Capital Federal. — Los bienes salen sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En dinero Efectivo o Cheque Certificado. — Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran y el saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. — Se rematará por unidad dando opción a llevar la totalidad. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974 — Julio César Rivera, secretario.

$ 467,50 e.10|12 Nº 14.406 v.16|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

Carlos E. Ambrosioni, Juez de Primera Instancia Especial Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 10 por Secretaría Unica de la Dra. Lilia Germano, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|REYNAL JUAN JOSE s|ejecución prendaria". Expte. Nº 138.243 que el martillero Luis María Varela rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 9,45 horas en el local de la calle Debenedetti Nº 3895 de la localidad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires (casi Panamericana), donde se exhibirá a partir del día 9 de diciembre en el horario de 9 a 17 horas, hasta el día del remate el siguiente bien: Un tractor marca Fiat, modelo 700E, serie 005602, chasis Nº 6605602, motor Fiat, modelo C03, de 72,3 CV, Nº 110744, de cuatro cilindros y 5.401 cm3. de cilindrada, combustión a gas-oil, para tareas agrícolas, completo, neumáticos delanteros 7,50-18, traseros medida 18,4-30. — Base $ 50.232,87. — Comisión 10 o|o, al contado. — El comprador debe constituir domicilio en el radio del juzgado.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. Lilia Germano, secretaria.

$ 202,50 e.10|12 Nº 14.281 v.12|12|74

Carlos E. Ambrosioni, Juez de Primera Instancia Especial Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 10, por secretaría única de la Dra. Lilia Germano, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|REYNAL JUAN JOSE s|ejecución prendaria". Expte. Nº 138.242, que el martillero Luis María Varela rematará el día 19 de diciembre de 1974 a las 9,30 horas, en el local de la calle Debenedetti Nº 3895 de la localidad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires (casi Panamericana), donde se exhibirá a partir del día 9 de diciembre hasta el día del remate en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un tractor marca Fiat, modelo 700E, serie Nº 004847, chasis Nº 664847, motor Fiat, modelo C03 de 72,3 CV, Nº 109.900, de cuatro cilindros y 5.401 cm3. de cilindrada, combustión a gas-oil, equipo completo para tareas agrícolas, neumáticos delanteros medida 7,50-18, traseros 18,30. — Base $ 50.232,87. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — El comprador debe constituir domicilio en el radio del juzgado.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Lilia Germano, secretaria.

$ 202,50 e.10|12 Nº 14.283 v.12|12|74

Dr. Carlos E. Ambrosioni, Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo del Juzgado: por la Secretaría Unica de la Dra. Lilia Germano, en los autos FIAT CONCORD S.A.I.C. c|REYNAL JUAN JOSE s|prenda". Expte. Nº 138.241, comunica por tres días, que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 10 y 15 horas. en el local de la calle Debenedetti Nº 3895, de Olivos, casi Avda. Panamericana de la Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe a partir del día 9 de diciembre de 1974, de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un tractor Fiat, modelo 700E, serie 004884, con chassis Nº 6604884 y motor marca Fiat, modelo C03, de 3 CV, Nº 109926, de 4 cilindros y 5,401 CM3 de cilindrada, con combustión a gas-oil, equipado completo, funcionando. — Base $ 50.237,87. — Comisión 10 o|o. al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1974. — Lilia Germano, secretaria.

$ 202,50 e.10|12 Nº 14.282 v.12|12|74

Doctor Carlos E. Ambrosioni, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 10, por la Secretaría única de la Dra. Lilia Germano, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S.A. I.C. c|REYNAL JUAN JOSE y otros s| prenda" (Expte. Nº 138.245), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Debenedetti Nº 3895, de Olivos, casi Panamericana, de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente bien: Dos tractores orugas marca Fiat, modelo 100 CIH, de 102 CV, de origen Italiano, chasis Nº 100.912, motor Nº 0000232 y chasis Nº 100.911, motor Nº 0000226, para uso agrícola, ambos funcionando, exhibiéndose en ese lugar a partir del día 9 de diciembre de 1974, de 9 a 17 horas. Base $ 303.744,07. Comisión 10 o|o, al contado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Lilia Germano, secretaria.

$ 180.— e.10|12 Nº 14.279 v.12|12|74

Carlos E. Ambrosioni, Juez de Primera Instancia Especial Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 10 por secretaría única de la Dra. Lilia Germano, comunica por tres días en el juicio caratulado: FIAT CONCORD S.A.I.C. c|REYNAL JUAN JOSE s|ejecución prendaria", Expediente Nº 138.240, que el martillero Luis María Varela rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 10 horas, en el local de la calle Debenedetti Nº 3895 de la localidad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires (casi Panamericana), donde se exhibirá a partir del día 9 de diciembre en el horario de 9 a 17 horas, hasta el día del remate, el siguiente bien: Un tractor marca Fiat, modelo 700E, serie Nº 005052, chasis Nº 6605052, motor Fiat, modelo C03, de 72,3 CV, Nº 109.984, de cuatro cilindros y 5401 cm3. de cilindrada, combustión a gas-oil, equipo completo para tareas agrícolas, neumáticos delanteros medida 7,50-18, traseros 18,4-30. Base pesos 50.232,87. Comisión 10 o|o. Al contado. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Lilia Germano, secretaria.

$ 202,50 e.10|12 Nº 14.280 v.12|12|74

Nº 16

Juzgado Nacional de 1º Instancia Especial Civil y Comercial Nº 16, comunica por dos días, en autos "CARLISI ANGEL c|ZANZOTTERA NESTOR PASCUAL s|Ejec. prendaria", Expte. número 400|74, que el martillero José Ignacio Moroni, rematará el día 23 de diciembre de 1974, a las 11,30 hs., en la calle Habana 2544, Cap. Federal, lugar donde se exhiben y en el estado en que se encuentran. Un equipo de aire acondicionado eléctrico marca Conqueror, modelo ACJ-2C 5332 fabricación Nº 28.189, completamente equipado, para uso familiar y un equipo de aire acondicionado eléctrico marca Entropy, modelo E.150 MFA, fabricación Nº FA-54020, completamente equipado y para uso familiar. Base pesos 5.904.—, al contado; Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Visitar lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Atilio Fazio, oficial 1º.

$ 97,50. e.11|12 Nº 14.665 v.12|12|74

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 17, comunica por un día, en autos "GILMAN JULIA E. c|ESQUIVEL de CARDOZO ISABEL F. s|Ejec.", que el martillero Alejo Martínez, rematará el día lunes 16 de diciembre, a las 18,30 horas, en Lavalle 1619, piso 6º "C", una máquina "Burroughs" de sumar y calcular, color gris perla, funcionando, eléctrica y con 15 botones chicos y 2 grandes, en buen estado de conservación. Se exhibe en el mismo lugar, lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 horas. Sin base. Contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Gerónimo L. Rodríguez, prosecretario.

$ 37,50 e. 11|12 Nº 14.657 v. 12|12|74

Nº 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez de Primera Instancia Especial Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 25, por secretaría única del Dr. Ernesto Suárez comunica por tres días en el juicio caratulado: "FIIAT CONCORD S.A.I.C. c|RAVERTA RAMON y otro s|ejecución prendaria" Expte. Nº 209.383, que el martillero Luis María Varela rematará el 16 de diciembre de 1974, a las 8.30 hs., en el local de la calle Echeverría 1212, de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 13 de diciembre hasta el día del remate en el horario de 10 a 12 y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 128B, año 1973, motor Nº 128B038-1402575, chasis Nº 128A-0836966, patente Nº B-1000790. Base pesos 33.643,40. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Entrega del bien previo pago total.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Horacio Luis Puebla, secretario.

$ 180.— e.10|12 Nº 14.278 v.12|12|74

Nº 36

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por tres días en el juicio: "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. I. c|PERALTA, ROSENDO s|ejec. prend.", Expte. 148.218, que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 13 de diciembre a las 14 horas en el domicilio de la calle Callao 295, 2º piso, Capital, donde se exhibe de 14 a 16 horas, a partir del 9 de diciembre: una máquina de cortar fiambres, marca "Berkel", modelo 115 Nº 79141. — Sin base, al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Luis de Preindlsberg, secretario.

$ 112,50 e.10|12 Nº 14.531 v.12|12|74

Nº 38

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, comunica por dos días, en los autos "JUIZ Y DIEGUEZ, ADORACION y otra c|ALVAREZ LOZANO FLORENTINO y otros s|Desalojo", que el martillero Alfredo Ponzo, rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 15,30, en Venezuela 1320, donde se exhiben: 1 Heladera comercial con tapa mostrador, vitrina, 6 puertas, marca "Selmar"; 1 moledora de café marca "Lagorio"; 1 máquina de hacer café marca "Veiga 88" con motor "Motormech"; 1 máquina de hacer jugos de frutas marca "Marinelli" para 2 vasos; 1 máquina cortadora de fiambre manual, sin marca ni Nº visibles; 12 mesas tipo bar, estructura de hierro y tapa de fórmica; 33 sillas estructura de hierro, tapizadas tela vinílica distintos colores; 2 bancos altos estructura de hierro, tela vinílica; 1 horno marca "Casares" de 2 puertas volcables y 5 llaves al frente; 5 bolsas de cal "Malagueño"; 1 heladera comercial de 4 puertas, gabinete de madera, marca "Roz-Freon", motor "Universal Cooler"; 1 amasadora con bandeja de madera y estructura de hierro, sin marca ni Nº visibles; 1 cocina a gas de 3 hornallas marca "Rovis" con horno; 1 balanza marca "Molero" para 2 kilos; 2 ollas de aluminio grandes; 1 lote de platos, 1 lote de vasos; 15 pizzeras. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Eduardo José Coll secretario.

$ 180.— e 11|12 Nº 13.918 v. 12|12|74

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, comunica por dos días en los autos "CAÑOLITE SDAD. COLECTIVA c|PRODUCTOS CAMI S.C.A." s|Cobro de alquileres, que el martillero Alfredo Ponzo, rematará el 19 de diciembre de 1974, a las 16 hs., en Venezuela 1320, una caldera de aproximadamente 3 metros de diámetro, con 2 quemadores "Sincro Flame", modelo 106, serie 6640 6641, con todas sus cañerías y llaves para su funcionamiento. Se exhibe en Camino Gral. Belgrano 4201 (esquina Bvard. de los Italianos), Lanús, Pcia. de Bs. Aires, en días lunes, miércoles y viernes, de 10 a 12. Los gastos para el retiro de la caldera (demolición de pared y techo, etc.), así como los trabajos y provisión de materiales para dejar el lugar en el estado en que se encontraba, y el traslado de la misma, serán por cuenta del comprador. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 20 o|o; Comisión 10 o|o; ambas al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Eduardo José Coll secretario.

$ 135.— e. 11|12 Nº 13.919 v. 12|12|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Bahía Blanca, doctor Carlos Romero del Prado, hácese saber por tres días que el martillero Lisandro D. Moisá (L. 1, Fº 287 del Col. de Bahía Blanca), rematará públicamente el viernes 20 de diciembre de 1974, a las 11 horas, en la sede del Banco Nacional de Desarrollo en Bahía Blanca, calle Chiclana esq. Lavalle, en block, al contado y con la base global de $ 17 000 ley 18.188, los siguientes bienes: dos máquinas desemilladoras de lana marca Bira con sus accesorios normales; una máquina desemilladora de lana marca Pernigotti, completa; una máquina abridora de lana Bira; un equipo para el transporte de lanas, Bira, y un conjunto de instalaciones y accesorios. — En caso de no existir ofertas para la compra global, el martillero procederá, media hora después, a realizarse nuevamente la subasta, sin base y al detalle. — El Banco acreedor ofrece al comprador hasta un 60 o|o sin exceder la base, en un plazo de tres años, pagaderos en cuotas trimestrales con interés del 18 o|o anual. — Si la venta fuera al detalle, por las compras superiores a $ 1.000. — Los bienes podrán ser revisados en horario comercial, en el local de calle Malvinas 470|478 de Bahía Blanca, donde se encuentran depositados. Venta libre de gravamenes decretada en la ejecución prendaria seguida por el Banco Nacional de Desarrollo contra Luis Torre e Hijo, que tramita por la Secretaría Nº 1 a cargo del doctor Ignacio Larraza. — El martillero exigirá en el acto al comprador el pago del 10 o|o de seña mas la comisión del 10 o|o a su cargo.

Bahía Blanca, noviembre 22 de 1974. — Ignacio Larraza, secretario.

$ 157,50 e.10|12 Nº 14.552 v.12|12|74